



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD E INSERCIÓN SOCIAL**  
**Visibilizando y construyendo su relato a partir de una Perspectiva de Género**

**Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología, mención en Psicología Comunitaria**

**PAULA CORNEJO ABARCA**

**Profesora patrocinante:**  
**Svenska Arensburg Castelli**

**Santiago de Chile, año 2018**

**AUTORA:** Paula Cornejo Abarca.

**PROFESORA GUÍA:** Svenska Arensburg Castelli.

**GRADO ACADÉMICO AL QUE POSTULA:** Magíster en Psicología, mención en Psicología Comunitaria.

**TITULO DE LA TESIS:** Mujeres privadas de libertad e inserción social. Visibilizando y construyendo su relato a partir de una Perspectiva de Género

**Resumen:**

El objetivo general de la investigación es conocer el sentido de reinserción social a partir del relato de trayectorias de mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago. La relevancia del estudio se basa en la necesidad de entender el proceso del egreso carcelario de las mujeres privadas debido a las particularidades y diferencias que presentan en relación a la población penitenciaria masculina. Se utilizó metodología cualitativa; la aplicación de entrevistas y el análisis de los resultados se realizó por medio del análisis crítico del discurso. Los relatos de las mujeres revelan un cruce de componentes normativos de género, exclusión social y experiencia carcelaria tanto en el “antes, durante y después” de la privación de libertad que influyen en la manera que articulan sus relatos en relación a la reinserción social.

Para más información escribir a [paulacornejoabarca@gmail.com](mailto:paulacornejoabarca@gmail.com)

Palabras clave: Mujeres, Cárcel, Género, Exclusión social, Reinserción social.

**Abstract:**

The general objective of the research is to know the meaning of social reintegration from the story of the trajectories of women deprived of their liberty at the Feminine Penitentiary Center of Santiago. The relevance of the study is based on the need to understand the process of the prison egress of women due to the particularities and differences that it presents in relation to the male penitentiary population. A qualitative methodology was used, the application of interviews and the study of the results was carried out through critical analysis of discourse. The stories of women reveal a mix of normative components of gender, social exclusion and prison experience in the "before, during and after" the privation of liberty that influence the way they articulate their stories in relation to social reinsercion.

Keywords: Womens, Prison, Gender, Social exclusion, Social reintegration

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quisiera agradecer a mi profesora guía Svenska Arensburg por ser parte de este proceso de investigación, por su dedicación y certeza en la retroalimentación, por ayudarme a pensar de manera crítica y reflexiva desde la mirada de distintos autores, y sobre todo a analizar los relatos de las mujeres desde la voz de ellas mismas. Agradezco su valiosa entrega profesional y humana.

A la Corporación Abriendo Puertas por conseguirme la entrada al Centro Penitenciario Femenino y por entregarme los espacios y materiales necesarios para realizar cada una de las entrevistas a las mujeres privadas de libertad. Gracias especiales a Loreto Martín y Bernardita Zimián por apoyarme en el proceso de la aplicación de instrumentos.

Agradezco profundamente a las mujeres privadas de libertad que accedieron a dar la entrevista, por confiar en mí y contar parte de sus vidas sin tener intereses de por medio. Estoy infinitamente agradecida porque esta investigación fue posible gracias a estas siete mujeres.

A mi familia, mi papá y mamá, a cada una de mis hermanas y hermano por su apoyo incondicional: Jimena, Consuelo, Francisca, Carlos y Amelia. A mis sobrinos/as Elisa, Catalina, Raimundo y Lucas que me llenaban de energía para continuar. A José Ignacio, quien me ayudó con mucha paciencia en los aspectos formales del documento. Y también a los que ya no están en esta tierra, pero que sus bellos recuerdos y enseñanzas me acompañaron en el proceso: mi abuelita Eliana, tío Gerardo y tía Ceci.

Finalmente, agradezco a mis amigas y amigos por su apoyo y cariño de cada uno/a de ellos/as.

Muchas gracias a cada uno y cada una por hacer posible esta linda investigación.

## Contenido

I-	Introducción.....	1
II-	Antecedentes .....	5
III-	Problematización y relevancia del estudio .....	17
IV-	Marco Teórico .....	22
	<b>Capítulo I: Sistema Carcelario. Principales funciones y actores.</b> .....	22
	1.1 Prisión y privación de libertad. Comprensión de sus funciones y orígenes. ....	23
	1.2 La cárcel como espacio disciplinario: el Panóptico. ....	27
	<b>Capítulo II: Exclusión Social, privación de libertad y prisionización. Conceptos que conforman identidades.</b> .....	29
	2.1 Exclusión social: .....	29
	2.2 Exclusión social y privación de libertad .....	33
	2.3 Criminalización de la pobreza.....	35
	2.4 Estigma y Prisionización.....	37
	<b>Capítulo III: Comprensión de la cárcel y Reinserción Social desde una perspectiva de género.</b> .....	42
	3.1 Mujer y cárcel. La importancia de observarlo desde una perspectiva de género. ....	43
	3.2 Reinserción social, comunidad y territorio .....	53
	3.3 Tratamiento post penitenciario y reinserción desde una perspectiva de género .....	58
V-	Objetivos y preguntas directrices .....	64
VI-	Metodología/Técnicas a utilizar .....	65
	6.1 Enfoque epistemológico y tipo de estudio.....	65
	6.2 Metodología.....	66
	6.3 Técnicas de recolección .....	67
	6.4 Análisis de información .....	68
	6.5 Participantes .....	71
	Tabla 1.....	72
	6.6 Consideraciones Éticas .....	72
VII-	Análisis de resultados.....	73
	6.1 Antes de la privación de libertad. ....	73
	6.1.1 ¿Por qué empecé a delinquir? .....	74
	6.1.2 Reincidencia: una larga trayectoria delictual .....	85
	6.1 Durante privación de libertad .....	87

6.2.1 La cárcel como oportunidad de reflexión y de cambio .....	87
6.2.2 La familia: principal preocupación y dolor de las mujeres .....	91
6.2.3 Funcionamiento carcelario .....	94
6.3 Después de privación de libertad .....	101
6.3.1 Reinserción social: Conceptos, procesos y percepciones.....	101
6.3.2 Territorio y delito .....	108
6.4 Categorías transversales al tiempo de privación de libertad.....	110
6.4.1 Género: Problemáticas asociadas al género femenino .....	110
6.4.2 Identidad como “delincuentes” .....	114
VII- Discusiones.....	116
Eje 1: Antes de la privación de libertad. ....	116
Eje II: Durante la privación de libertad.....	118
Eje III: Después de la privación de libertad .....	121
Eje IV: Categorías transversales al tiempo de privación de libertad .....	123
VIII- Conclusiones .....	126
IX- Referencias.....	129
X- Anexos .....	139

## **I- Introducción**

El presente estudio se centra en el relato de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino. Considera sus diferencias en relación a las características de cada una de ellas y las particularidades escogidas por la investigadora de manera intencional, producto de la relevancia de los datos recogidos en los antecedentes. El propósito de esta investigación consiste en problematizar y reflexionar sobre el sentido de la reinserción social, que le atribuyen siete mujeres del Centro Penitenciario Femenino en su fase previa; en el momento presente del proceso y, por último, en el período posterior a la privación de libertad. Se pretenden problematizar las tensiones entre exclusión social y reinserción social que surgen en dichas experiencias, desde un enfoque interdisciplinario que considera tanto una mirada comunitaria como de género, conceptos y enfoques que conforman los nudos críticos de esta investigación. De esta forma se estará visibilizando, escuchando y levantando las formas que las propias mujeres tienen de significar su experiencia.

Las trayectorias penales o penitenciarias se consideraron en un contexto de producción y reproducción de la criminalidad desde un enfoque comunitario. Tal como advierte Wacquant (2004, 2009) las formas de segregación social, la marginalidad urbana y la criminalización de la pobreza son dimensiones estructurales para comprender cómo un sujeto se hace parte de la vida carcelaria, junto con sus consecuencias. El barrio, las redes comunitarias, el entorno social, entre otros aspectos, configuran las trayectorias de los sujetos criminalizados. Desde una perspectiva comunitaria, Germán Rozas (2016) señala que la “comunidad se encuentra condicionada por los mismos parámetros estructurales de la clase social” (p.282), de manera de colocar el concepto de comunidad en relación estrecha con la producción, el trabajo y la población como objeto de explotación. Es en este sentido que el concepto de comunidad estaría asociado a una clase social oprimida, excluida, marginada, es decir una comunidad pobre (Rozas, 2016), cuestión que aplica a este estudio debido a que las mujeres entrevistadas corresponden a sectores socioeconómicos bajos, segregados y excluidos, donde el territorio pasa a formar parte importante de sus trayectorias de vida y delictuales. El enfoque comunitario trae consigo un paradigma particular de lo psicosocial o

una cosmovisión de la misma, que facilita la orientación entre el quehacer de las instituciones y las comunidades correspondientes, y puede ser aplicado en diferentes ámbitos o disciplinas (Martínez, 2006). El aporte de esta disciplina permitirá tener una visión integral en relación a la tensión que se produce en las mujeres como sujeto y en su proceso de salida del sistema carcelario hacia el encuentro con el territorio, las redes e instituciones. Dicho proceso se fundamenta sobre la base de un tejido social complejo que se debe deconstruir para luego construir gracias a la participación de las propias mujeres.

Por su parte, la investigación se realiza integrando lo anterior junto con una perspectiva de género debido a las diferencias de roles que se les adjudican a hombres y mujeres en la sociedad, enfocándose principalmente en las desigualdades normativas y de oportunidades entre los géneros. La perpetuación de las normas y estereotipos de género tienen como consecuencia que la sociedad internalice y legitime las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, obteniendo una concepción “natural” o “esencial” en cuanto al orden de género existente en nuestra sociedad (Seguino 2007 en Gammage, 2012). Esta naturalización de los roles de género se genera debido a que “las normas, estereotipos y prescripciones con respecto a los roles y responsabilidades de hombres y mujeres están profundamente arraigadas en nuestra conciencia individual y colectiva” (Gammage, 2012, p.1), cuestión que atañe directamente esta investigación debido a que el sistema penitenciario no queda fuera de las normas y naturalizaciones de estos roles construidos a lo largo de la historia, sino que continúa con esta reproducción por medio de su concepción de prisión, así como impregnando los modelos de intervención y las lógicas para pensar la vida intrapenitenciaria, tomando decisiones desde una visión androcéntrica que termina afectando de manera específica a las mujeres.

Uno de los roles femeninos atribuidos y fomentados en nuestra cultura es lo que se conoce como *trabajo doméstico*. Éste no es reconocido ni observado conscientemente en su aporte a la sociedad, sino que se presenta como si fuera una función innata a su género. Tal como explica la reconocida autora Lagarde (1997) la labor de las mujeres se explica a partir de la división histórica del trabajo, se percibe como natural, como parte de sus características sexuales. En este sentido, los que evolucionan socialmente son los hombres y las mujeres



además de estar ligada a la naturaleza, son naturaleza. El *trabajo doméstico* se relaciona con el cuidado de los niños, la procreación, atender a su pareja, en otras palabras, es un conjunto de acciones de reproducción que lleva a cabo la *madresposa* para cumplir con la sobrevivencia de los otros, estando entonces destinada a satisfacer necesidades de otros (Lagarde, 1997). La autora inclusive especifica que no sólo ocurre una invisibilidad de su rol sino también un menoscabo cuando éste se transgrede; serían para el general de la sociedad menos mujeres, menos femeninas. Se desintegra por tanto más que un conjunto de roles, una integridad, una reducción directa de la identidad. Cabe preguntarse entonces si este tema es relevante para las mujeres privadas de libertad, ya que ellas estarían transgrediendo este rol “natural reproductivo”. De esta forma, existen ciertos ideales y expectativas depositados en los roles femeninos que al no cumplirse o transgredirse, los costos sociales y personales son bastante altos, llegando a ser consideradas y valorizadas según Wacquant (2009) con conceptos denigrantes de “mala madre”. El autor analiza cómo la cultura rechaza y castiga doblemente a las mujeres que pertenecen a sectores socioeconómicos bajos. Por un lado a las que trabajan fuera del hogar, quebrantarían la norma patriarcal que asigna el hogar como su entorno natural y que por ende al trabajar estarían sacrificando el cuidado que debieran destinar a sus hijos/as para conseguir escasos ingresos fuera de su hogar, así como también se castiga a la mujer que no trabaja etiquetándola como “mala madre” debido a que “viven del Estado”, incentivando en ellas y en sus hijos/as una posición de dependencia. En definitiva, prejuicios que catalogan el rol femenino como “mala mujer”, “mala madre”, etc.

Lo anterior constata que existe un constante prejuicio desde la sociedad hacia el “rol femenino” de las mujeres, catalogándolas como “buenas o malas mujeres”. Bajo esta premisa surge la relevancia del cuerpo, ya que éste “se manifiesta como un medio pasivo sobre el cual se circunscriben los significados culturales o como el instrumento mediante el cual una voluntad apropiadora e interpretativa establece un significado cultural para sí misma” (Butler, 2016, p.58). Por tanto, el género es comprendido como un dispositivo socio histórico, relacional y situado que produce diferencias entre los cuerpos, imprime subjetividades, regula y produce relaciones de poder entre los sexos (Pujal y Amigot, 2010). Lo anterior repercute fuertemente en el sistema penal y penitenciario femenino debido que los estudios

realizados hasta el siglo XX en el área de la delincuencia y criminología “se ajustaban a parámetros derivados de una concepción androcentrista y etnocentrista que privilegiaba la mirada sobre el delincuente varón” (Antony, 2007, p.74) teniendo como consecuencia la invisibilidad y subyugación del fenómeno desde una lógica patriarcal.

Lo anterior produce que el encierro se experimente de formas diferentes entre hombres y mujeres, dado que se generan demandas y conflictos distintos en relación a su situación judicial, su relación con los gendarmes, con las internas y con sus propias familias. Así, la relación entre mujer, familia y sociedad ha sido una relación históricamente compleja, duramente juzgada y castigada fuera de los códigos sociales “morales” (Wacquant, 2009), lo cual se relaciona con lo afirmado por Simone de Beauvoir (2017) en su libro *El segundo sexo* en cuanto a que “no se nace mujer, se llega a serlo” (p.200). Significa entonces que lo femenino y lo masculino es una construcción cultural donde la mujer es la otredad, es el segundo sexo; siendo el hombre quien ocupa el lugar universal humano y referente (Beauvoir, 2017). Estas posiciones femeninas o masculinas se desarrollan en el espacio público y privado. El primero está asociado a la producción y el espacio privado a la reproducción (Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], 2011). Históricamente se le ha asociado a la mujer el mundo privado y el hombre el mundo público, sin embargo, la historia ha permutado y la mujer ha tenido una mayor participación en el espacio público en los dos últimos siglos. Este proceso ha traído consigo una serie de consecuencias positivas y negativas. Una de éstas últimas refiere a que se ha mantenido o potenciado ciertos espacios de dominación, donde la cárcel y en especial la mujer privada de libertad se posiciona en desventaja tanto en su proceso intra como extra penitenciario.

Es así como la presente tesis cuestiona y tensiona los órdenes de género existentes en nuestra sociedad, siendo la cárcel otra fuente reproductora del mismo sistema. Se considera relevante indagar en estas problemáticas del género femenino debido a que la experiencia previa a la privación de libertad, la presente y la posterior, se vinculan con la dualidad de dichas mujeres producto de la transgresión de su rol impuesto socialmente, tensiones que se deben tener presentes tanto al momento de analizar los resultados emergidos como al

momento de discutir sobre una posible inserción social hacia su territorio, redes e instituciones determinadas.

## **II- Antecedentes**

La importancia de este estudio es relevar el sentido de la reinserción social de las mujeres privadas de libertad desde su propio relato. Para poder comprender este fenómeno, se debe conocer su contexto, en especial cómo el Estado y Gendarmería de Chile están abordando y entendiendo esta problemática. Gendarmería es una Institución que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [DDHH], el cual tiene la misión de atender, ayudar, custodiar y vigilar a las personas que cumplen condena y al mismo tiempo, favorecer en la reinserción social de toda persona que ha sido condenada (Ministerio de Justicia y DDHH, 2018). Así también, es el principal responsable de llevar a cabo acciones que inserten a las personas en su comunidad una vez cumplida su condena. El Ministerio de Justicia y DDHH (2018), “(...) entiende la Reinserción Social como el proceso orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción de ley penal” (p.16). Por otra parte, Gendarmería (2013) entiende que la reinserción social debe ser tratada desde el Estado, preocupándose de la persona que ha delinquido otorgándole prestaciones y condiciones que faciliten una oportunidad real de integración en la sociedad.

Asimismo, dicha institución percibe la reinserción social como una meta que va más allá de su responsabilidad institucional y que confirma que existe una necesidad de desarrollar y crear políticas públicas sobre el tema, para lo cual invita a diferentes actores para aportar en dicha labor (Gendarmería, 2017). En el mismo boletín desarrollado por Gendarmería declaran que tienen la intención de ser un aporte en la discusión fundada colocando a disposición de la comunidad, el mundo académico y a la autoridad; un conjunto de datos que muestran la intervención diaria que se lleva a cabo en las cárceles con las personas privadas de libertad. Lo anterior se desarrolla en un contexto de política pública de reinserción social enfocada en favorecer a las personas que han cometido delitos, por medio

de una política penitenciaria integral (Ministerio de Justicia y DDHH, 2017). Dicho Ministerio considera que toda estrategia construida a favor de la reinserción social, son mecanismos para prevenir el delito que contribuyen en la disminución de reincidencia y de victimización. “El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene dentro de sus funciones, la formulación de políticas, planes y programas para el tratamiento y rehabilitación de personas condenadas” (Ministerio de Justicia y DDHH, 2017, p.12).

En cuanto al ámbito histórico de las cárceles, un artículo titulado “Formación del sistema carcelario en Chile (1800-1911)” (s.f.) revela que éstas son instituciones que han ido mutando a lo largo del tiempo. En los siglos coloniales, el castigo físico era el centro del sistema represivo manifestado en ejecuciones públicas, utilizando el tormento y la humillación de los reclusos. El mismo artículo refiere que por medio de la violencia ejercida sobre el cuerpo, se esperaba que se reafirmara el poder soberano y se alejara a la población de las conductas delictivas, sin embargo después de la Independencia se continuaron ejecutando estas viejas prácticas centradas en el castigo físico y la humillación de los reclusos. Una de las maneras de hacer esto era por medio del presidio ambulante, es decir, carros que exponían públicamente a los reos y los llevaban a trabajar en obras públicas. En este contexto nacen las cárceles, las cuales han sido tratadas desde una lógica masculina, evidenciando una fuerte diferencia de género entre hombres y mujeres (“Formación del sistema carcelario”, s.f.). Las prisiones femeninas nacen en el siglo XIX en un contexto donde el imaginario social de la mujer estaba asociado al de “mujer madre y esposa”, en donde sus deseos y aspiraciones estaban controlados por un otro (Zárate, 1995). Este autor explica que en el siglo XIX dominaba la idea de esta figura femenina, la cual se contrasta con la imagen de mujer popular de esta época que surge con la inmigración campo-ciudad.

Este imaginario se puede explicar en parte desde la idea desarrollada por Sonia Montecinos (2010) sobre la identidad femenina latinoamericana influenciada fuertemente por un sincretismo religioso a partir del culto mariano traída con la conquista y la colonización, ya que antes de dicho período la cosmovisión precolombina construyó divinidades femeninas y masculinas en un conjunto de mitos y ritos complejos donde las clasificaciones de género se posicionaron en lugares de oposiciones complementarias o de

equilibrios. Según la autora en el período de conquista y colonización, la cosmovisión europea traía consigo un imaginario de un dios masculino junto con el de la Virgen Madre, concepciones que se transmitieron en nuestro continente dando por resultado un nuevo sincretismo religioso y como consecuencia una nueva cosmovisión. En ésta se comienza a desplazar su lugar de dominación a los distintos dioses masculinos, para luego ser reemplazados por la figura de una diosa poderosa simbolizada en la Virgen Madre y asociada a distintos aspectos de la mitología y a divinidades femeninas precolombinas. Casos como el de Guadalupe en México, la Tirana y la Virgen de Andacollo en Chile, Copacabana en Bolivia, ente otros. Estas figuras aluden a un vínculo filial incompleto, traumático e ilegítimo, el cual influirá en la legitimidad y reconocimiento de la mujer y condicionará la definición de las identidades de género de América Latina y por tanto, de nuestro país. Esto aporta a la comprensión de la imagen de mujer “madre y esposa” desarrollada a lo largo de la investigación; la cual se contrapone a la imagen de “mujer delincuente”; debido a los valores, percepciones y posiciones que estos dos tipos de mujeres generan en la sociedad.

Es en el siglo XIX dentro del grupo de mujeres existía un grupo marginado de donde nacen estas *mujeres delincuentes*, las cuales transgredieron el “deber ser” femenino (Almeda, 2002). El primer centro penitenciario femenino tenía por objetivo acoger a prostitutas, mendigas, vagabundas, mujeres proclives al libertinaje o esposas infieles por estar a la espera de la resolución del “divorcio”, mujeres a quienes se les debía corregir su naturaleza “viciada” (Almeda, 2002; “El Sistema Carcelario Femenino”, s.f.). El objetivo era que las mujeres reclusas pudiesen enmendar su pasado equívoco por medio de la disciplina y la acción (“El Sistema Carcelario Femenino”, s.f.). En 1860 las Casas Correccionales donde se encerraban a las mujeres que habían cometido un delito, pasaron de estar a cargo de civiles a las Hermanas de la Congregación del Buen Pastor perteneciente a la Iglesia Católica (Zárate, 1995). Esta Congregación tuvo como fin ayudar a paliar el abandono de los hospitales, casas de huérfanos, asilos y cárceles, en especial de esta última institución. El principal objetivo de estas casas era transformar el “vicio” de estas mujeres en “virtud” (Correa, 2005). En 1864 se inicia un traspaso gradual de las casas de corrección a la Congregación del Buen Pastor a la administración de la Congregación sobre la casa de San

Felipe y luego a la Casa Central de Corrección en Santiago (Correa, 2005). El mismo autor refiere que en 1920 comienza a producirse un cambio en cuanto al traspaso de responsabilidad de las cárceles desde la Congregación de las hermanas del Buen Pastor al Estado. El mundo carcelario encerraba y significaba todo lo que la sociedad rechazaba, estigmatizando a los que habían permanecido en ella, impidiendo por tanto cualquier posibilidad de rehabilitación y donde las personas privadas de libertad continuaban construyendo lógicas de autoexclusión reflejándose por ejemplo, en la creación de una jerga propia que los identificaba como marginales al sistema de normas sociales imperantes (“Formación del sistema carcelario, s.f.”), problemática que se continúa reproduciendo hasta el día de hoy.

En relación a las cárceles, son instituciones de gran preocupación en la actualidad debido a la indefensión y vulnerabilidad en que se encuentran las personas privadas de libertad. El hacinamiento, sobrepoblación y condiciones de vida han llevado al derecho internacional de los derechos humanos a hacerse cargo. Se han creado diferentes instrumentos internacionales, optando finalmente por seguir las *normas SoftLaw*. Esto es un conjunto de instrumentos dirigidos por el Sistema Universal de Naciones Unidas, el cual propone reglas, directrices y principios sobre temas diversos asociados a los derechos humanos (Bond Dem y Romo, 2015). Por otro lado, en 1955 en Ginebra se adoptaron las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos* durante el primer congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El objetivo de estas reglas fue establecer los principios y reglas de una buena organización penitenciaria en relación a la práctica sobre el tratamiento que se tiene sobre los reclusos (Naciones Unidas Derechos Humano, 1955). Posteriormente se crearon las “Reglas de Bangkok” en el año 2011 a partir de la necesidad de incluir reglas dirigidas especialmente para mujeres reclusas, debido a la diferencia que presentan con los hombres en cuanto a sus necesidades y características (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito [UNODC], 2011). La normativa internacional también estableció una serie de instrumentos que otorgan el marco para el desarrollo de políticas que cubran las necesidades de grupos especialmente vulnerables; éstos son: mujeres grupos LGBTI (lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales),

personas en situación de discapacidad, extranjeros/as y personas que pertenecen a pueblos indígenas. En relación a las mujeres privadas de libertad se crea la convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. Esto corresponde a la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belén do Pará), la cual se centra en la consideración de características de las mujeres privadas de libertad, ya que los delitos y las características de éstas son diferentes a las de los hombres (UNODC, 2011). En cuanto a la aparición de la perspectiva de género como componente estratégico para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres surge en Beijing por medio de un documento elaborado por la Cuarta Conferencia de la Mujer en 1995. Posteriormente el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas en 1997, aprobó las conclusiones acordadas sobre la inclusión de la perspectiva de género en los programas y políticas del sistema de Naciones Unidas. La relevancia de dicha incorporación se reiteró en el año 2000 en la Asamblea General de sus vigésimo tercer período, cuestión que también ocurrió en resoluciones de años posteriores (Von Dem y Romo, 2015). Paralelo a estos hechos, en 1998 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en su resolución 43/173 un grupo de principios que tenían el fin de proteger a cualquier persona que estuviera sometida a una forma de prisión o detención, aclarando que aquellas medidas que protegen de manera exclusiva los derechos y condición de la mujer, no se supondrá discriminatorio- sumando también al principio 31 la necesidad de atender el arraigo familiar de la mujer- cuestión que se había dejado de lado en las Reglas mínimas para los reclusos (Von Dem y Romo, 2015).

La lógica androcentrista de la temática referida se observa en que las cárceles fueron espacios pensados en un principio para los hombres, se construyeron desde y para éstos, lo cual implica que las cárceles tienen un funcionamiento y una infraestructura más bien masculina impidiendo un desarrollo parejo entre hombres y mujeres, transformándose en un espacio de relaciones asimétricas de poder entre los distintos géneros (Antony, 2007). Es así como “la cárcel, como toda institución social, está construida con una concepción androcéntrica” (Antony, 2003, p.75). Un informe regional de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay sobre mujeres privadas de libertad, realizado por Centro por Justicia y

Derecho Internacional (CEJIL, 2010) destaca que las leyes penitenciarias sólo contemplan a las mujeres en su función reproductora, es decir, en razón de la maternidad. Este mismo estudio se refiere a que la legislación de nuestro país y de la región tiene un lenguaje poco inclusivo, pareciendo estar dirigido exclusivamente a los hombres privados de libertad. El Reglamento de Establecimientos penitenciarios de nuestro país trata la actividad penitenciaria femenina refiriéndose a la necesidad de generar establecimientos separados por sexo y como segunda cuestión refiere a la función reproductora de las mujeres. Sin embargo, no se hace cargo por ejemplo, de la obligación de poseer elementos de higiene femeninos o de tener una atención médica especializada (CEJIL, 2010).

Para abordar el tema de la reinserción social en las mujeres privadas de libertad se debe tener claro un panorama general en cuanto a las cifras y características actuales de las cárceles de nuestro país, en especial las diferencias que existen entre hombres y mujeres. El total de la población penitenciaria de nuestro país (incluidos los detenidos y los presos en prisión preventiva) corresponde a un total de 41.670 (International Centre for Prison Studies, 2018). Ana María Morales (2014) señala a partir de datos entregados por Gendarmería que entre los años 1999 y 2012 hubo un aumento en el encarcelamiento femenino de un 121%, en comparación al caso de los hombres, que corresponde a un 71,76%. Según Valenzuela, Marcazzolo, Stiven, Larroulet y Simonetti (2012) el número de mujeres condenadas ha crecido aceleradamente tanto en el mundo como en nuestro país; mientras que el de la población masculina se ha mantenido estable. Por ejemplo, en EEUU entre 1995 y el 2003 el porcentaje de mujeres privadas de libertad aumentó un 48% en comparación a los hombres, quienes aumentaron un 29% en el mismo período (Severson, Berry y Postmus, 2007 en Espinoza, 2016). Así también, en Gales e Inglaterra se duplicó la cantidad de mujeres en la última década, en comparación a los hombres que aumentaron en un 50%. En Australia el número de hombres aumentó un 75% entre 1984 y el 2004, mientras las mujeres aumentaron un 209%. Situación similar a lo ocurrido en Bolivia, México, Nueva Zelanda, Colombia, Kenia, Finlandia, Estonia, Holanda y Grecia entre 1994 y el 2004 (UNODC, 2008 en Espinoza, 2016). El aumento se explica desde distintas posiciones y teorías, pero las más comunes tienen relación con el cambio cultural asociado a la inserción de la mujer al mundo



laboral y la otra, al endurecimiento de las penas contra delitos que antes tenían una baja connotación social- como el hurto y el tráfico de drogas- delitos característicos de la población penitenciaria femenina (Von Dem y Romo, 2015; Espinoza, 2016).

En cuanto a la alta diferencia entre la el total de población penitenciaria femenina y masculina, estadísticas de Gendarmería (2018) muestran que el total de atendidos en el subsistema cerrado<sup>1</sup> de hombres es de 45.546; frente a un total de 4.141 mujeres. En el subsistema abierto<sup>2</sup>, hay un total de 51.982 hombres atendidos, frente a 8.444 mujeres atendidas al 28 de febrero del 2018 (Gendarmería, 2018).

En relación a la educación en el contexto carcelario, el Ministerio de Justicia y DDHH (2017) piensan que es un derecho especialmente importante tanto porque se considera un factor para la inclusión social como también proporciona herramientas para la capacitación, favoreciendo las opciones en el medio libre y siendo el principal medio para poder salir de la pobreza y participar en la comunidad de manera plena. En Chile, los datos educacionales de las mujeres privadas de libertad indican que un 46,3% posee nivel educacional básico, un 47,9% educación media, un 3,4% tiene educación superior y un 2,1% no tiene ningún nivel de instrucción (Ministerio de Justicia, 2013). Es por esto que el 87% de las unidades penales posee oferta educacional, en donde gran porcentaje de las mujeres continúan sus estudios (Ministerio de Justicia, 2013). Esta falta de educación formal, junto con otros factores de riesgo, pueden posibilitar la reincidencia una vez que estas mujeres salgan de prisión (León y Roldán, 2007). Los mismos autores destacan la homogeneidad de las características de las mujeres que se encuentran en prisión a nivel global en donde gran parte de éstas son madres sin apoyo de la figura paterna, de bajos recursos económicos, culturales y sociales, y con bajos niveles de educación. Por la relevancia que adquiere la educación y el trabajo en la reinserción social, es que el Estado se hace cargo de impartirlos en los distintos centros penitenciarios a lo largo del país. Del total de población penitenciaria (42.706 personas), un 52% (15.472 personas) accede a educación (14.115 hombres y 1.357 mujeres); un 50% (14.851 personas) accedieron a actividades laborales (13.756 hombres y 1.095 mujeres) y

---

<sup>1</sup> Corresponde al Régimen de control cerrado, Régimen de control abierto y Régimen de control semi abierto.

<sup>2</sup> Corresponde a medidas alternativas y penas sustitutivas.

por último, un 10% (2.967 personas) accedieron a una certificación laboral (2.496 hombres y 471 mujeres) (Gendarmería, 2017). Por otro lado, un estudio cualitativo realizado por Gendarmería (2015) describe el tipo de familias de las mujeres privadas de libertad, refiriendo que por lo general son familias numerosas (gran cantidad de hermanos o familiares que conviven en el mismo hogar) con ingresos económicos bajos producto de la precariedad e inestabilidad de las actividades laborales ejercidas, las cuales suelen estar relacionadas al comercio informal o trabajos de carácter ilegal. A lo anterior se suma que uno de los dos padres ha presentado o presenta consumo problemático de drogas y/o alcohol (Gendarmería, 2015).

En cuanto a la diferencia de género, existe una discrepancia en relación a los delitos por los cuales son reclusos/as. Un 41,52% de los hombres comete delitos contra la propiedad y un 15,82% de delitos contra la ley de drogas; en contraposición a las mujeres, donde un 47,37% de ellas comete de delitos contra la ley de drogas y un 23,53% de delitos contra la propiedad (Ministerio de Justicia y DDHH, 2018). Existiría también una diferencia en cuanto a las motivaciones que tienen hombres y mujeres para delinquir, sin embargo, hay escasa información sobre el tema, lo que ha provocado que se entienda y se trate lo femenino y lo masculino de forma similar para enfrentar el fenómeno de la delincuencia (Valenzuela et al., 2012). Existen diferencias de género asociadas al castigo y a la experiencia carcelaria, ya que la población femenina vive la privación de libertad de forma diferente debido a la separación y marginación de su entorno familiar más cercano, factor que las afecta fuertemente y lo experimentan como un doble castigo (Cárdenas, 2010). Adicionalmente, una cantidad importante de mujeres reclusas es abandonada por sus respectivas parejas, en mayor proporción que a los hombres, lo cual también les genera problemas de salud mental y aumentan significativamente los riesgos familiares (Valenzuela et al., 2012).

Sobre el porcentaje de madres privadas de libertad, en el año 2012 “en nuestro país, 86,4% de las mujeres reclusas declara tener al menos un hijo, una minoría no es madre y en un 12,7% de los casos no existe información al respecto” (Ministerio de Justicia, 2013, p.8). Según Gendarmería, 2006 (en Valenzuela et al., 2012) el 90% de las mujeres encarceladas declara tener hijos/as, donde la mayoría de ellos/as son menores de edad. Otras de las

características de la población penitenciaria es que cada vez es más joven, la mayoría de los/as reclusos/as se encuentra bajo los 40 años de edad (Villagra, 2008; Ministerio de Justicia y DDHH, 2017). En cuanto a los hombres:

(...) 44,1% tiene entre 19 y 29 años, un 30,9% tiene entre 30 y 39 años, y un 25% tiene sobre 40 años. En el caso de las mujeres existen algunas variaciones, un 37,2% tiene entre 19 y 29 años y un 31,5% tiene entre 30 y 39 años, mientras que un 31,3% tiene más de 40 años (Ministerio de Justicia y DDHH, 2017, p.27).

Es importante destacar también una característica propia del funcionamiento de las cárceles de hombres y de mujeres debido a que tiene directa relación con la división de los denominados *patios*, lugares que se diferencian entre sí y afectan la experiencia carcelaria de una persona. Se alude a un sistema creado en la década de los ochenta en nuestro país, el proceso de *segmentación y clasificación* de las personas privadas de libertad, los cuales comenzaron aplicándose en la Ex cárcel pública y continúan hasta la actualidad (Williamson, 2005). El proceso de clasificación se diferencia del proceso de segmentación, ya que en el primero se desarrolla una secuencia de pasos que comienza una persona cuando es condenada por un delito y se deriva a un recinto penitenciario hasta que se le es asignado a un patio para que cumpla su condena (Gacitúa, 2013). En este proceso se aplica la denominada *Ficha de Clasificación Criminológica*, la cual se emplea al momento de ingresar al recinto y no toma en cuenta los posibles cambios que pueda tener el/la recluso/a durante el cumplimiento de su condena (Williamson, 2005). El mismo estudio destaca que las preguntas se dividen por módulos y temáticas. Este conjunto de aspectos otorga un puntaje criminológico que permite segmentar, clasificar y ubicar al individuo dentro del centro penitenciario, es decir, la información levantada a partir de este instrumento se utiliza principalmente para separar físicamente a la población penal en grupos de manera homogénea. Esto es lo que se conoce como *segmentación de reclusos/as* en diferentes módulos de los recintos con el fin de disminuir el *contagio criminógeno* entre los/as mismos/as internos/as (Williamson, 2005). Esto se contrapone fuertemente con los procesos que ocurren dentro del sistema penitenciario, en especial con el de *prisionización*. Según Baratta (1986), la prisionización es el proceso en que los individuos internalizan actitudes y modos de comportamiento propios de la vida en prisión, quedando desadaptados para la vida en sociedad. Esto demuestra una

clara contradicción entre lo que la institución carcelaria se propone y lo que ocurre en la cotidianeidad y subjetividad de las personas privadas de libertad. Como consecuencia se produce una doble exclusión social al momento de egresar, tanto por el lugar de residencia y nivel socioeconómico, como por su categoría de exrecluso/a (Manzano, 2009 en Córdova y Rincón, 2013). Los territorios a los cuales vuelven conforman una categoría relevante dentro del proceso de reinserción, debido a que generalmente corresponden a sectores fuertemente estigmatizados y criminalizados, transformando la reinserción en un proceso aún más complejo (Córdova y Rincón, 2013). Por lo mismo, “la colaboración comunitaria es un elemento clave en el éxito de las iniciativas de reinserción” (Villagra, 2008, p.51). De esta forma, una estrategia de reinserción se puede entender como un enfoque estructurado y coordinado para la programación del egreso carcelario, requiriendo en estos casos la participación de servicio social de tipo educacional, salud, bienestar, vivienda o empleo a nivel local o comunitario (Johnson et al., 2006 en Villagra, 2008). Esto quiere decir que el éxito de un programa de reinserción también debe considerar el componente intersectorial a nivel central o local (Beard, 2006 en Villagra, 2008).

En cuanto a la política del sector de justicia, además de cubrir el proceso penal, también se ha preocupado de la creación de los Tribunales de Familia, el nuevo sistema penal juvenil y la reforma del procedimiento (Espinoza y Martínez, 2007, p.118). Los autores señalan que ha aumentado la inversión en el sector de la justicia de manera global, creciendo en el contexto de la Reforma Procesal Penal, sin embargo, los recursos destinados a la Reinserción tanto dentro como fuera de la cárcel -alcanzan apenas el 1% del presupuesto penitenciario- llegando incluso a decrecer desde el año 1990 hasta el 2005 (Espinoza y Martínez, 2007). No obstante, dichas cifras se logran revertir en el año 2007 con la aprobación del presupuesto fiscal penitenciario, correspondiente al aumento al 3% del total institucional (Espinoza y Martínez, 2007, p.118). Es importante también señalar que los programas de reinserción en el ámbito penitenciario, a pesar de que han aumentado, son insuficientes para responder a las necesidades presentadas por las personas privadas de libertad de nuestro país, sumado además a que el presupuesto de dicha institución destinado a estos programas ocupan un lugar marginal dentro del sistema (Villagra, 2008).

En este contexto la UNODC (2013) afirma que la rehabilitación e integración exitosa de los delincuentes en su comunidad, son algunos de los objetivos básicos que deben cumplir los sistemas de justicia penal. Asimismo, desde el Social Exclusion Unit (2002) consideran que para que una política de reinserción sea exitosa, debe tener en cuenta la incidencia en la mayor cantidad de factores que han influido en que una persona se haya involucrado en la actividad delictiva, con el fin de disminuir su posibilidad de reincidir y fomentar su integración a la sociedad. Existirían nueve factores que influirían en la reincidencia de una persona: trabajo, educación, consumo de alcohol y drogas, actitudes individuales y autocontrol, salud física y mental, habilidades generales para el funcionamiento prosocial, manejo de ingresos, relaciones familiares y vivienda (en Ministerio de Justicia y DDHH, 2018).

La sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) ha colaborado con el Ministerio de Justicia de nuestro país desde 1998, donde en el año 2008 se inicia un proyecto en conjunto para promover la reinserción social de las personas privadas de libertad, objetivo vinculado al de seguridad ciudadana (Cárdenas, 2010). Al mismo tiempo la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales ha trabajado en conjunto con GIZ, con el fin de elaborar un diagnóstico de calidad con respecto al trabajo penitenciario (Cárdenas, 2010). El Estado se pronunció en un discurso presidencial de un 21 de mayo del año 2010, en el cual se le encomendó al Ministerio de Justicia la creación de una normativa que motivara a las personas privadas de libertad a ocupar puestos de trabajo en las unidades penales en consistencia con los objetivos de la reinserción social del trabajo penitenciario (Cárdenas, 2010, p.5).

Una de las consecuencias del encarcelamiento es el aumento de los procesos de estigmatización y exclusión social de los sectores más vulnerables, produciendo la marginación física de ciertos territorios en la medida que ahí se concentran elevados niveles de discriminación y desintegración social (Tironi, 2003 en Córdova y Rincón, 2013). De esta forma, la población penitenciaria se caracteriza por proceder de sectores sociales vulnerables, socialización precaria, deserción escolar temprana, períodos de vagancia y experiencias de abandono de hogar, consumo temprano de drogas y alcohol, participación en pandillas

juveniles, contagio criminógeno, y en la mayor parte de los casos estadías en sistemas de corrección juveniles, antecedentes de reincidencia criminológica y legal (Millán y Medina, 2008). Estos sectores de los cuales proceden es lo más conocido en nuestro país como *barrios vulnerables o críticos*, barrios en los cuales se enfocan las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana desde la década de los noventa, producto de un incremento en los niveles de inseguridad, temor, consumo y tráfico de drogas (Monardes, 2010). El mismo estudio destaca que estos barrios se caracterizan por poseer lugares habitacionales de mala calidad y ausencia de infraestructura necesaria, teniendo consecuencias negativas en las condiciones de vida familiar y personal. Éstos se empiezan a estigmatizar y aislar reduciendo las redes sociales al interior del barrio, afectando a sus habitantes en cuanto a su calidad de vida y presentando problemas como la deserción escolar temprana, violencia intrafamiliar y la drogadicción. La vulnerabilidad se describe desde las políticas públicas a partir de cuatro factores: espacial, económico, social y cultural; los cuales tienen directa relación con pobreza y posibilidades de criminalidad (Monardes, 2010). Lo anterior se puede ligar al concepto de *violencia estructural* planteado por el sociólogo Jhon Caltung (Baratta, 1989). El sociólogo Baratta (1989) afirma que “violencia estructural es la represión de las necesidades reales y por tanto de los derechos humanos en su contenido histórico-social” (p.446). Por tanto, violencia estructural sería la forma más general de la violencia, la cual se genera de manera directa o indirecta de los otros tipos de violencia (individual, de grupo, etc) (Baratta, 1989). Posición que hace sentido con la problemática planteada a lo largo de la investigación.

Los antecedentes recopilados dan cuenta de diferentes aristas del sistema penitenciario femenino y de la relación que éste tiene con el fenómeno de la reinserción social. Conocer cómo el Estado, Gendarmería y otras instituciones entienden y tratan el tema, es relevante para comprender el discurso de las mujeres privadas de libertad. De igual forma, parece importante relevar las diferencias entre hombres y mujeres privadas de libertad, entender que las cifras traen consigo una diferencia de género importante de la cual esta tesis intenta hacerse cargo, especialmente de lo referido al concepto de reinserción social, así como también las desigualdades estructurales que explican la exclusión social y marginalidad social que representa a la población penitenciaria.

### **III- Problematización y relevancia del estudio**

Una de las primeras razones por la que se considera relevante y necesaria de llevar a cabo la presente investigación se explica en parte, a partir de los datos entregados en los antecedentes. Las cárceles femeninas son una realidad creciente pero invisibilizada en nuestra sociedad. La población penitenciaria femenina ha aumentado rápidamente en las últimas décadas, no obstante el porcentaje continúa siendo bastante menor que la población penitenciaria masculina. La realidad de las mujeres se ha tendido a invisibilizar a lo largo de la historia, tanto desde el Estado como desde la academia. Tal como afirma Antony (2007), el fenómeno de la criminalidad femenina es relativamente nuevo como objeto de estudio, por lo que el delito y el sistema penitenciario se han tratado más bien desde una lógica masculina.

Por otro lado, los antecedentes abordados tienen directa relación con el concepto de exclusión social debido a que la población reclusa se caracteriza por poseer características propias de éste. Una de las premisas del presente estudio es que la modernidad trajo consigo una serie de cambios en las relaciones sociales, familiares y económicas, perjudicando a los/as más desposeídos/as. Kickert (1997) refiere a que la producción masiva y estándar de productos es reemplazada por modelos más flexibles; donde el esquema patriarcal da paso a nuevas relaciones de género y a diversas formas familiares (en Subirats, Gomá y Brugué, 2005). El concepto de exclusión social nace en las sociedades más avanzadas, cuando se pasa desde la sociedad industrial con lógicas fordistas, a una segunda modernidad o modernidad reflexiva, destacándose por poseer lógicas culturales más subjetivas y pluralistas (Subirats et al., 2005). Wacquant (2004) realiza un análisis del fenómeno de exclusión social en Estados Unidos. En dicho análisis refiere que la exclusión social empeora con la privación de libertad debido a que viene acompañado de una pérdida de la vivienda, trabajo, ayudas sociales; en definitiva, de un doble empobrecimiento material y afectivo porque también debilita las relaciones familiares. Siguiendo las ideas desarrolladas por Wacquant (2004), este estudio entiende la exclusión social como un conjunto de procesos estructurales de precarización, ligados especialmente a los sectores más pobres, los cuales carecen de redes institucionales, comunitarias y sociales solventes, capaces de otorgar oportunidades de manera equitativa

asegurando ser un ciudadano/a con participación y derechos, situación que se ve agudizada en el caso de las mujeres.

La condición penitenciaria y postpenitenciaria de una persona trae consigo un grado aún mayor de exclusión social, dado que esa persona queda etiquetada socialmente como “delincuente”. Es así como la salida de la cárcel es un proceso complejo de afrontar para los/as ex privados/as de libertad. Si la persona tiene la intención de trabajar para reintegrarse en la sociedad, es ésta la que se convierte en el principal obstáculo debido a que la mayoría de las empresas les cierran las puertas por el hecho de presentar antecedentes penales (Wacquant, 2009) componente central en el proceso de reincidencia. “El ostracismo virulento al que están condenados los ex convictos en el mercado del trabajo explica por qué una temporada tras las rejas reduce a la mitad su estancia en el empleo (medida según el número de horas trabajadas al año) y, por ende, sus ingresos”. (Wacquant, 2009, p.209). A la exclusión social se le suma la estigmatización social, hechos que dan cuenta de la necesidad de evitar tratar el tema de la reinserción como netamente postpenitenciario, ya que como dice un guardia cárcel de un establecimiento central en Estados Unidos: “La reinserción no se hace en la cárcel. Es demasiado tarde. Hay que incorporar a la gente dándole trabajo, igualdad de oportunidades al principio, en la escuela. La inserción es necesaria (...)” (Wacquant, 2004, p.123). Es por esto que la investigación desarrollada pretende sumarse a los debates relacionados a la temática de exclusión en mujeres privadas de libertad y de esta forma hacerse cargo por medio de la reflexión, problematización y construcción desde la realidad e historia de las mujeres entrevistadas, complementando la discusión con el enfoque de género y comunitario.

*La reinserción social* es en tanto una noción conceptual como un campo de acción y preocupación que ha tomado relevancia en las últimas décadas tanto desde el Estado como desde la academia. Gendarmería y los distintos Gobiernos de nuestro país la han incluido en sus agendas, creando diferentes medidas o políticas públicas para tratarla. Estos organismos, junto con el sistema penitenciario entienden la reinserción desde la inserción de la persona al mundo laboral, para lo cual se han creado diferentes trabajos con fines de reinsertar a las personas condenadas. En este punto cabe destacar que en el caso de las mujeres, tanto en



Chile como en América Latina el trabajo penitenciario femenino continúa siendo considerablemente menor que el de los hombres (Cárdenas, 2011). “Las reducidas posibilidades de empleo que tienen las reclusas latinoamericanas contrastan con el hecho de que progresivamente más mujeres reclusas son las principales proveedoras de su hogar” (Cárdenas, 2011, p.76). Asimismo, existirían escasas posibilidades de capacitación y trabajo en las mujeres privadas de libertad de América Latina. Esto tiene dos posibles explicaciones, por un lado que se deba al hecho de que las cárceles femeninas están limitadas físicamente debido a que en general no fueron construidas para internar a mujeres, teniendo como consecuencia la restricción de la infraestructura requerida para llevar a cabo tareas productivas. Por otro lado, los medios tradicionales de socialización imperantes en los sistemas penitenciarios, otorgarían un rol secundario al trabajo remunerado al interior de las políticas de rehabilitación que se dirigen a esta población. La falta de oportunidades de trabajo y capacitación existentes en las cárceles, tendría como consecuencia la reproducción de los roles tradicionales de las mujeres (esposas, madres, abuelas dependientes económicamente), impidiéndoles lograr un nivel de autonomía emocional y económica (Anthony García, 2003; DPLF et al., 2003 en Cárdenas, 2013). En suma, lo que se pretende levantar en este punto es el problema que se produce al analizar el concepto de reinserción propuesto por el Estado y su relación con el mundo productivo, ya que en las mujeres privadas de libertad el egreso del mundo carcelario trae consigo una serie de roles y normas que dificultan la inserción al mundo laboral distinta a la de los hombres, siendo esa una de las particularidades que se debe tener en cuenta al momento de plantear el concepto de reinserción. Se piensa por lo tanto que las normas, roles y significados asociados al género femenino son un componente central de una mujer al momento de regresar a sus familias y territorio.

Por otro lado, a pesar que la reinserción social es un tema que ha cobrado relevancia en las últimas décadas en nuestro país, las medidas que se han tomado han sido más bien impositivas o deductivas- no propositivas o inductivas- es decir no se les ha preguntado a los/as usuarios/as su opinión sobre éstas, sus necesidades, expectativas, sentidos, etc. Es por esto que la presente investigación considera relevante y necesario

escuchar, levantar y finalmente visibilizar la voz de las mujeres privadas de libertad sobre el sentido de reinserción social de manera inductiva para así producir un acercamiento entre lo que se implementa y lo que realmente se necesita.

Al mismo tiempo, se pretende distinguir y también relevar una importante tensión entre los conceptos de *exclusión social*, *inserción social* y *género*. Al primer término se le suma la exclusión del género femenino, es decir, dado el lugar de las mujeres en el sistema patriarcal, su situación social las posiciona en condiciones de mayor vulnerabilidad, lo cual requiere que la figura femenina se ubique y se trate como objeto de opresión y subordinación. En este punto es necesario abordar la “doble opresión de la mujer” planteada por Lagarde (1997), esta es “la forma específica en que el capital-patriarcal oprime por su género y su clase a las mujeres explotadas” (p.102). Todas las mujeres viven su vida de forma patriarcal y oprimida por su condición genérica, sin embargo, las mujeres explotadas viven una doble opresión ante la sociedad y el Estado, ante los hombres; ocupando una relación de subordinación, discriminación y dependencia traducidas en una sujeción de poder (Lagarde, 1997). Interesa destacar lo que afirma esta autora en su libro en relación al género femenino y la “libertad”, es una libertad entre comillas dado que afirma que las mujeres por el solo hecho de serlo en un mundo patriarcal, estarían presas en diferentes tipos de prisiones de su sociedad y cultura, sería un elemento que tienen en común por su condición genérica (Lagarde, 1997) y que tensiona aún más el concepto de reinserción social. Por lo tanto, se pretende reflexionar y problematizar sobre la complejidad de este concepto en las mujeres privadas de libertad, dado su antecedente de doble exclusión social y doble opresión genérica.

Por otra parte, el estudio contiene a la base el concepto de *inserción social*, ya que la reinserción social afirma o da por hecho que la persona ya estuvo inserta en la sociedad y que por lo tanto una vez en libertad se volverá a integrar sin cuestionar dicho proceso (Villagra, 2008). Por el contrario, en esta investigación se intenta problematizar esta afirmación poniéndola en tensión con la realidad, debido a los altos niveles de exclusión social que destacan a las personas privadas de libertad en su trayectoria vital y penitenciaria. Un estudio centrado en mujeres privadas de libertad ayuda a comprender dicha tensión. Los hallazgos dan cuenta de un claro sentimiento de exclusión en la sociedad, donde las mujeres asocian la

reinserción a conceptos como *ciudadanía*, *oportunidad*, *cambio de vida*, entre otros (Martínez, 2015). Todos dan cuenta de la motivación por sentirse parte de la sociedad, es decir, de la necesidad de inserción social, proceso que se ha obstaculizado por problemas estructurales que terminan ejerciendo formas de violencia en las personas de determinados grupos y sectores sociales, donde el derecho a la ciudadanía se convierte en una de las formas de violencia más representativa. Las personas condenadas en general son grupos socialmente excluidos; la privación de libertad “contribuye a reproducir las relaciones desiguales de propiedad y de poder. Desde este punto de vista, la prisión se presenta como una violencia institucional que cumple la función de un instrumento de reproducción de la violencia estructural” (Baratta, 1989, p. 449). En este sentido, la supuesta “reinserción” se convierte en un objetivo aún más difícil de lograr. En este punto cabe preguntarse con respecto a si las condiciones a las que retornan dichas mujeres son las mismas o incluso peores que antes de ingresar al centro penitenciario: ¿será posible dar por hecho que una persona pueda reinsertarse de manera íntegra en un espacio donde las posibilidades de salud, educación, trabajo, etc; se han visto limitadas a lo largo de su historia? Este problema es lo que se intenta visibilizar el presente punto en relación al concepto de reinserción social, optando así por el concepto de inserción social. Se entiende entonces la inserción social como un proceso que forma parte de una desigualdad social estructural y de órdenes de género existentes que se acentúan con la privación de libertad. Y al mismo tiempo como un proceso de adquisición de derechos, oportunidades laborales, educacionales y sociales que les permitan participar y pasar a sentirse parte de la sociedad, es decir, ejercer el derecho de ciudadanía. Una vez cumplidas estas condiciones se considerará que una persona está inserta socialmente en la sociedad.

Tomando en cuenta lo anterior, se realiza la construcción de una perspectiva integradora entre los estudios sobre tratamiento penitenciario, exclusión y género para abordar esta temática apuntando a valorar el relato de las propias mujeres privadas de libertad, asumiendo que son ellas quienes cumplirán su condena, regresarán a sus territorios con sus familias, amigos/as, etc. El enfoque comunitario aporta en comprender cómo las propias mujeres significan su trayectoria de vida y delictual, y al mismo tiempo cómo

visualizan el lugar de su territorio, sus redes familiares, sociales e incluso institucionales en su proceso de salida postpenitenciario. De esta forma se pretende visibilizar y levantar en conjunto con ellas su posición sobre inserción social con el fin de lograr un mínimo de acercamiento entre la academia y las políticas públicas, de manera de quebrar con la invisibilización de la figura femenina, tanto en la cárcel como en la sociedad.

#### **IV- Marco Teórico**

El apartado del marco teórico de la presente investigación se divide en tres capítulos. El primero se titula *Sistema Carcelario: Principales funciones y actores*, el segundo *Exclusión Social, Privación de libertad y Prisionización: Conceptos que conforman identidades* y el tercero, *Comprensión de la Cárcel y Reinserción Social desde una perspectiva de género*. De esta forma se realizará un recorrido por diferentes conceptos y perspectivas teóricas que fundamentan el estudio.

#### **Capítulo I: Sistema Carcelario. Principales funciones y actores.**

El capítulo desarrolla por un lado, los componentes de la prisión y las funciones de la privación de libertad, y por otro lado se centra en un concepto que envuelve una de las principales funciones del sistema carcelario; el Panóptico. A pesar de que se cita más de un/a autor/a, el capítulo se centra en las ideas desarrolladas por Michel Foucault de su obra *Vigilar y Castigar*, ya que considera que los conceptos desarrollados y la forma de explicarlos son atinentes para tener una mayor comprensión del sistema carcelario. Este apartado permitirá comprender las funciones y orígenes de determinados conceptos pertenecientes al sistema penitenciario y también será útil para comprender de mejor manera cómo las mujeres viven su experiencia carcelaria.

### **1.1 Prisión y privación de libertad. Comprensión de sus funciones y orígenes.**

La magnitud de la población penitenciaria depende del sistema de justicia penal en el que están inmersos, repercutiendo significativamente en la gestión de los recintos penitenciarios (ONODC, 2010). En este mismo informe, se revela que el sistema de justicia penal depende de las políticas gubernamentales y el clima político del momento, por lo que toda reforma en el sistema penitenciario va a verse influida por los factores recién mencionados. Lo carcelario está compuesto por formas múltiples, compactas o difusas. Son instituciones que ejercen control o coacción por medio de la vigilancia moderada o la coerción insistente, establece comunicación cuantitativa y cualitativa de los castigos; coloca o dispone las grandes y pequeñas penas, los premios y castigos, las notas malas y las condenas menores (Foucault, 2012). “Lo carcelario “naturaliza” el poder legal de castigar como “legaliza” el poder técnico de disciplinar” (Foucault, 2012, p.354). Foucault ayuda en la comprensión del funcionamiento del sistema carcelario y de las funciones no evidentes ni visibles que trae consigo, las cuales impactan tanto en los/as funcionarios/as del recinto como en las personas que se encuentran privadas de libertad. Foucault (2012) afirma que la prisión se funda en la privación de libertad. La pérdida de ésta es el castigo igualitario, tiene el mismo precio para todos/as. De igual manera, la prisión permite cuantificar la pena según variable tiempo facilitando traducir la ley que ha infringido a nivel social, es decir, es una evidencia económico-moral, permitiendo cuantificar los delitos versus duración. De aquí surge el dicho que la persona está en la cárcel para “pagar sus deudas”. “El encarcelamiento penal, desde el principio del siglo XIX, ha recubierto, a la vez, la privación de libertad y la transformación técnica de los individuos” (Foucault, 2012, p.267). En el siglo XVIII se comienzan a bloquear espacios escasamente custodiados (DiCapua y Solero, 2007). Los mismos autores, indican que en este período se inicia una maximización de eficacia en relación a las tecnologías de poder como la prisión, representando a un mecanismo represivo, donde la burguesía (clase de poder), adecúa los mecanismos a sus necesidades políticas y económicas; configurando el fenómeno de la figura del delincuente. La prisión debe ser un instrumento disciplinario riguroso en múltiples sentidos: se debe ocupar de todos los aspectos de una persona, de su educación física, su capacidad para el trabajo, su conducta diaria, su actitud moral, de sus

disposiciones (Foucault, 2012). El mismo autor refiere a que la prisión, en mayor grado que la escuela, el ejército o el taller, que involucran cierta especialización; es “omnidisciplinaria”. Además, no tiene exterior ni vacío; no se interrumpe, a excepción de una vez acabada su tarea en totalidad; su ejercicio sobre el individuo debe ser ininterrumpida: una disciplina incesante. En fin, ejerce un poder casi total sobre las personas privadas de libertad; tiene mecanismos internos de castigo y de represión: una disciplina despótica. Debe ser la maquinaria más poderosa para asignar una nueva forma al individuo; su forma de acción es la coacción de una educación total (Foucault, 2012). De esta forma, el recinto penitenciario ejercería control y efectos en una persona, desde el inicio hasta el final de su condena. Adicionalmente, el gobierno en la prisión, dispone de la libertad y tiempo de la persona detenida. Puede regular al paso de los días y años, el tiempo de vigilia y sueño de la persona, de su descanso y actividad, la duración, cantidad y calidad de los alimentos, el tipo y producto del trabajo; en fin, regula incluso los movimientos del cuerpo, es una educación que posee por completo a la persona en torno a sus facultades morales, físicas y su tiempo (Ch.Lucas, 1838 en Foucault, 2012). El aislamiento es uno de los primeros principios de la prisión, es el aislamiento de lo que ha motivado y facilitado su infracción. El aislamiento y por lo tanto la soledad, permite una autorregulación de la pena y una individualización natural del castigo, es decir, a mayor reflexión del detenido, mayor culpa y remordimiento por el delito cometido (Foucault, 2012), donde la soledad y la culpa como se desarrollará más adelante, se tornan más relevantes en la experiencia carcelaria de las mujeres.

Por otro lado, desde el siglo XIX “el trabajo está definido, con el aislamiento, como un agente de la transformación penitenciaria” (Foucault, 2012, p.276). La utilidad del trabajo penal es la conformación de una relación de poder, de un diseño de sumisión individual y su ajuste al dispositivo de producción (Foucault, 2012). A la prisión se le pide que sea útil, por medio de la ejecución de un papel técnico positivo y operando transformaciones sobre las personas privadas de libertad. Esto lo ha hecho por medio de tres esquemas: “el político-moral del aislamiento individual y de la jerarquía; el modelo económico de la fuerza aplicada a un trabajo obligatorio; el modelo técnico-médico de la curación y de la normalización. La celda, el taller y el hospital” (Foucault, 2012, p.286). La cárcel está llena de técnicas

disciplinarias. Son éstas en conjunto con lo jurídico, lo que se ha llamado “penitenciario” (Foucault, 2012). Foucault (2012) señala que el sistema carcelario es un lugar físico para cumplir la pena y un lugar de observación de los castigados, en cuanto a la vigilancia y conocimiento de cada una de las personas detenidas, su conducta, disposiciones y el progreso de su enmienda. Es una inducción del estado social. Bajo esta lógica surge el concepto creado por Foucault: el panóptico, el cual pasa a ser entre 1830 y 1840 uno de los modelos arquitectónicos más comunes de la prisión (Foucault, 2012). Luego se comienza a estudiar a las personas privadas de libertad, estableciendo paulatinamente un conocimiento positivo de los llamados “delincuentes”. “Se trata en este saber nuevo de calificar <<científicamente>> el acto como el delito y, sobre todo, al individuo como delincuente. Se da la posibilidad de una criminología” (Foucault, 2012, p.294).

Los tipos de castigos y condenas fueron mutando a lo largo de los siglos. A fines del siglo XVIII, se configuran de una nueva manera los presupuestos que se tenían hasta entonces para entender el castigo y la forma de ejecución del mismo (Almeda, 2002). El mismo autor refiere a que la revolución industrial de Inglaterra, los conflictos sociales de Francia antes de la misma, el surgimiento de nuevas clases sociales al poder económico, exigían un replanteamiento de la forma de ejercer el poder, una reformulación del castigo y su manera de aplicarlo. En este contexto se enmarca el pensamiento penal de la Ilustración, el cual se conforma sobre la crítica y necesidad de modificar las instituciones políticas y sociales de la época, en especial de las que se hacían cargo de aplicar y administrar la justicia (Almeda, 2002). Una de las obras del pensamiento penal del siglo XVIII más influyentes fue *de los delitos y las penas* de Cesare Bonesana de Beccaria, en la cual se enmarca un listado de los males que repercutían en la justicia: la crueldad de los castigos, la tortura, la arbitrariedad de los jueces, el desorden de las instituciones de reclusión, entre otros (Almeda, 2002). El tratado de Beccaria y las ideas propuestas por Rousseau se transformaron en el acelerador de las primeras reformas de justicia de distintos países Europeos y del nuevo continente (Almeda, 2002). Los importantes pensadores ilustrados: Voltaire, Marat, Rousseau, Montaigne; plantearon algunas ideas y premisas importantes, tales como la construcción de códigos penales con delitos tipificados y penas proporcionales a la gravedad de los delitos

cometidos, la racionalización del aparato legal, la eliminación de la tortura y castigo público, la relevancia del *castigo justo y útil*, la idea de prevenir los delitos por medio de la educación, variados tipos de penas, el principio de intervención mínima del Derecho Penal, el principio de igualdad de las personas frente a la ley y el principio de legalidad contrario a la arbitrariedad del juez; ideas que fueron acogidas por el marqués de Beccaria dado que criticaba fuertemente el sistema de justicia predominante (Almeda, 2002). Lo anterior dio inicio a la transformación en cuanto a la forma de aplicar y entender el castigo.

Almeda (2002) refiere a que la pena no se dirigía a la voluntad del detenido/a, sino que al entramado social, a la colectividad. Se trataba por un lado de reprimir la delincuencia y por otro, la influencia sobre el todo social (como un principio de prevención). De esta manera se conformaba una sociedad donde cada ciudadano se convertía en un juez potencial, por lo que el acatar normas consensuadas y establecidas se convertía en uno de los pilares centrales de la convivencia de la colectividad. El castigo de la persona que infringía las leyes se hacía con el fin de defender a la comunidad y el pacto social. Para estos pensadores de la época de la Ilustración, la causa de los delitos eran el desorden existente en la sociedad política del antiguo régimen, la cual se basaba en leyes que no se adecuaban a la naturaleza ni a la razón constituida de factores irracionales y supersticiosos que destacaban la mentalidad del pueblo. El pensamiento ilustrado es uno de los primeros que se preocupa de hacer una reflexión rigurosa sobre las causas de la criminalidad y sus formas para combatirla (Almeda, 2002). Dichos ilustrados consideraban que cada delito merecía una pena apropiada y que la privación de libertad era sólo uno de los castigos que se podía aplicar a los delincuentes (Almeda, 2002). Paulatinamente comenzó a convertirse en una de las penas principales de los sistemas penales occidentales, es decir la reclusión en un sistema penitenciario entendida ahora como privación de libertad, pasó a formar parte del principal castigo de los códigos penales que se difundieron a finales del siglo XVIII y principios del XIX (Almeda, 2002). Es así como surge una nueva manera de entender el castigo, donde el disciplinar, clasificar, vigilar, corregir a los reclusos/as son uno de los principales objetivos de éste, el cual también supondrá una nueva concepción del espacio donde se lleva a cabo (Almeda, 2002).



## 1.2 La cárcel como espacio disciplinario: el Panóptico.

Foucault (2012) en su libro *Vigilar y Castigar* crea el concepto del Panóptico, el cual lo describe como una construcción con la cual se logra el control y disciplinamiento de los sujetos, sin necesariamente castigar físicamente. El objetivo del Panóptico es:

Inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua la acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio (...) en suma, que los detenidos se hallen insertos en una situación de poder de la que ellos mismos son los portadores (Foucault, 2012, p.233)

Foucault (2012) hace referencia a cómo el panóptico puede funcionar y aplicarse en distintos escenarios que no necesariamente son las cárceles. Estos pueden ser los hospitales, las escuelas, los talleres, etc., ya que estas construcciones distribuyen cuerpos en un espacio, de sujetos en relación con otros, de jerarquías dentro del mismo espacio y de relaciones de poder. La disciplina y el control son una de las principales funciones del Panóptico. Es interesante el planteamiento de Foucault en cuanto a que el fin del panoptismo es el principio de una nueva anatomía política, cuyo objeto y fin son las relaciones de disciplina y no las relaciones de soberanía como era anteriormente. Por otro lado, es un dispositivo relevante, ya que provoca que el poder se automatice y desindividualice, es decir, a través del Panóptico el poder se legitima y hace que trascienda de las individualidades de las personas, funcionando simultáneamente como una máquina que asegura la diferencia, la asimetría y el desequilibrio (Foucault, 2012). El Panóptico puede ser una máquina o laboratorio donde se pueden realizar experimentos para modificar la conducta de los individuos y realizar transformaciones. Esto significa que el centro penitenciario podría ser un laboratorio para “enderezar” a los individuos que están en prisión. Al mismo tiempo, éste funciona como una especie de laboratorio de poder, ya que sus mecanismos de observación son eficientes para penetrar en el comportamiento de los sujetos (Foucault, 2012).

El Panóptico es una construcción arquitectónica determinada<sup>3</sup> y al mismo tiempo es un modelo de funcionamiento, ya que siempre que se trate de muchos individuos a los que haya que asignar una labor o conducta, se podrá utilizar bajo la lógica de este dispositivo (Foucault, 2012). Éste se destaca por tener relaciones de poder en su lógica de funcionamiento. Es un dispositivo que no sólo es un punto de unión, un intercambiador entre una función y un mecanismo de poder, es una forma de hacer andar relaciones de poder en una función y una función por medio de dichas relaciones de poder (Foucault, 2012). El Panóptico nace como resultado de una transformación histórica a lo largo de los siglos XVII y XVIII hacia el uso progresivo de dispositivos de disciplina transformándola en una sociedad disciplinaria (Foucault, 2012). Es relevante hacer referencia a la obra de Michel Foucault, ya que muestra la manera en que el castigo y el delito van evolucionando a lo largo de la historia, entendiendo las razones por las cuales en el presente se trata de una determinada manera. En su obra se menciona la función que tiene la disciplina en la historia del delito y de cómo pasa de no tener ninguna importancia, a ser la protagonista en el contexto carcelario. Esto ocurre por la transformación que se produce en la mirada de la persona que cometió un delito, del delito mismo y del castigo, ya que se comienza a pensar que la condena puede cumplir al mismo tiempo, la función de enseñar a los individuos otorgándoles la posibilidad de cambiar esta conducta “desviada” (Foucault, 2012). Sin embargo, esto no excluye el uso del poder, el cual sigue presente en la sociedad y en todo tipo de instituciones. El Panóptico es el objeto físico que demuestra el uso del poder generalizado para vigilar y castigar (Foucault, 2012).

A modo de resumen, el primer capítulo desarrolló brevemente los conceptos de prisión, la privación de libertad y el Panóptico desde una perspectiva principalmente Foucaultiana con el fin de tener claro de manera general a qué se refiere cuando se habla de “sistema carcelario”, es decir, cuáles son los sentidos, significados, funciones, actores, etc; que confluyen dentro de este sistema. De esta forma, se da paso al segundo capítulo del

---

<sup>3</sup> El prototipo de construcción de un Panóptico se refiere a una figura arquitectónica que se caracteriza por tener en la periferia una construcción en forma de anillo, al medio una torre con ventanas anchas que se abren hacia el interior del anillo. Toda la construcción periférica se divide en celdas que atraviesan en ancho de la construcción. De modo que se tiene visión y control de todos los individuos desde todos los puntos del dispositivo (Foucault, 2012).

marco teórico *Exclusión Social, Privación de Libertad y Prisionización: Conceptos que conforman identidades*.

## **Capítulo II: Exclusión Social, privación de libertad y prisionización. Conceptos que conforman identidades.**

El presente capítulo aborda tres conceptos relevantes para el presente estudio: La *exclusión social*, la *criminalización de la pobreza* y por último el *estigma y la prisionización*

### **2.1 Exclusión social:**

El concepto de exclusión social es relativamente nuevo, ya que surge a mediados del siglo XX. Para comprender su nacimiento se realizará un breve recorrido de cambios y sucesos históricos que aportan en esta comprensión. Para esto se utiliza un trabajo desarrollado por Ana Esmeralda Rizo (2006) quien describe que a fines del siglo XIX el poder era principalmente económico, pero a mediados del siglo XX surgen movimientos de cambios políticos, la crisis de los años treinta y la segunda guerra mundial, teniendo como consecuencia la supremacía del poder político en los Estados; hecho que se explica como un intento del capitalismo de superar la crisis de adaptación al modelo keynesiano- pacto social entre el trabajo y el capital- por medio del cual se pretende asegurar la productividad requerida. Para lograr este objetivo, se les aseguraba a las personas nuevos derechos laborales y el aumento del salario. Sin embargo, en los años setenta se produjo un aumento de inflación por el cambio desde los costes de producción hacia el valor del producto final, junto con la incapacidad del Estado de hacerse cargo de las demandas sociales y el recorte de los apoyos estatales por motivos fiscales. Es entonces, en la década de los ochenta que el modelo económico capitalista mostró una nueva faceta reflejada en la búsqueda de mayores ganancias y productividad por medio de la reestructuración de los procesos laborales y los mercados. Lo que para algunos autores, el capitalismo y la sociedad neoliberal es un progreso, un avance para nuestra sociedad; para otros es todo lo contrario. Este estudio se posiciona o identifica con los segundos. En este sentido, “en conjunto, los cambios surgidos de la nueva estrategia capitalista suponen la descentralización territorial de la producción,

buscando mejores condiciones fiscales, menos regulaciones ambientales y mano de obra más barata” (Rizo, 2006, p.2). La misma autora destaca el hecho de cómo el mundo occidental tiene prácticas asociadas a la rebaja de salarios, la disminución de la oferta laboral, el aumento de la economía informal y la disminución del poder de los grupos sindicales.

Rizo (2006) refiere a que en dicho contexto, la creación del término surge en la Francia de los años sesenta del pasado siglo, pues aunque se asigna al editor de la obra de René Lenoir, ya fue utilizado por el Padre Joseph Wresinski en su Movimiento de Ayuda a Toda Desgracia - Cuarto Mundo, originado en la Asociación contra la exclusión de los más pobres, fundada en 1957 en Noisy-Le Grand, cerca de París. Los excluidos se entenderían como aquellas personas que estaban siendo apartadas del mercado laboral y de los beneficios sociales. Se habla por tanto, del proceso dinámico y complejo que se explicita en fases o diversos estadios siendo la división más sencilla - la establecida por Robert Castel - donde aparece un núcleo o zona de integración, una zona de vulnerabilidad en la que se sitúan aquellos individuos o colectivos con carencias en algunos niveles de integración social y una tercera zona, llamada de marginalidad o de exclusión, compuesta por quienes se encuentran en situación de aislamiento, privados de los más elementales derechos sociales. Asimismo, el concepto de exclusión social aparece ligado al de ciudadanía y por lo tanto excluido será aquél que no pueda gozar de sus derechos y obligaciones plenamente. Por lo tanto, la exclusión social se puede entender como un conjunto de procesos con sucesivas rupturas que erradicando del centro de la economía, la sociedad y la política, van distanciando e “inferiorizando” a grupos, personas, territorios y comunidades en cuanto a los recursos, centros de poder y valores dominantes (Estivill, 2003, en Rizo, 2006).

Por otro lado, Wacquant (2007) en uno de los capítulos de su libro *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferia y Estado*, hace un análisis de la violencia provocada por un grupo de jóvenes provenientes de sectores excluidos de países como Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, es decir, países “civilizados”. Lo relevante de esto es que reflexiona y distingue entre la violencia proveniente de abajo (“jóvenes”) y la violencia proveniente de arriba (“Estado”). Esta última estaría compuesta por tres factores: *el desempleo masivo*, el cual afecta a la clase obrera de manera permanente y crónica, lo cual tiene como consecuencia

la desproletarización, el aumento de la precariedad en conjunto con la privación material, problemas personales y familiares. *La relegación a los barrios desposeídos*, la caída social de las familias obreras y la instalación de poblaciones inmigrantes, disminuyen el acceso a los bienes públicos y privados y *la estigmatización*, donde hay un aumento de ésta en la vida cotidiana y en el discurso público, relacionado directamente al origen social y étnico de las personas; agudizándose aún más por el hecho de vivir en barrios degradados y degradantes. Los dos últimos factores se correlacionan con la relevancia que tiene el territorio en la presencia de exclusión social de las personas, lo cual reafirma la importancia de insertar una perspectiva comunitaria. Según Wacquant (2007), estos tres componentes adquieren fuerza en la medida que aumenta el grado de desigualdad en una sociedad. Según el mismo autor, en este contexto social, donde los países recién señalados se destacan por un fuerte crecimiento económico en los años ochenta; se dio inicio al análisis social con respecto a los beneficiarios producto de este crecimiento. Se constató que esto no favoreció a todos, sino más bien, aumentó la brecha entre los ricos y los pobres, es decir, aumentó la brecha y la desigualdad social. Como consecuencia la palabra “exclusión”, se comenzó a reemplazar el discurso público en relación a la oposición que existía entre “trabajadores” y “patrones” (Wacquant, 2007). En Estados Unidos los habitantes de los barrios más vulnerables tenían la sensación de que “ellos mismos y sus hijos no tienen la menor posibilidad de conocer un porvenir que no sea la miseria y la exclusión a la que se enfrentan actualmente” (Wacquant, 2007, p.46). Es una sensación de “encierro social”, a lo cual se debe agregar el hecho de que se es pobre en una sociedad donde el consumo es el estado *sine qua non* para ser digno socialmente, asegura de cierta forma el acceso a la ciudadanía. Lo anterior afecta especialmente a los más desposeídos, quienes no tienen nada que demostrar con el solo hecho de pertenecer a una sociedad (Wacquant, 2007), por lo tanto la manera de existir y participar es a través del consumo.

Aún no existe una sola definición aceptada de exclusión social (Morales, AM; Hurtado, MT; Figueroa, U; Ortiz, P; Polanco, D. y Muñoz, N., 2016; Fundación Encuentro, 2001). Lo que sí se tiene claro es que la exclusión social es un fenómeno *relativo* (cambia según sociedad y momento histórico), de carácter *multidimensional* (acumula y combina un

conjunto de desventajas de diferentes ámbitos asociados con el nivel de vida y la participación en sociedad) y es un *proceso* (no un estado, es decir, el análisis debe tomar en cuenta las dinámicas que tienen los individuos en escenarios complejos y cambiantes) (Fundación Encuentro, 2001). Supone un quiebre entre las personas y la sociedad en la que viven, es decir es un concepto cambiante, interactivo y dinámico; lo que la transforma en un fenómeno de más difícil medición (Morales et al., 2016; Fundación Encuentro, 2001). La evidencia teórica y empírica muestra que la exclusión social de las personas privadas de libertad tendría una relación sistémica y profunda entre la prisión y sus distintas formas de exclusión. La relación sería bidireccional, ya que al presentar mayores niveles de exclusión social existiría una mayor tendencia a cometer delitos y a estar privado/a de libertad; y por otro lado, la privación de libertad aumentaría el nivel de exclusión social (Morales et al., 2016; Fundación Encuentro, 2001).

Existe una tendencia a asociar exclusión social y pobreza. Calderón (2010) propone una interesante diferencia entre estos dos conceptos. Exclusión social supone que los individuos presentan una dificultad para integrarse en la sociedad como consecuencia del bloqueo que tienen en el acceso de recursos y oportunidades vitales. La pobreza en cambio, trae consigo una visión estratificada de la sociedad (pobres-no pobres), los cuales pueden ascender socialmente junto con políticas sociales que favorezcan este movimiento. Es posible hacer un estudio con enfoque de exclusión social cuando se problematiza desde variables como género, etnia, edad o educación (Calderón, 2010), lo que reafirma la postura multidimensional que asume el estudio en relación al concepto. Calderón (2010) define la exclusión social como el estado en que se encuentra un grupo de hogares que se destaca por no disponer de empleos y servicios públicos de calidad en contra de su propia voluntad, lo cual no les permite disfrutar del bienestar material, social y cultural que han estado vigentes históricamente. Lo anterior es consecuencia del ejercicio de poder desarrollado por un grupo de personas que presenta una posición política, social y económica privilegiada, que han controlado a beneficio personal los recursos que son escasos. Estas prácticas se materializan en la desregulación y deterioro del empleo, el desgaste de los servicios públicos, etc. Es importante también destacar que “a diferencia de la pobreza, la exclusión alude a fenómenos

de carácter dinámico y multidimensional de perfiles más complejos y, en consecuencia, de más difícil medición” (Fundación Encuentro, 2001, p.53). El mismo estudio destaca que lo anterior no quiere decir que pobreza y exclusión social no estén relacionadas, al contrario; por lo mismo las políticas diseñadas para combatir alguno de los dos fenómenos se deben tener en cuenta una estrategia general común. Por otro lado, a pesar de que exista una estrecha relación entre exclusión social y pobreza, las personas pueden presentar sólo uno de los dos fenómenos. Por ejemplo, se puede tener un nivel de vida situado por debajo de lo aceptado socialmente, pero que tienen vínculos laborales y sociales suficientes para participar socialmente. Contrario a lo anterior, una persona puede tener un nivel de vida aceptado por la sociedad, sin embargo, estar excluidos por factores de discriminación religiosa, sexual, racial, etc. (Fundación Encuentro, 2001). Esto último es significativo de mostrar para transparentar que si bien existe una estrecha relación entre exclusión social y pobreza, no son necesariamente interdependientes. Sin embargo, la población con la cual trabaja esta investigación sí se caracteriza por pertenecer a grupos socialmente excluidos y pobres.

## **2.2 Exclusión social y privación de libertad**

Dando continuidad al apartado recién desarrollado, este punto nace a partir de la necesidad de responder a un conjunto de interrogantes, por ejemplo: ¿existe una relación entre exclusión social y delito?, ¿todas las personas privadas de libertad presentan algún grado de exclusión social?, ¿nuestra sociedad tiene alguna responsabilidad en los niveles de exclusión social y en las personas que cometen delitos? Una de las respuestas a estas interrogantes es la afirmación de la relación que existe entre exclusión social, delito y consumo, producto de la competencia instaurada por la sociedad capitalista. Wacquant (2007) ayuda a comprender y contestar algunas de estas preguntas, ya que trata sobre cómo situaciones como la criminalidad se asocian al delito producto de una sociedad de consumo.

(...) arrebatos de joyas y tráfico de drogas a plena luz del gueto norteamericano, la violencia y la criminalidad son, a menudo, los únicos medios de que disponen los jóvenes de origen proletario sin perspectivas de empleo para adquirir el dinero y los bienes de consumo indispensables para acceder a una existencia socialmente reconocida”(Wacquant, 2007, p.47).

En cuanto a la exclusión social de las personas privadas de libertad, la Unidad de Exclusión Social del Reino Unido (2002) comprobó que este grupo ya presentaba una historia de exclusión social antes de estar privados/as de libertad, es decir, tenían altos niveles de desventajas familiares, educacionales, laborales y en materias de salud (en Morales et al., 2016). De igual forma, presentaban los índices de pobreza más altos, de haberse hecho cargo de terceros y de tener familiares condenados. En el mismo estudio se muestra que los/as reclusos/as han tenido una historia con mayor cantidad de quiebres familiares, de haber vivido experiencias de abandono o disruptivas, tener bajo rendimiento escolar, altos niveles de desempleo y problemas de salud mental, en comparación al resto de la población. En este escenario, pareciera que el estar privado de libertad es un factor adjunto al proceso de exclusión social, cada vez que se impone una pena que supone aislar a la persona de la sociedad, siendo así la manera más radical de exclusión (Morales et al., 2016). Los/as mismos/as autores/as afirman que la persona no sólo pierde su libertad por un tiempo, sino que también se dificulta el disfrutar de otros derechos.

Adicionalmente, “las mujeres que pasan por la cárcel (reclusas y ex reclusas) son uno de los colectivos considerados profundamente excluidos” (Fernández, 2011, p.86). La exclusión social es una de las consecuencias directas de la privación de libertad, ya que la población penitenciaria se castiga por medio de la exclusión de la sociedad por el delito cometido. Es así como una vez que se ingresa al centro penitenciario, la persona es alejada de sus vínculos sociales y familiares, se les priva de la participación en la ciudadanía, abandonan el lugar que ocupaban anteriormente en su entorno social, entre otras consecuencias. Tanto hombres como mujeres reclusos/as y ex reclusos/as sufren las consecuencias recién descritas. Sin embargo en las mujeres se suma un componente que no se encuentra en los primeros; la vulnerabilidad por el solo hecho de ser mujer. Cruells e Igareda (2005) refieren a la existencia de dos tipos de exclusión social, la exclusión primaria (aquella que se encuentra presente antes de que las mujeres estén privadas de libertad); y por otro lado, la exclusión secundaria (la que se produce como consecuencia de la privación de libertad) (en Fernández, 2011). El primer tipo de exclusión se caracteriza por ser una población que está afectada en términos económicos, educativos, sanitarios (salud y



drogodependencia), relacional, inmigración o dependencia a un grupo étnico. En la exclusión secundaria también se ve afectado en mayor grado el ámbito sanitario y el relacional (Cruells e Igareda, 2005, en Fernández, 2011). De igual forma, existe una estrecha relación entre trabajo precario o cesantía, con el delito y el encarcelamiento, es decir, el hecho de tener un trabajo precario o de carecer de uno; aumenta las probabilidades de caer privado/a de libertad, y de reincidir una mayor cantidad de veces (Wacquant, 2004).

En resumen y respondiendo a las preguntas planteadas en un principio, primero se observa una clara relación entre exclusión social, privación de libertad y delito. Segundo, si bien no se puede afirmar que un cien por ciento de las personas privadas de libertad se caractericen por pertenecer a grupos excluidos, sí se puede afirmar que una mayoría sí lo hace. En cualquier caso la cárcel funciona como dispositivo que mantiene, agudiza o agrega a la persona un grado de exclusión social. Por último, estos niveles de exclusión se ven acentuados por una sociedad donde las oportunidades y derechos se distribuyen de manera desigual, dejando a ciertos grupos o personas marginadas, grupos a los cuales se les tiende a estigmatizar o criminalizar.

### **2.3 Criminalización de la pobreza**

El presente sub apartado aborda el complejo fenómeno de criminalización de la pobreza. Cómo este proceso influye en la manera en que la sociedad y los dispositivos encargados de la justicia tratan a determinados grupos, generalmente vulnerables y marginados. Tal como se abordó en el capítulo anterior, el proceso de industrialización comenzado en el siglo XVIII, proceso que trae consigo la estigmatización contra las clases peligrosas se especializa en grupos donde el Estado aplica *mano dura*. Es así como la pobreza queda inserta en un posible “peligro”, llevando a las personas que pertenece a este grupo social a ser las principales protagonistas desde que son menores de edad, hasta quedar insertas en el sistema penitenciario. Se comienza a desarrollar un proceso de personas, instituciones y soportes discursivos con el fin de construir de manera conjunta un *sentido común penal* que termina criminalizando la pobreza (Tijoux, 2002). Según la misma autora, existen dos tipos de pobres, los *pobres buenos* y los *pobres malos*. Los primeros son los respetan el orden

establecido, y los segundos son los que transgreden las reglas impuestas, teniendo como consecuencia un castigo correspondiente a su falta. El encierro será la medida más utilizada en la clausura de pobres y de incontrolables (prostitutas, locos, enfermos venéreos, vagabundos) en distintas instituciones; se colocan en un lugar donde se depositan grupalmente debido a estar clasificados por su “no-clasificación” (Tijoux, 2002). Lo anterior explica la relación automática que surge entre pobreza y delincuencia. Como se abordó en el capítulo anterior, la institución para atacar la delincuencia es la prisión, la cual busca la transformación o corrección de una persona “mala” en una “buena”. Esta afirmación se pone en práctica con las personas pobres, no así con las personas con mayores recursos, quienes pueden cometer los mismos delitos u otros sin ser tan mal vistos por la sociedad y sin tener los castigos o condenas similares a los pobres, ya que pareciera que la cárcel no es su lugar (Tijoux, 2002). La institución carcelaria sería entonces un reproductor más de desigualdad.

Adicionalmente, en la década de los 80 se comienza a implementar la práctica de “tolerancia cero”, la cual tiene como fin perseguir a los marginados de la sociedad (delincuencia, vagabundos, niños en la calle, vendedores ambulantes, etc); colocándolos en centros de la ciudad. Esta práctica se comenzó a utilizar a nivel mundial y nacional. La hipótesis de la práctica es que a medida que se atacaran problemas menores (graffitis, orinar, escupir, drogadicción, prostitución, etc) que ocurrieran en la vía pública, se podría evitar un mayor nivel de delincuencia. El objetivo de esto era generar una sensación de seguridad en los habitantes a partir de las detecciones de falta más pequeñas (Tijoux, 2002). Esta práctica se comenzó a aplicar en Nueva York en los años 60’, expandiéndose a otros países del continente y del mundo durante las siguientes décadas. Se plantea desde una postura de ataque contra el crimen<sup>4</sup> y una reconquista del espacio público (Wacquant, 2004, 2009). Como consecuencia de la tolerancia cero en Estados Unidos, la policía comienza a atacar a un 75% correspondiente a negros y latinos, se presentaron un 53% de quejas correspondientes a afroamericanos y un 80% de demandas por abusos y demandas de la policía correspondiendo a 21 de 76 distritos, siendo éstos los de mayor nivel de pobreza (Wacquant,

---

<sup>4</sup> Crimen asociado a los delincuentes reales o imaginarios, a los mendigos e inmigrantes, es decir, a todo cuerpo alógeno.

2004, 2009). El mismo autor señala que en Estados Unidos la mayor cantidad de presos corresponde a negros; en Inglaterra corresponden a los latinos y negros; en Alemania, corresponde a los gitanos, entre otros. En distintos países del mundo se va configurando un proceso de encierro de quienes viven la exclusión social dirigida a los más marginados de la ciudad. “Se trata de un encarcelamiento de diferenciación o de segregación, orientado a mantener apartado a un grupo y facilitar su sustracción del cuerpo societal” (Wacquant, 2010, p.115). Esta medida recién descrita se relaciona con la idea planteada por Tijoux (2002) sobre la diferencia entre los *pobres buenos* y los *pobres malos*. Así lo plantea Wacquant (2004) cuando refiere a que el Estado debe tomar nuevamente el control sobre los *malos pobres* con el fin de corregir sus conductas por medio del agravamiento de las coacciones administrativas y sanciones penales, junto con la reprobación pública.

La criminalización de la pobreza es parte de la realidad y el entramado social que se construye producto de las relaciones entre los procesos históricos, instituciones y sujetos que estigmatizan a los sectores más vulnerables. Estos procesos van dando forma y ayudan a la comprensión del fenómeno de exclusión social presente y característica de la población penitenciaria.

#### **2.4 Estigma y Prisionización**

A continuación se profundizará en dos conceptos relevantes para el estudio, el *estigma* y la *prisionización*. Ambos forman parte de este grupo social al cual ha referido especialmente este capítulo, los sectores vulnerables y socialmente excluidos. Hasta el momento se ha hecho mención de la problemática de exclusión social a nivel grupal, por lo que el apartado en cuestión le agregará un componente individual. Recientemente se mencionó la palabra “categoría”, el cual se aplica en este caso para personas que comparten un estigma en particular. Estos grupos de personas tienden a unirse en grupos u organizaciones para relacionarse o para conseguir algo en común. En este grupo se pueden encontrar los ciegos, sordos, ex reclusos/as, etc. (Goffman, 2012). Es así como este grupo de estigmatizados/as logra sentir apoyo a partir de sus iguales y a partir de lo que el autor llama, una persona *sabia*, aquella que logra empatizar con el grupo. Del mismo modo, es importante

destacar que el estigma de una persona puede expandirse y afectar a terceros que no han participado de la categoría y atributos del estigma de la persona responsable. Un ejemplo que propone el autor es el de la hija de un ex recluso: “Soy una niña de 12 años a quien se le excluye de toda actividad social porque mi padre es ex presidiario” (Goffman, 2012, p.44). Esto explica el hecho de que estas relaciones cercanas, generalmente familiares, amigos/as; se evitan o no perduran en el tiempo.

Por otro lado, Goffman (2012) agrega el concepto de “símbolo” para referir a ciertas características que son transmitidas por medio de la información social. Para efectos de esta tesis, es relevante mostrar los símbolos de estigma ilustrativos, los cuales refieren a marcas corporales evidentes que transmiten ciertos mensajes; por ejemplo, los cortes en la muñeca por intentos de suicidio, cicatriz en el brazo de los drogadictos, *las manos esposadas de los/as reclusos/as*. Los símbolos pueden tener una carga emocional, física o psíquica importante en un individuo, pudiendo afectar la manera en que esta persona concibe el mundo y sobre todo, cómo se relaciona con los demás. “Las personas “normales” son entonces, aquellas que “no se apartan negativamente de las expectativas particulares que están en discusión” (Goffman, 2012, p.15). Es así como la persona estigmatizada siente ciertas sensaciones frente a las personas normales: “Incertidumbre” a partir de preguntarse en qué categoría va a ser ubicado, ya que da por hecho que los demás lo definirán en función de su estigma. Goffman (2012) lo refleja bien en la siguiente cita: “Y siempre siento lo mismo con la gente honrada: aunque sean buenos y agradables conmigo, en el fondo ven en mí nada más que un criminal” (p.25). “Exhibición” ante los demás, debiendo tener un alto control de sí mismo/a y de autoconciencia de la impresión que produce en los demás (Goffman, 2012). “Invasión de su intimidad” por medio de la intervención de terceros, estas pueden ser miradas, actos, conversaciones, etc. Es un sentimiento de exposición donde personas extrañas se sienten con derecho a conversarles y/o mirarles por el solo hecho de ser distinto/a (Goffman, 2012).

Por otro lado y en relación con lo anterior, la *Teoría del etiquetamiento o el Labelling Approach* surgida en los años sesenta, se enmarca dentro de las “Teorías de reacción social”. Esta trata sobre cómo se “estigmatiza” a una persona que se cataloga como delincuente o criminal, a partir de una conducta desviada y cómo esto puede influir en su futura conducta

(Romero y Aguilera, 2002). Desde estas teorías una conducta desviada es lo contrario a lo “normal” y lo que es normal se representa en un “comportamiento predeterminado en las propias estructuras, según ciertos modelos de comportamiento, y correspondiente al papel y posición de quien actúa” (Baratta, 2004a, p.95). El mismo autor afirma que la teoría del labelling approach se ha utilizado especialmente para observar reacciones de los organismos oficiales de control social que tienen relación con la criminalidad, es decir, desde los órganos de acusación pública, los jueces y la policía.

“(...) la desviación no tiene una naturaleza ontológica, no existe independientemente al margen de un proceso de reacción social. Esta reacción es lo que define determinado acto como desviado. En consecuencia, el delito no es un <<hecho>> sino una <<construcción social>>, que requiere de un acto y de una reacción social (negativa)” (Larrauri, 1991, p.29-30).

A partir de lo recién mencionado, la teoría explica que el delincuente se define como tal en la medida que la sociedad le ha otorgado la etiqueta de delincuente (Larrauri, 1991). La misma lógica se aplica con el acto, es decir, el acto en sí mismo no significa que sea desviado o normal, sino que el adjetivo que adquiera será en función del significado que le atribuyan los demás; esto a su vez genera distintos tipos de reacción social (Larrauri, 1991). La misma autora hace alusión al concepto de *relativismo cultural*, para aludir a que las reacciones sociales de los comportamientos o actos desviados dependen del contexto y momento histórico en el que se encuentren. Así también, Larrauri (1991) explica bien las consecuencias del etiquetamiento en una persona, éste puede provenir del sistema informal (grupos o personas aisladas) o del sistema formal (sistema penal). En un principio va a generar cierta resistencia en las personas etiquetadas, ya que la definición “delincuente” implica cierta degradación que trae consigo una limitación en sus opciones de conductas; es decir, hay opciones que le serán rechazadas por el hecho de haber sido etiquetado como delincuente. Este proceso también puede venir de la mano de asumir una identidad criminal, lo cual abre la opción de pasar a formar parte de una subcultura definida como desviada, establecer nuevas relaciones, conocimientos, experiencias, apoyo, no se siente excluido ni avergonzado de su etiqueta; en el fondo, lograr encontrar un refugio desde donde defenderse de la hostilidad externa (Downes-Rock, 1988 en Larrauri, 1991). Existe una crítica al proceso

penal por contribuir en el proceso de la nueva identidad criminal del sujeto, ya que una vez que se etiqueta a la persona de delincuente, la sociedad lo rechaza y lo señala públicamente como delincuente, lo cual produce en el individuo que asuma esta nueva identidad, se reafirme con su nuevo estatus de delincuente y reordene su personalidad de manera distinta a cuando comenzó a delinquir (Larrauri, 1991).

Dentro de las teorías de la desviación, el autor Lemert en 1967 desarrolla una distinción relevante desde una perspectiva de reacción social en cuanto a la existencia de una delincuencia “primaria” y una delincuencia “secundaria”. Lo anterior alude a que el castigo o la reacción social a un primer comportamiento desviado produce un cambio de identidad social en la persona estigmatizada, produciendo una disposición a ejercer el papel social asignado mediante la estigmatización (Baratta, 2004a, p.89). Las posteriores desviaciones a la reacción social, entendidas por la pena y la incriminación, están determinadas fundamentalmente por los efectos psicológicos que dicha reacción tiene en la persona que es su objeto; la conducta desviada (y la función social correspondiente) posterior a la reacción trae consigo un medio de ataque, de defensa o de adaptación en relación a los problemas ocultos y manifiestos que se generan por la reacción social de la primera desviación (Baratta, 2004a).

Las teorías mencionadas revelan que el sistema penal- en especial las condenas con privación de libertad- en lugar de producir un efecto rehabilitador en los/as reclusos/as, ocurre un reforzamiento de identidad de persona desviada y el comienzo de una propia y verdadera trayectoria criminal, es decir, el comportamiento delictivo se ve agravado en muchos casos (Baratta, 2004a; Villagra, 2008). De esta forma, los centros penitenciarios producen efectos contrarios a la reinserción y reeducación que se proponen, favoreciendo su inserción estable al mundo criminal, transformándose en un organismo malévolo que fuerza los cuerpos de las personas privadas de libertad, sin asegurar la inclusión social, sino que muchas veces profundiza las brechas entre ellos/as y las personas que se consideran normales<sup>5</sup> (Baratta, 2004b). Esto tiene directa relación con el concepto de “desculturación” desarrollado por Goffman (1961), o el concepto de “culturación” o “prisionización”

---

<sup>5</sup> Se considera “normal” el cumplir normas o acatar leyes.

desarrollado por Clemmer (1958) (en Baratta, 2004b). El concepto de “desculturación” refiere a la cárcel como promotor de desadaptación para vivir en libertad producto de una disminución en la autoresponsabilidad desde una mirada social y económica, junto con una disminución en la fuerza de voluntad. El concepto de “culturación” o “prisionización” refiere al proceso “de asimilar las costumbres y modelos característicos de la subcultura carcelaria” (Baratta, 2004b, p.369). Los componentes de la subcultura carcelaria serían inversamente proporcionales a las opciones de reinserción en libertad, aspectos que han sido analizados en cuanto a las relaciones sociales y de poder entre las personas privadas de libertad en cuanto a los valores, normas, comportamientos que preceden las relaciones; pero no desde la perspectiva de los/as reclusos/as y el staff del centro penitenciario. Este doble orden de relaciones tiene efectos negativos desde la “prisionización” que se pueden analizar con respecto a los objetivos de la reinserción, *la educación al criminal* y *la educación al buen detenido*. El proceso referido a la *educación criminal* se caracteriza por una comunidad informal y jerárquica de detenidos que están dominados por un grupo minoritario de criminales con una orientación asocial fuerte, donde su poder y prestigio que gozan dentro de su entorno se convierte en un modelo para el resto de la comunidad, junto con ser una autoridad con la cual el equipo de trabajo de la cárcel se ve obligado a compartir incluso el poder normativo. La forma en que se regulan las relaciones de poder y la distribución de los recursos en la comunidad carcelaria, beneficia la conformación de prácticas mentales que potencian el culto, el cinismo y respeto hacia una violencia ilegal. Esto último comunica a la persona detenida un modelo antagónico al poder legal y caracterizado por su compromiso. En relación a la *educación del buen detenido* se desarrolla en parte, dentro de la comunidad carcelaria al asegurar cierto grado de orden a cambio de privilegios otorgados por los jefes de los detenidos. Para el resto la educación funciona por medio de aceptar normas formales e informales del centro, promocionadas por el staff de la cárcel. La interiorización de modelos de comportamiento externos son de utilidad para el desarrollo ordenado de la institución (Baratta, 2004b). Esto último se transforma en el principal objetivo de la institución carcelaria, dejando excluido el objetivo educacional y de reinserción (Harbort, 1976 en Baratta, 2004b).

Las ideas desarrolladas a lo largo del presente capítulo condicen con lo planteado por la *criminología crítica*. “En la criminología crítica, las dimensiones de la definición y del poder se desarrollan en el mismo nivel y se condicionan entre sí” (Baratta, 2000, p.57). En otras palabras los procesos “subjetivos” de la sociedad se estudian en relación con la estructura material “objetiva” de la misma; el sistema de justicia criminal se estudia como un sistema que aporta a la producción ideológica y material de las relaciones sociales de desigualdad. De esta manera, la perspectiva teórica enmarca la criminalización, junto con su construcción o percepción social a las variables de las que dependen: fuerza y vulnerabilidad, posiciones de ventaja y desventaja, dominación y explotación, de centro y de marginalidad. Así, pone en evidencia la repartición desigual de recursos del sistema, así como también una desigualdad en la división de inmunidades y riesgos en el proceso de criminalización (Baratta, 2000). Para el presente estudio no le son indiferentes componentes que conforman una sociedad desigual, ya que éstos conforman la columna vertebral de la problemática en cuestión y que a juicio de la investigadora, aportan en la comprensión del proceso de reinserción social de las mujeres privadas de libertad.

### **Capítulo III: Comprensión de la cárcel y Reinserción Social desde una perspectiva de género.**

El tercer y último capítulo comienza explicando y justificando el uso de la perspectiva de género en la cárcel, para lo cual explica los orígenes de la perspectiva de género junto con sus principales conceptos, luego profundiza en el concepto de reinserción social y su importante relación con el territorio, finalizando con el proceso de reinserción agregándole la perspectiva de género. Los tres puntos otorgan una alta relevancia del uso de esta perspectiva en el trabajo desarrollado. No obstante, al abordar el concepto de reinserción social se suma la importancia de observar dicho proceso desde una mirada comunitaria debido a la importancia que adquieren las redes y el territorio en este trayecto.



### **3.1 Mujer y cárcel. La importancia de observarlo desde una perspectiva de género.**

#### ***3.1.1 La perspectiva de género. Un acercamiento a sus orígenes y conceptos relevantes.***

Se comenzará este punto relatando y comprendiendo el proceso histórico del feminismo, fenómeno que hace posible que se utilice la perspectiva de género en el presente estudio. El feminismo es un movimiento que forma parte de un conjunto metodológico y teórico, sumado a una investigación empírica (Pitch, 2010). La misma autora refiere a que el o los feminismos son un movimiento político de mujeres que comenzaron a surgir en la segunda mitad del siglo XIX, y hacia la segunda mitad del siglo XX en Estados Unidos y en Europa occidental se comienza a desarrollar la llamada *segunda oleada* de éstos. En la misma obra se destaca el hecho de que los movimientos feministas surgen en países donde existe cierta emancipación femenina desde el punto de vista jurídico, es decir, las mujeres presentan los mismos derechos que los hombres, las políticas públicas se orientan por el principio de igualdad, las discriminaciones antiguas se han abolido casi por completo. Es así, como en la década de los 60 ingresa una gran cantidad de mujeres en la universidad, percatándose de que la igualdad funciona como mucho, en términos formales; no obstante, se continúa esperando que cumplan con un rol de madre y esposa, cuestión que se convierte en un hecho cultural, social, económico y jurídico (Pitch, 2010). La autora indica que la función del feminismo es analizar el principio mismo de igualdad, es decir, no se trata solamente de reconocer los derechos de manera plena, sino también de cuestionar la lógica de estos derechos, su lenguaje e individuo al que son atribuidos. Según Pitch (2010), bajo el presupuesto de que las mujeres se encuentran en un mundo masculino; dominado, construido y pensado desde los hombres, la libertad de las mismas se relaciona con la capacidad de pensar de manera autónoma, pero no desde una sola mujer ni desde un solo pensamiento. Así, el feminismo más moderno se enfoca en deconstruir el género como institución. “Para deconstruir una institución es preciso verla antes, darse cuenta de su existencia, y luego actuar tanto práctica como teóricamente para derribar sus “muros” (normas, actitudes, modelos culturales)” (Pitch, 2010, p.437).

En relación a las mujeres propiamente tal, según Lagarde (1997) “la condición de la mujer es una creación histórica, cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico” (p.77). Es diferente a lo natural, por eso es histórica, es decir contraria a la “naturaleza femenina”. Es este conjunto de características y cualidades asignadas a las mujeres (comportamiento, capacidades físicas o intelectuales, actitudes, lugar de relaciones sociales y económicas, junto con la opresión a la que son sometidas); donde el origen se explica para la mitad de la sociedad, a ciertas determinaciones biológicas ligadas al sexo (Lagarde, 1997). Esta condición de la mujer está compuesta por relaciones de reproducción, producción y el resto de relaciones vitales que están inmersas en ellas independiente de su voluntad y conciencia, por la manera en que participan en ellas, por las instituciones jurídicas y políticas que las norman y contienen; y por último, por las concepciones del mundo que las interpretan y definen (Lagarde, 1997). La misma autora refiere que por esta razón la condición de mujer, condición genérica, histórica, cultural y social; son categorías intercambiables. Queda claro entonces que “la feminidad ha sido objeto de una enfática construcción discursiva normalizadora desde hace dos siglos en occidente. La función reproductiva, por ejemplo, ha sido, y sigue siendo, una función fundamental de la feminidad normal” (Amigot y Pujal, 2010, p.135). En cuanto a la situación de las mujeres se agrega que tienen en común su condición de género, pero se diferencian entre ellas en cuanto a sus situaciones de vida y en los niveles y grado de opresión (Lagarde, 1997). La autora plantea y releva la interesante diferencia que hay al hablar de “mujer” y de “mujeres”. La primera categoría es más general, ya que hace referencia al género femenino y que su situación histórica está compuesta por el ser social genérico. “Cuando se usa la voz *la mujer* se alude al grupo sociocultural de las mujeres” (Lagarde, 1997, p.80). La condición histórica corresponde a las categorías comunes que tienen las mujeres, las que surgen a partir del proceso histórico: “biología-sociedad-cultura”, “sexo-género”, “cuerpo vivido-trabajo-contenidos de vida” (Lagarde, 1997). En el mismo libro se alude a que el eje central de las mujeres, de la feminidad e identidad femenina se basa en que es un ser *para otros* por medio de la sexualidad (reproductora y erótica). La mujer se define desde la sexualidad y el hombre desde el trabajo, lo cual ha generado que exista una relación entre lo inferior (mujer) y lo superior (hombre). Asimismo, esta relación

de las mujeres hacia los otros (hijos, parientes, casa, familia, etc) son necesarios para sentirse como tal (Lagarde, 1997). En relación a las *mujeres* se refiere a que existen particularidades dentro de las mismas, las cuales están determinadas por un conjunto de definiciones y relaciones sociales tales como edad, escolaridad, nacionalidad, religión, trabajo, acceso a salud, espacios urbanos o rurales, etc. (Lagarde, 1997; Hernández, 2006)). Cabe destacar que cada mujer conforma y tiene como identidad y contenido, el conjunto de hechos sociales y culturales que concurren en ella, pero al mismo tiempo, se pueden identificar con otras mujeres que se encuentran en una situación similar a la de ella; por lo tanto las categorías de *mujer* y *mujeres*, implica que su nivel de análisis constituye la historicidad de las mujeres (Lagarde, 1997). Parece importante plantear esta diferencia en este estudio, ya que se habla de mujer y mujeres privadas de libertad, es decir se escucha la voz y relatos de *las mujeres*, asumiendo que existen particularidades y diferencias entre cada una de ellas.

En consonancia con lo recién expuesto, surge el término de *patriarcado*. Según Lagarde (1997) “el patriarcado es uno de los espacios históricos del poder masculino que encuentra su asiento en las más diversas formaciones sociales y contenidos culturales” (p.91). La autora menciona que se caracteriza por un *antagonismo genérico*, es decir, se destaca por la opresión de las mujeres junto con el dominio de los hombres y sus intereses, los que se plasman en distintos espacios sociales, formando parte importante de nuestra cultura; *la división del género femenino* producto de la enemistad histórica de las mismas producto de la competencia por los hombres y por entrar en espacios que están destinados por su situación y condición genérica y *el machismo* como fenómeno cultural basado en el poder patriarcal masculino, en la discriminación e inferiorización de las mujeres como consecuencia de su opresión; en la exaltación de la feminidad opresiva y de su virilidad opresora, conformados en identidades y deberes compulsivos para hombres y mujeres. Este poder patriarcal no se limita solamente a la opresión de las mujeres, sino que además de sexista, es clasista, racista, imperialista, etnicista, etc. (Lagarde, 1997). Según la autora, los responsables de ejercer el poder patriarcal son los hombres, pero además las instituciones y sus normas, el Estado, las mujeres, la sociedad civil y política. La opresión de las mujeres propiamente tal se define “por un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación,

dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado” (Lagarde, 1997, p.97).

Estos movimientos y reflexiones surgen en torno a un concepto central, el género. Este concepto se instala a partir de los estudios de antropología de Robert Stoller, el cual indaga sobre el comportamiento que tienen niños y niñas a los cuales se les había asignado un sexo que no correspondía con su herencia genética, anatómica y hormonal. Este autor concluye que el género corresponde grandes áreas de conducta humana, pensamientos, ritos, costumbres, sentimientos y fantasías relacionadas con los sexos, sin tener presente una base biológica (Facio, Alda y Fries, 1999 en Casas, 2010; Lamas, 1996). A partir de estos descubrimientos, Stoller y Money hacen una distinción entre sexo y género, donde el primer concepto se refiere a los rasgos biológicos y fisiológicos, y el segundo concepto se refiere a la construcción social de estas diferencias sexuales (Hernández, 2006). El concepto de género como categoría se comienza a utilizar y a problematizar desde la academia feminista por Simone de Beauvoir en 1949 en su obra *el segundo sexo*.

El género como categoría social y teórica, es una de las contribuciones más relevantes del feminismo contemporáneo. Dicha categoría analítica nace para dar una respuesta a la desigualdad existente entre hombres y mujeres. De esta forma lo femenino y masculino se convierte en una relación mutua, histórica y cultural (Gamba, 2008). “El género es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad” (Gamba, 2008, p.2). La misma autora explica que las construcciones históricas de los géneros representan sistemas de poder que traen consigo un discurso hegemónico y pueden revelar los conflictos sociales existentes. La problematización en relación al género fue capaz de “romper” con la concepción de carácter natural de dichas construcciones y así pensar en más posibilidades. Asimismo, el género es un concepto cultural que está compuesto por un conjunto de ideas, prácticas, discursos y representaciones sociales que asignan características y funciones específicas a hombres y mujeres, es decir, es una representación simbólica que reglamenta y condiciona la conducta subjetiva y objetiva de las personas, involucrando en el concepto tanto a hombres como a mujeres debido al

carácter social y relacional de éste (Lamas, 1996). El rol de género se forma a partir de un “conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino” (Lamas, 1996, p.4).

El género es un fenómeno complejo y multifactorial que depende del contexto histórico y cultural en el que se desarrolle (Butler, 2016). Es por esto que la problemática del género debe ser abordada con una mirada global y particular para poder tener una comprensión más completa de éste. En esta misma línea, Sonia Montecinos (2010) afirma que el “ser mujer y ser hombre, pertenecer al género femenino o masculino, definir las identidades desde esos parámetros, nos obliga a realizar un gesto que pasa por una mirada universal, pero que se detiene en lo particular” (p. 33). La misma autora afirma que la cultura pareciera ser el concepto más adecuado para abordar el género, ya que refiere al conjunto de símbolos, valores, conductas e instituciones tejida y retejida en el tiempo. Una forma de entender el género en la actualidad es una categoría relacional, descriptiva, analítica y política que tiene utilidad para revelar las desigualdades existentes entre las masculinidades y las femineidades a nivel sociocultural, económico y político, considerando las complejidades existentes en sus posicionamientos, status, poderes, en relación con otras categorías que se interseccionan, tales como la clase, raza, etnia, religión (Bonder, 2000 en Casas, 2010). El género por lo tanto, es un concepto dinámico y multidimensional dependiente de una cultura y tiempo histórico determinado. Los distintos debates y estudios sobre género crean conciencia en diferentes culturas en torno a cómo las sociedades y la historia se han construido bajo un orden patriarcal. Lidia Casas (2010) entiende este orden como los espacios que ocupan hombres y mujeres, quedando la mujer resignada al espacio privado, impidiendo que alcancen un mayor nivel de desarrollo político, educativo, económico, laboral o en otro ámbito del espacio público; subordinando lo femenino a lo masculino. Porque cuando se habla de género no solo se refiere a la situación de las mujeres en particular, sino que también implica referirse a las posiciones y relaciones de los sujetos en la sociedad – relaciones entre hombres, entre mujeres, y entre hombres y mujeres. Es por esto que al hablar de género se refiere principalmente a las relaciones de poder social que involucra tanto a lo femenino como a lo masculino (Casas, 2010).

Lo anterior refiere también a la división sexual del trabajo que se desprende a partir de esta discusión. Esta división es la asociación cultural de las mujeres al cuidado de los/as hijos/as, con lo maternal, con lo doméstico, es decir, con la esfera privada; en contraposición a la asociación cultural de los hombres con la esfera pública y productiva, quedando la mujer en una posición de desventaja frente al hombre (Lamas, 1996). Esta división del trabajo que se da entre hombres y mujeres ha escondido gran parte de las tareas de cuidado que se realizan dentro de las familias y que todavía se desarrollan exclusivamente por mujeres (García Borés et al., 2006). A pesar de los cambios experimentados durante las últimas décadas y el creciente ingreso de las mujeres al mercado laboral, las tareas y responsabilidades del cuidado siguen siendo asignadas a las mujeres (Arriagada y Todaro, 2012). Marcela Lagarde (1997) explica cómo el trabajo se ha convertido en una de las bases de la división de género de la sociedad y cultura, en donde la diferencia física entre sexos ha sido el principio clasificador que define el acceso a cierto tipo de trabajo. Sin embargo, las diferencias sexuales no son las únicas causantes de la supuesta división natural del trabajo, sino que también la especialización de los trabajos con prohibiciones y obstáculos en algunos casos, y también las características raciales y físicas. Es así como hombres y mujeres son definidos por el trabajo y ellos mismos se definen frente al trabajo, convirtiéndolos en hombres y mujeres que pertenecen a distintos géneros a partir de su propia definición. Lidia Casas (2010) reafirma esta idea cuando señala que en la sociedad se piensa que a las mujeres les pertenece por naturaleza el rol del cuidado del hogar y de los/as hijos/as, y a los hombres el rol de proveedor. También alude a “lo relevante que es advertir que los roles, las expectativas, el poder que ha tenido cada sexo se ha naturalizado, o concebido como un fenómeno de la naturaleza, o legítimo o verdadero” (p.13)

A pesar que el concepto de división sexual del trabajo se venía desarrollando desde fines de la década del cuarenta, es recién a finales de los años ochenta y principios de los noventa que se comienza a instalar y a tener impacto en América Latina, de manera que las intelectuales feministas instalan en las políticas públicas y en la academia la conocida *perspectiva de género* (Gamba, 2008). Según Lamas (1996) la perspectiva de género implica reconocer por un lado la diferencia sexual y por otro, las atribuciones, representaciones, ideas

y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia sexual. Es decir, problematiza estas construcciones y relaciones asociadas al género adaptándose a las desigualdades y realidades existentes en cada sociedad y cultura. Amigot y Pujal (2010) mencionan que todo análisis en función del género se debe realizar considerando dicha categoría como dispositivo de poder producto de la construcción de relaciones, identidades, procesos de dominación existentes gracias a los procesos socio históricos desarrollados entre hombres y mujeres. De igual forma, el género está en constante relación con distintos dispositivos de desigualdad que tienen como consecuencia la experiencia particular de un individuo (Amigot y Pujal, 2010). El análisis genealógico, la forma de historia que intenta mostrar la configuración de sujetos y objetos, intenta politizar al mismo tiempo los procesos históricos de lo masculino y lo femenino. El análisis genealógico considera las distintas formas del poder y la existencia de otros dispositivos de poder (etnia, clase, sexualidad, nacionalidad, edad, etc) que se relacionan constantemente con el género, conformando identidades híbridas (Amigot y Pujal, 2010). Por lo tanto, la perspectiva de género es para el presente estudio una herramienta que facilitará la comprensión de los procesos de poder y dominación presentes en nuestra sociedad, que han colocado a la mujer en posición de desventaja y marginación producto de la interacción de los componentes recién mencionados.

Todo lo anterior justifica la necesidad de incluir la perspectiva de género en un estudio que trata sobre mujeres privadas de libertad, ya que el sistema penitenciario es una institución reproductora de este sistema de desigualdades recién descrito y todas las complejidades que ello significa.

### ***3.1.2 La cárcel desde una perspectiva de género***

En cuanto a los estudios de la delincuencia y población penitenciaria femenina ha sido hasta el día de hoy escasamente estudiada en comparación a la masculina, provocando que la delincuencia femenina quede subsumida en la delincuencia masculina (Ministerio de Justicia/SERNAM/UNICRIM, 1997, en Gallegos y Mettifogo, 2001; Azaola, 1995; Cárdenas. 2010). El hecho de que haya sido poco estudiada produce que una gran cantidad de países estén en deuda con esta población y que esté ausente en sus respectivas agendas,

ya que la mayoría del conocimiento relacionado con la criminología ha sido construido por el hombre y para el hombre, sin lograr incluir el análisis ni la explicación de la criminalidad femenina (Rodríguez, 2005). Según Gallegos y Mettifogo (2001) esto se ha provocado particularmente por dos razones: una por la baja cantidad de mujeres delincuentes y segundo, porque el estereotipo de los crímenes femeninos quedan circunscritos dentro de la categoría de los delitos de género. Sin embargo, ha existido un aumento de mujeres privadas de libertad en los últimos años. Una de las tesis existentes en relación a este aumento, es que las mujeres estarían cuestionando el orden social debido a que mediante la actividad delictiva perciben mayores ingresos en comparación con los trabajos remunerados a los que generalmente pueden acceder, modificando así, la distribución del poder económico en la sociedad (Cárdenas y Undurraga, 2014). Una segunda tesis en relación a este aumento es que la división sexual del trabajo, es decir, debido a que se les asigna a los hombres el espacio público y a las mujeres el espacio privado/doméstico se tendría como consecuencia que las oportunidades para acceder a al trabajo remunerado sean menores para las mujeres que para los varones (Bravo, 1998 en CELS, 2011).

Los primeros estudios sobre las cárceles de mujeres comienzan a mitad de los años sesenta y principios de los setenta, los cuales fueron desarrollados por mujeres criminólogas y sociólogas de Estados Unidos y del Reino Unido (Almeda, 2002; Zárate, 1995). Es recién en este período que se comienza a discutir y a estudiar el fenómeno de las prisiones femeninas, fenómeno históricamente olvidado por la disciplina criminológica y sociológica (Almeda, 2002) debido a que históricamente “las investigaciones sobre la delincuencia femenina se ajustaban a parámetros derivados de una concepción androcentrista y etnocentrista que privilegiaba la mirada sobre el delincuente varón” (Antony, 2007, p.74). Según Del Olmo (1998) existen tres teorías con respecto a la criminalidad femenina; la primera corresponde a la “criminología tradicional” o “criminología positivista”, la cual considera que el crimen es producto de las características individuales de naturaleza psicológica o fisiológica. En segundo lugar, se encuentran las “teorías modernas” provocadas por los movimientos de liberación femenina. Y en tercer lugar, nacen las “teorías feministas”, las cuales se analizan desde una perspectiva de género. Es en el primer período donde se



desarrollaron los trabajos clásicos cuya visión de la criminalidad era completamente androcéntrica, es decir se centran en las conductas “desviadas” del rol femenino asociado a su rol reproductivo (Meo, 1992 en Espinoza, 2016).

La presente tesis considera necesario incluir la perspectiva de género, ya que permite observar prácticas, valores, representaciones, normas, roles adjudicados, patrones de pensamiento, sin los cuales es posible analizar el problema de los elementos que conforman el sistema penitenciario, el cual ha sido elaborado por y para los hombres (Antony, 2007). La relevancia de tratar la cárcel desde esta perspectiva se debe a las importantes diferencias que existen entre hombres y mujeres (Kreiski, 2000 en Cárdenas, 2011) y debido a que no ha sido un territorio neutral en términos de género (Cárdenas, 2011). Por el contrario, a través de esta institución se han organizado políticamente las relaciones entre hombres y mujeres sobre la opresión, dominación y explotación masculina (Cárdenas, 2011). Es así como esta perspectiva implica visibilizar la diferencia existente entre los géneros, junto con ahondar en las jerarquías existentes entre hombres y mujeres. Es un instrumento que permite analizar la realidad explicando ciertos fenómenos, reconociendo que a lo largo de la historia se les han asignado papeles distintos al hombre y a la mujer (Ruidíaz, 2011). Distingue que una cosa es la diferencia sexual y otras son las ideas, atribuciones, prescripciones y representaciones sociales que se conforman a partir de esta diferencia sexual (Lamas, 1996).

A lo anterior, se le debe agregar la variable del contexto social en relación a las mujeres, esto es la situación desigual de las mujeres en el mundo laboral, teniendo mayores dificultades en su contratación, promoción y remuneración, además de que las labores domésticas tienen un nulo valor social y económico, en la exclusión o aislamiento de las mujeres que se encuentran en casa y las diferentes normas culturales asociadas al comportamiento sexual (Larrauri, 2007). El patriarcado está constituido por un elemento estructural, el cual se puede observar en el bajo estatus que ocupan las mujeres con respecto a los hombres en la familia, en las instituciones políticas, económicas, educativas y jurídicas (Larrauri, 2007). “El elemento ideológico se refleja en los valores, creencias y normas referidas a la “legitimidad” de la dominación masculina en todas las esferas sociales”

(Larrauri, 2007, p.18). Cuestiones que afectan directamente la relación e implicancias entre mujer y sistema carcelario.

Por otro lado, es relevante destacar que la sociedad castiga doblemente a las mujeres que se encuentran en prisión en comparación a los hombres (Cárdenas, 2010; Antony, 2003, 2007; Azaola, 2005; Del Olmo, 1998; Gallegos y Mettifogo, 2001; Lagarde, 1997; Rodríguez, 2005; Romero, 2007; Valenzuela et al., 2012; León y Roldán, 2007), ya que no estarían cumpliendo su rol de “madre y esposa” que le corresponde, sino que lo estarían transgrediendo al estar en prisión. Asimismo, “la prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo. Esto se expresa en el desigual tratamiento recibido y en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres” (Antony, 2007, p.76). Existe una necesidad de utilizar la perspectiva de género en las políticas penitenciarias, ya que en América Latina los centros penitenciarios femeninos tienen características similares: regímenes duros, condenas largas, alto porcentaje de mujeres detenidas no condenadas, falta de atención, mal estado de las instalaciones, escasa capacitación laboral y educacional, entre otras. Lo anterior, refuerza la idea androcéntrica de la mujer como un ser subordinado, que no es capaz de tomar decisiones, que no tiene grandes responsabilidades y que no tiene posibilidades de enfrentar el futuro (Antony, 2007).

La idea anterior se refuerza y se ve reflejado en el objetivo de las políticas penitenciarias en general, ya que éstas se enfocan en reinsertar a las mujeres como una “verdadera mujer”, recurriendo a técnicas tradicionales de socialización (Antony, 2007). Los trabajos y capacitaciones impartidas en la cárcel, se dirigen a labores identificadas como femeninas (coser, planchar, cocinar, limpiar, etc), lo cual se traduce en una despreocupación por la futura inserción en el mercado laboral, ya que estas actividades son difíciles de mantener de manera independiente (Antony, 2007). Si bien la política de reinserción del sistema carcelario de nuestro país no tiene una diferencia de género en el enunciado, la teoría revela importantes discrepancias en cuanto a la manera de observar, percibir y actuar del sistema penitenciario que afectan en la subjetividad de las mujeres tanto al momento de ingresar como al momento de salir en libertad.

### 3.2 Reinserción social, comunidad y territorio

Como consecuencia del comienzo de la democracia en Chile, la política criminal ha estado fuertemente marcada por la incorporación de estándares internacionales y de las nuevas concepciones que se tienen sobre el ámbito penal. Las propuestas más relevantes han sido aquellas que han dado forma a la reforma procesal en el tema criminal, vigente desde el 16 de Junio del 2005 (Espinoza y Martínez, 2007). En Chile ha habido una creciente importancia en cuanto a los temas penitenciarios debido a la magnitud de los problemas que se relacionan con éstos, considerándose esta temática en crisis desde hace varios años. Se han realizado una serie de modificaciones legislativas que traen consigo, desde la Reforma a la Constitución Política hasta la divulgación de un nuevo Código Procesal Penal. De esta forma, se modernizaron las reglas procesales, adecuándolas a los estándares internacionales que se encuentran en instrumentos utilizados en nuestro país. De forma paralela se crearon instituciones como el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y una nueva estructura de juzgados (Espinoza y Martínez, 2007).

En este contexto surge también la preocupación por la reinserción social de las personas privadas, palabra que ha entrado en debate en el último tiempo debido a que ésta remite al hecho de insertar a una persona nuevamente al orden legal y social en que los ciudadanos pertenecientes a una determinada comunidad de la cual se encontraban excluidos/as por algún motivo (Villagra, 2008). El debate se genera por esta “supuesta inserción social y funcional de personas que no necesariamente estaban insertos al sistema normativo dominante al momento de cometer el delito. Reinsertar parte de la base que el sujeto ha estado inserto” (Villagra, 2008, p.27). Tal como se planteó en el apartado *n°III problematización*, la presente tesis se posiciona dentro de este debate, teniendo a la base el concepto de *inserción social*. De la misma forma, Villagra (2008) afirma que el sentido y significado del concepto de reinserción no está resuelto a nivel nacional e internacional. A nivel internacional han utilizado conceptos como *after-care*, *reentry*, *throughcare*, *resettlement*, *etc*; como una forma de resolver el problema recién planteado. A nivel nacional se han utilizado conceptos como *reintegración*, *resocialización*, *rehabilitación* y *reinserción*,

todos como sinónimos, produciendo poca claridad conceptual y al mismo baja rigurosidad metodológica al momento de definir prácticas reintegradoras. Por lo tanto el concepto de reinserción está poco claro y no hay un acuerdo sobre sus dimensiones y significados, pero está claro que es más complejo y amplio que la ausencia de la conducta criminal (Bazemore, 2005 en Villagra, 2008).

La preocupación y surgimiento del concepto de reinserción surge a fines del siglo XVIII cuando la cárcel de la mano a los procesos de industrialización, se transformó en un organismo de sanción penal y de castigo. En ese contexto surge la preocupación en relación de qué hacer con las personas que egresaban de la cárcel, las cuales provenían de los estratos más vulnerables de la sociedad (Hedderman, 2007 en Villagra, 2008). En el siglo XX surge la desesperanza o escepticismo hacia la posible reformatión o transformación de las personas infractoras de ley, conociéndose como la época de *nothing Works o nada funciona*. Es en este contexto que ocurre el incremento significativo de la cárcel, pasando a ser la época de *prisión work o la cárcel funciona* en la década de los ochenta (Hadderson, 2007; Wacquant, 2004, 2010).

Así, han surgido diferentes posiciones y reacciones en relación al concepto en cuestión. En la década de los noventa, Charles Murray plantea que el Estado no se debe preocupar por las causas por las que una persona pobre comete un crimen, sino que se debe ocupar de sus consecuencias, las cuales deben castigar con eficacia e intransigencia (Wacquant, 2004). En nuestro país, Gendarmería es la principal Institución responsable de la reinserción de las personas privadas de libertad. El artículo 1 del decreto de ley n°2.859 afirma que “Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes, fueron detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley” (Gendarmería, 1979, p.1) El artículo 3 del mismo decreto establece que debe atender y custodiar a las personas privadas de libertad mientras se encuentren en sus establecimientos penales, readaptando a los/as reclusos/as de manera de eliminar la peligrosidad atribuida y poder lograr su reintegración a la sociedad. El Ministerio de Justicia entiende Reinserción Social como la “plena integración a la sociedad de una

persona que ha infringido la ley” (Ministerio de Justicia y DDHH, 2018, p.8). La reinserción es al mismo tiempo, un proceso metódico de actos que comienza cuando la persona cumple su condena y continúa cuando regresa a su comunidad, donde el Estado tiene el deber de promover espacios de integración laboral y social, respetando siempre los derechos humanos (Ministerio de Justicia y DDHH, 2018)

El derecho internacional ha establecido guías y alcances para el desarrollo de políticas penitenciarias con énfasis en la reinserción social. Lo importante entonces es abordar los factores de riesgo de reincidencia y la promoción del cambio prosocial, por medio de planes, acciones y programas; desde el principio de la condena hasta el retorno a la comunidad (Ministerio de Justicia y DDHH, 2018). La reincidencia en el ámbito penitenciario refiere a la recaída de la persona que cometió un delito, es decir, es la recaída de un delito en un período de tiempo determinado (Gendarmería, 2013). Existe una diferencia a la recaída de una persona en el delito sin tener consecuencias penales o judiciales, a la recaída que sí las tiene. La primera se le llama “reincidencia criminológica” y a la segunda “reincidencia legal o judicial” (Gendarmería, 2013). Adicionalmente, el Informe elaborado por el Ministerio de Justicia DDHH (2018) establece que el trabajo colaborativo entre servicios públicos, ministerios, empresas, instituciones privadas, etc; son fundamentales para fortalecer los proyectos y programas de reinserción social. Esto se afirma asumiendo que todas las acciones realizadas en la condena de una persona no debe ser sólo para castigarla y privarla de ciertos derechos, sino que además debe ser útil para ofrecer oportunidades de conocimientos y habilidades que beneficien su inserción a la comunidad una vez que salgan en libertad. Como se planteó en el apartado de *nºII de antecedentes*, el trabajo y la educación son las principales herramientas para poder tener una reinserción exitosa.

El concepto planteado por Wacquant (2004, 2009) sobre reinserción, es el de “recapturar”, referido especialmente a los/as que están en libertad condicional. Consiste en reintegrar a las personas que estuvieron en la cárcel por medio de una intensiva y meticulosa vigilancia de su disciplina en su proceso postpenitenciario, realizando exámenes de drogas semanales. Por medio de este proceso el porcentaje de reincidencia disminuyó a lo largo de los años debido a la instauración de la *ciencia penal*, ciencia que no se preocupa de prevenir

los crímenes ni preocuparse del regreso a la comunidad de las personas privadas de libertad, sino que se preocupa de “aislar grupos percibidos como peligrosos y neutralizar a sus miembros más perturbadores” (Wacquant, 2009, p.93) por medio de un seguimiento sistematizado de comportamientos y una organización aleatoria de los riesgos involucrados en una investigación operativa o la limpieza de los “desechos sociales”. Asimismo, el autor menciona que el egreso carcelario trae consigo un mayor empobrecimiento de la persona, ya que significa nuevos gastos, transporte, consumo, etc; lo cual evidencia la miseria que la privación de libertad había mantenido entre paréntesis. Se debe tener en cuenta que los efectos de la prisión no se reducen solamente a este lugar físico, sino que como dice Wacquant (2004) *exporta su pobreza*, al estar en constante desestabilización de sus familias y entorno. Lo que ocurre es que la cárcel reproduce las condiciones de pobreza en la medida que no haya ningún cambio externo al momento de su salida, lo cual los expone a convertirse nuevamente en un blanco de la política de criminalización de la miseria. Una persona que estuvo privada de libertad, estaría inserto nuevamente en la sociedad una vez que luego de un constante período de vigilancia se haya comprobado que ha corregido sus conductas *anómalas* (Wacquant, 2009). Esto último es el proceso equivalente al de reinserción social, es decir, según el autor una persona estaría inserta nuevamente si es que el resto de las personas, entorno o comunidad comprobaron que tiene un comportamiento socialmente aceptado durante un período de tiempo estable. Es interesante destacar cómo este autor e incluso las políticas de reinserción penitenciarias planteadas por Gendarmería y el Ministerio de Justicia y DDHH, hacen alusión de la rehabilitación de una persona para evitar la *peligrosidad* de ésta en el espacio público. Al enfocarse en dicha peligrosidad, automáticamente se pierde el foco y valor del sujeto como tal, trasladando la prioridad a la sociedad por medio de políticas represivas de seguridad ciudadana, más que en políticas de reinserción. Es un tema que se aleja del tema central de esta tesis, pero interesa nombrarlo para comprender el trato de los estudios o políticas en relación al tema en cuestión.

Por otro lado, existen otras formas de observar, estudiar o legislar la reinserción social. Una de éstas se relaciona con la educación, es decir, la educación sería la base de la identidad ciudadana y quien no la reciba o sea parte de ésta, queda automáticamente excluido

de la sociedad, a participar y a constituirse como ciudadano, utilizando sus derechos y deberes en favor del desarrollo de la sociedad (Scarfó, 2002 en Del Pozo, 2012). Producto de esta perspectiva se comienza a impartir educación en los establecimientos penitenciarios, la cual debería incluir los contenidos académicos habituales y los sociales (Del Pozo, 2012).

Según Villagra (2008) se deben considerar tres actores al momento de desarrollar programas de reinserción: ex recluso/a, la familia y otras personas significativas; las víctimas y la comunidad. En relación al ex recluso/a hay tres miradas diferentes, la primera es una mirada positivista o paternalista debido a que concibe al sujeto como una persona con necesidad de tratamiento producto de sus carencias y potenciales riesgos, es decir es una persona pasiva y objeto de control e intervención (Raynor, 2002 en Villagra, 2008). La segunda óptica considera a los/as ex reclusos/as como sujetos activos y como los principales responsables de su reinserción, agregando que son capaces de aportar en la sociedad al igual que otro ciudadano/a (Maruna, 2004 en Villagra, 2008). La tercera mirada tiene relación con la postura de esta investigación, ya que asume que la persona es un sujeto activo, pero que no se pueden dejar de lado las desventajas culturales, sociales y económicas (Villagra, 2008). El segundo actor son las familias y personas significativas del/la ex recluso/a. Este actor es relevante debido a que la cárcel implica el alejamiento de la pareja, hijos/as o personas significativas, lo cual lo/a imposibilita de participar en las actividades cotidianas familiares y de aportar económicamente, teniendo el riesgo de debilitar estos lazos emocionales o incluso en algunos casos quebrarlos por completo. Por otro lado, el núcleo familiar que recibe al ex recluso/a suele tener un impacto en términos económicos, funcionales y afectivos. El tercer actor corresponde a las víctimas, donde lo importante a destacar en este punto es que el retorno de personas que salen en libertad a sus comunidades- donde también se encuentran las víctimas de su delito- puede tener consecuencias o dificultades en el proceso de reinserción (Herman y Wasserman, 2001 en Villagra, 2008). El cuarto y último actor es la comunidad, la cual se suele entender como un grupo de personas que comparten un sentido y territorio común, planteamiento que se relaciona con ideas constructivas ligadas a los valores compartidos, vínculos sociales y resolución colectiva de conflictos (Villagra, 2008). Esta noción de comunidad es más bien idealizada respecto a las que se enfrentan en realidad,

ya que estas pueden estar estratificadas, divididas, excluyentes, hostilizadas, tener conflictos internos, o simplemente no tener interacción entre sus supuestos integrantes (Raynor, 2002 en Villagra, 2008). Tal como se mencionó anteriormente, hay personas especialmente afectadas con el retorno a la comunidad de la persona que egresa de la cárcel, siendo uno de ellos la familia, debido a los altos cambios que deben hacer para acogerlos/as nuevamente, el enfrentarse a padres o madres que no han visto por un largo período de tiempo, el temor de enfrentar a las víctimas que viven en la misma comunidad, la suspicacia de grupos locales por el regreso de esta persona a la comunidad (Villagra, 2008).

Los actores recién mencionados son relevantes para tener presentes en el desarrollo de una investigación con perspectiva comunitaria debido a que se releva el hecho de que el proceso de reinserción se ve afectado fuertemente por las personas que acompañan la vuelta al territorio de la persona privada de libertad, territorio que trae consigo significados, prácticas, relaciones e incluso organismos, que tal como se refirió en párrafo que antecede, puede facilitar u obstaculizar el proceso.

### **3.3 Tratamiento post penitenciario y reinserción desde una perspectiva de género**

El tratamiento post penitenciario está directamente ligado con el proceso de reinserción de una persona. Los datos, teorías y posturas desarrolladas hasta el momento dan cuenta de una clara necesidad de incluir la perspectiva de género al momento de tratar el proceso de salida de una persona que estuvo privada de libertad. Sin embargo, la evidencia constata que tanto para hombres como para mujeres mientras más tiempo estén privado/as de libertad y más fuerte su asociación con elementos y valores criminales y delictivos, más fuerte será el deterioro que los/as reclusos/as sufrirán con sus relaciones familiares y sociales, así como también tendrán mayores dificultades para volver a integrarse con la comunidad (UNODC, 2013). Factores centrales a considerar desde una perspectiva de género y comunitaria, debido a la importancia que ocupa la familia en las mujeres.



Por otro lado, el fenómeno de la reinserción se relaciona directamente con el de reincidencia, ya que el primero nace para evitar el segundo. “La reducción de la reincidencia delictiva sigue siendo el mejor indicador de un programa de reintegración social exitoso” (UNODC, 2013, p.10). La reinserción se vincula directamente con el proceso de “desistimiento”, el cual se logra con o sin la ayuda de la justicia penal después de un período de tiempo (UNODC, 2013). Existe un conjunto de factores asociados a este proceso, tales como la adquisición de nuevas herramientas, el trabajo de jornada laboral completa, la convivencia con un/a otro/a y sus familiares (especialmente en las mujeres) (UNODC, 2013).

En cuanto a la inclusión de una perspectiva de género en políticas públicas o medidas asociadas a las mujeres privadas de libertad, ha sido posible producto de un conjunto de hechos históricos. Desde la vuelta a la democracia el Estado ha implementado un conjunto de reformas en temáticas de género. Un hecho relevante sucede en 1991 por medio de la nueva ley 19.023 creando el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), institución que tiene por objetivo velar por la igualdad entre hombres y mujeres, de manera de superar la discriminación de la mujer en diferentes ámbitos (Bravo, 2016). Bajo el gobierno de Frei Ruiz Tagle se incluye a la agenda el tema de igualdad de género, temática que se instalará en las agendas de los siguientes gobiernos. En 1994 el SERNAM elabora un artículo llamado “Plan de Igualdad de oportunidades 1994-1999” en el cual se plantean lineamientos para resolver situaciones de desigualdades cotidianas. En los años y década siguiente se desarrollaron un conjunto de campañas para concientizar sobre la violencia, junto con otras iniciativas que tenían por objetivo proteger a la mujer. Una de las iniciativas más recientes es el “Programa de Igualdad 2010”, el cual se encargó de reafirmar los compromisos contraídos anteriormente por el enfoque de género. Es así como Gendarmería, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Justicia y DDHH, junto con otros organismos incluyeron como directriz para una mejora en la gestión, la búsqueda de equidad de género (Bravo, 2016). A pesar de los avances y creación de diferentes programas y políticas públicas con perspectiva de género, continúan existiendo falencias y desigualdades en el ámbito carcelario. Los estudios que abordan la temática de mujeres reclusas en América Latina confirman que al momento de ser encerradas continúan siendo marginadas y abusadas como muchas de ellas

lo han sufrido antes de ingresar (Ministerio de Justicia, 2013). La condición de mujeres marginadas se acentúa aún más luego de estar encerradas, ya que al transgredir la idea tradicional del rol femenino, se transforman automáticamente en “malas mujeres” que han dejado de lado a su familia, sumándole es sentimiento de culpa y de abandono, ya que rara vez son visitadas (Ministerio de Justicia, 2013). Factores que influyen directamente en su proceso de salida y vuelta al territorio.

Adicionalmente, el aumento de la población penitenciaria femenina, la privación de libertad y sus largas condenas producen en las mujeres “la separación de sus familias, el encarcelamiento de sus niños pequeños y su abandono por parte de sus familiares” (Espinoza, 2016, p.96). Este aumento de la población ha incrementado la severidad de las condenas por tráfico de drogas, tienen mayores restricciones para acceder a beneficios extrapenitenciarios (libertad condicional, salidas de fin de semana, etc), sin tener acceso a cuotas que faciliten el proceso de reinserción con su comunidad. En relación a la ubicación física de las mujeres, en la mayor parte de los países existen unidades penales limitadas para cumplir sus condenas, concentradas en su mayoría en las grandes ciudades que gran parte de las veces están distantes de su ciudad de origen, teniendo un mayor riesgo de desenraizamiento y de abandono familiar, generando una pérdida de sus redes de arraigo y haciendo la estadía carcelaria aún más difícil (Espinoza, 2016; Von Dem y Romo, 2015). “La evidencia internacional indica que la proximidad de la familia y de la comunidad son factores que estimulan el proceso de reinserción, dado que entregan apoyo y proporcionan seguridad durante el encarcelamiento” (Dalley, 2002 en Espinoza, 2016, p.96). Por lo tanto, el hecho de tener escasos centros penitenciarios habilitados para la población femenina, las aleja de una de las redes más significativas en la reinserción de una mujer, la familia.

En cuanto a las actividades de reinserción llevadas a cabo dentro del centro penitenciario se enfocan en actividades manuales que no aseguran una reintegración efectiva al mercado del trabajo. En América Latina las mujeres privadas de libertad son mayoritariamente joven, indígena o afrodescendiente, se encuentran cumpliendo condena o están en prisión preventiva- en la mayor parte de los casos por haber estado involucrada en tráfico de drogas- y a nivel familiar, la tendencia es que es madre soltera de dos hijos/as o

más, junto con ser la principal o única fuente de ingresos de un hogar (Espinoza, 2016; Von Dem y Romo, 2015). La privación de libertad para una mujer puede tener un fuerte efecto colateral a nivel familiar en el ámbito económico y afectivo, produciendo un empobrecimiento en ambos aspectos y donde los/as hijos/as menores de edad mantienen, aumentan o agregan una condición de vulnerabilidad importante (Espinoza, 2016).

Las investigaciones en torno a la delincuencia femenina sostienen que la mayoría de los procesos de reinserción social han sido diseñados a partir de modelos de prácticas efectivas para la población masculina, desconociendo las variables de género involucradas en los procesos de socialización diferencial, los cuales pueden ser cruciales en la conducta delictual (Ministerio de Justicia, 2013). Al mismo tiempo, los estudios desarrollados desde la perspectiva de género, dan cuenta de “las diferencias en los procesos de socialización de las mujeres, así como las características de su patrón delictivo generan diferencias cualitativas en el comportamiento delictual y en los factores de relacionados con la reincidencia” (Ministerio de Justicia, 2013, p.13). Estos procesos de socialización tienen relación con el planteamiento de Lagarde (1997), la autora afirma que la historia ha definido que el rol de la mujer es esencial para que la sociedad funcione. La historia y la cultura han generado que las funciones domésticas y los cuidados, pertenezcan a la condición de la mujer, lo que significa que de cierta forma esté destinada para vivir hacia *los* otros. Es decir, los roles de género se naturalizan y se tornan difíciles de cambiar. Todo esto se complementa con el componente biológico de la mujer. El cuerpo femenino está destinado para la reproducción social y para la procreación. Es por esto que ha sido identificado social e ideológicamente por la naturaleza, por lo biológico, provocando que la mujer pierda el poder sobre su propio cuerpo y sea un cuerpo para otros. Esto explicaría el hecho de que “en torno a la procreación se construye la maternidad como la experiencia vital básica, ‘natural’, como contenido de vida de todas las mujeres, como centro positivo de su feminidad, de su ‘naturaleza’” (Lagarde, 1997, p.202). Esto hace sentido si se considera la división sexual del trabajo y los roles adjudicados a la mujer y al hombre en nuestra sociedad. Lagarde (1997) expone que tanto la mujer madre como la no madre es un ser que vive para y hacia *los otros*; estos pueden ser sus hijos/as, sus padres, su marido, los ancianos, los enfermos, etc. “Para

ellas los otros son el núcleo del sentido de la vida, y el límite de su existencia personal y genérica: en los otros se dirime la completud de las mujeres” (Lagarde, 1997, p.249). El rol socialmente esperado de la mujer está asociado a las construcciones que se han elaborado en nuestra sociedad en torno al género. Es así como se espera que la mujer cumpla un rol fundamental dentro de la familia, teniendo consecuencias tales como la estigmatización y el abandono de sus familiares si es que se ausenta por algún motivo (León y Roldán, 2007 en Gómez et al., 2012). Por esto, el quiebre con los procesos de socialización socialmente aceptados puede tener consecuencias negativas en la vida de una persona, en este caso de las mujeres privadas de libertad.

Del mismo modo, las identidades de género se han puesto en tensión en las últimas décadas debido a la inserción de la mujer al mundo laboral. Así la “casa y la calle son lugares donde la experiencia femenina se debate y trama su inclusión en el intrincado y espinoso escenario de *ciudadanía*” (Montecinos, 2010, p. 210). Tal como se describió en la Introducción, las identidades de lo femenino y lo masculino se construye en América Latina desde el símbolo mariano, constituyéndose en un marco cultural que asigna categorías de lo femenino y lo masculino del “ser madre y ser hijo” respectivamente (Montecinos, 2010). De esta forma, hombres y mujeres actuarán en relación a estos roles. El amor es uno de los componentes claves del marianismo, dotando a la mujer de un nivel de masoquismo, en contraposición al gozo y gratificación. De esta forma, la abnegación y sacrificio siempre será soportable toda vez que se une a la madre con su hijo (Montecinos, 2010). Características que se complementan con la asociación entre mujer y naturaleza planteada por Lagarde y que influyen en la experiencia carcelaria y post carcelaria de una mujer.

Todo esto lleva a un sistema desigual entre los distintos géneros. En este contexto y discusión es importante relevar que:

El círculo vicioso de la desigualdad no se transformará en el círculo virtuoso de la igualdad si solo se modifica el mecanismo de distribución de los recursos y de las posiciones, sin que, paralelamente, la relación simbólica establecida, social y culturalmente, entre las *esferas funcionales* (en este diapasón, la ciencia y el derecho) y determinadas cualidades (racionalidad, abstracción, objetividad, conformidad a los principios, *dureza*, etc) se reestructure, así como la relación entre las cualidades y el sexo biológico (Baratta, 2000, p.41-42).

De igual forma, la construcción social de los géneros, sus roles y posiciones en función de la contribución atribuida por las instituciones, traen consigo un carácter de género, un modo de funcionar y un lenguaje determinado (Baratta, 2000). Cuestiones importantes de tener presentes al momento en que una mujer egresa del sistema carcelario debido a la influencia que pudo haber tenido la cárcel como institución en este sentido, junto con el efecto que tiene y tendrán el resto de las instituciones a las cuales se enfrentará. Por supuesto son procesos dinámicos en donde distintos actores y organismos se interrelacionan en un tiempo y espacio determinado.

Por último, cabe destacar lo descrito por el sociólogo Baratta (2000) en cuanto al posmodernismo feminista o más bien, *pensamiento contextual*. Hace sentido en esta investigación y apartado en cuanto a la relación que existe entre género y reinserción social. Este pensamiento contextual o feminista deconstruye con el fin de reconstruir nuevamente sin negar los conocimientos existentes, pero superando las distorsiones que han privilegiado los proyectos de dominación, rescatando la sabiduría popular y en este caso femenina, tornándose indispensable para las discusiones teóricas y las luchas de desarrollo humano y emancipación (Baratta, 2000). Por esto, la investigación considera primordial deconstruir los discursos de las mujeres entrevistadas, para luego construirlos tomando en cuenta los contextos de espacio, tiempo e historia que forma parte de un proceso de dominación. Rescatar lo que el autor llama *sabiduría femenina*, es el foco para para lograr entender el sentido que tiene para ellas la reinserción social.

A modo de finalizar el apartado del Marco Teórico, se realiza un breve resumen de los capítulos abordados. La lógica de construcción de los tres capítulos fue comenzar desde las temáticas generales a las más particulares. El primer capítulo realizó un acercamiento al Sistema Carcelario en relación a sus principales funciones y actores. En éste se destaca la mirada de Foucault sobre la cárcel como espacio disciplinario a partir del concepto de *Panóptico*. Este capítulo ayuda a la comprensión de las lógicas de funcionamiento de las prisiones y que se pueden ver reflejadas en los discursos de las mujeres entrevistadas. El segundo capítulo es de utilidad para comprender la desigualdad estructural abordando la relación que existe entre los conceptos de *exclusión social*, *privación de libertad* y

*prisionización*, los cuales se ven agudizados por el proceso de *Criminalización de la Pobreza*. Todo esto se realiza a partir del diálogo entre autores/as importantes de las temáticas señaladas: Wacquant, Goffman, Tijoux y Baratta. El tercer y último capítulo realiza un recorrido teórico en relación al estudio del sistema carcelario desde una perspectiva de género. Profundiza en los conceptos de *género*, *perspectiva de género* y *Reinserción Social* desde distintos/as autores/as, destacando especialmente el enfoque de Lagarde, Espinoza y Martínez y Villagra. Estos tres capítulos conforman la base teórica desde la cual se realiza este estudio, base que permite analizar los resultados y concluir desde un fundamento coherente y consistente con los objetivos planteados.

## **V- Objetivos y preguntas directrices**

El objetivo general de la presente investigación es el siguiente:

- Conocer el sentido de reinserción social a partir del relato de trayectorias de mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

Para lograr este objetivo, se llevaron a cabo los siguientes objetivos específicos:

- Describir y analizar la trayectoria de las mujeres antes de su privación de libertad.
- Describir y analizar las significaciones atribuidas a su experiencia carcelaria.
- Discutir y problematizar cómo el relato sobre el pasado y presente se articula con la reinserción social.

A partir de los antecedentes y objetivos recién planteados, la presente investigación tiene como fin responder la siguiente pregunta principal:

- ¿Cuál es el sentido de la reinserción social de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino desde la perspectiva de género?

A partir de esta interrogante surgen las siguientes preguntas secundarias:

- ¿Cuáles son las percepciones de las mujeres en relación a su experiencia durante el período previo su privación de libertad?
- ¿Qué significados atribuyen las mujeres a su experiencia carcelaria?
- ¿Influye el antes y durante de su experiencia carcelaria en el concepto de reinserción social?
- ¿Qué elementos de exclusión existen a lo largo de su trayectoria de vida y penitenciaria que influyan en su concepto de reinserción social?
- ¿Los componentes normativos del género obstaculizan el proceso de reinserción social en las mujeres privadas de libertad?

## **VI- Metodología/Técnicas a utilizar**

### **6.1 Enfoque epistemológico y tipo de estudio**

La epistemología se preocupa de establecer una relación entre el sujeto que conoce la realidad (sujeto cognoscente) y la realidad que es conocida (objeto cognoscible) (Guanipa, 2011 en Aguilar, 2012). Esta investigación pretende indagar en los elementos de la perspectiva de género que contribuyen a reflexionar en torno a la reinserción social de las mujeres privadas de libertad. Para esto, el enfoque epistemológico de esta investigación asume que se debe indagar en los fenómenos sociales desde su lógica interna, es decir, desde los símbolos y significados de los propios actores, los significados que les atribuyen a la cosas, las percepciones y representaciones de la realidad (Flores, 2009).

Este es un estudio cualitativo exploratorio, el cual se enfoca en comprender en profundidad un fenómeno (Hernández et al., 2010). En este caso se pretende profundizar en la temática presentada y es de carácter exploratorio porque se indaga en un tema escasamente estudiado, es decir, la literatura encontrada revela que hay ideas relacionadas vagamente con el problema de estudio o guías no investigadas (Hernández et al., 2010). El valor de este tipo de alcance está en que el tema central de la presente tesis sirve para familiarizarse con el concepto de reinserción social construido desde las mismas mujeres privadas de libertad y

poder obtener información para en el futuro realizar una investigación más completa que plantee nuevos problemas, conceptos o problemáticas levantadas a partir de los hallazgos encontrados (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). La elección del método cualitativo implica 3 niveles en trabajo investigativo, por un lado la realidad está socialmente construida por el sujeto que investiga como por el sujeto investigado, es decir, el quehacer se basa en una relación mutua de comprensión de diferentes saberes, sentidos y significados que forman parte de un contexto político e histórico particular que no pueden ser reducidos a la investigación (Sandoval, 1996 en Córdoba y Rincón, 2013). Además, es importante destacar que se propone acceder a las significaciones sobre reinserción a través del habla de los sujetos participantes. En los testimonios de las mujeres privadas de libertad se pueden rescatar los aspectos más relevantes a partir de sus propios acentos. En este punto se profundiza en sus trayectorias, las cuales se interpretan desde un relato contingente y parcial de las experiencias de una persona durante su vida, comprendiéndola desde un conjunto de afectos, vivencias, omisiones y expectativas que se construyen en un contexto social e histórico determinado (Márquez, 1999 en Córdoba y Rincón, 2013). La forma de producción de los relatos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos)” (Hernández, 2006, p.8). Asimismo, la investigación de tipo cualitativa es un proceso inductivo, se encarga de estudiar los hechos desde lo particular a lo general, es decir, explora, describe y luego genera perspectivas teóricas (Hernández, 2006, p.8).

## **6.2 Metodología**

El diseño metodológico se realizó desde un enfoque de género. El Seminario Interdisciplinar de Metodología de Recerca Feminista (SIMReF) apuesta por un desplazamiento de las tareas de la investigación feminista hacia la relevancia del proceso de conocer más sobre las temáticas de los sujetos cognoscentes o de las temáticas de estudio (Irantzu, Luxán, Guzmán, Ziri6n y Jokin, 2014). El método incluye la relevancia de la mujer como sujeto de estudio, donde las diferencias de género deben ser la base para la selecci6n de la muestra y el an6lisis de la investigaci6n, con el fin de facilitar que las mujeres produzcan



ciencia y conocimiento, bajo la lógica de metodologías de interpretación de la realidad basada en lógicas no heteropatriarcales y una redefinición no discriminatoria de los procesos de producción de conocimiento (Irantzu et al., 2014). El hecho de incluir una metodología feminista en los estudios, no quiere decir que se descarten las técnicas de recolección y de análisis de información, sino que se apuesta por una puesta en práctica de las persona investigadora que se repiense y rediseñe de acuerdo a las características de la investigación, el contexto en el cual se desarrolla, su objetivo, y en especial, el posicionamiento feminista asumido (Irantzu, et.al, 2014).

De igual forma, se identifican dos componentes relevantes al momento de llevar a cabo la investigación con metodología feminista. Para esto se formularon preguntas cualitativamente distintas (hacer preguntas dirigidas específicamente a las mujeres) y se incluyeron las experiencias de las mujeres (en este caso de las mujeres privadas de libertad) (Irantzu, et.al, 2014). En este contexto, se debe tener presente que el punto de vista del cual se observa no es neutro. Es decir, la objetividad se debe reinterpretar de manera que la/el investigador/a asuma que la construcción de su estudio tiene limitaciones (Adán, 2006; Biglia 2005; Blázquez, 2008; Harding, 1987/1998; en Zirion, 2014). Es así como en los resultados se relevan los relatos de las mujeres privadas de libertad y se asume un posicionamiento de género, es decir, se cuestionan los órdenes de desigualdad existentes en la sociedad que afectan en los discursos, significados, experiencias en el relato de estas siete mujeres entrevistadas.

### **6.3 Técnicas de recolección**

Para la elección de las técnicas de recolección es importante fijarse en el problema de la investigación para poder responder a las preguntas y objetivos de la manera más adecuada posible. La decisión sobre las técnicas que se utilizan en un estudio depende de diversos factores, entre ellos, el fenómeno que se quiere estudiar, los objetivos del estudio, los recursos disponibles y la posible cooperación de los actores sociales (Flores, 2009). Una de las técnicas que se utilizó para producir los relatos es la entrevista abierta semi-estructurada, para poder profundizar en la problemática de la salida de la cárcel de las mujeres privadas de

libertad. Lo *semi-estructurado* se refiere a que la entrevista está hecha en base a ciertos temas y preguntas, en donde la persona que entrevista tiene la libertad de incluir preguntas adicionales para profundizar en algunos conceptos o temas deseados, es decir, no todas las preguntas están hechas con anterioridad (Hernández et al., 2010). Según Flores (2009), los supuestos en los cuales se basa este tipo de entrevista son tres: las preguntas deben ser formuladas en términos familiares al/la entrevistado/a, no hay un orden estándar para aplicar las preguntas a todos/as los/as entrevistados/as y la selección y preparación que tengan los/as entrevistadores/as va a permitir tener equivalencia de significados para todos los/as entrevistados/as.

Este tipo de entrevista permitió acceder a aspectos de las participantes del estudio que resulta difícil alcanzar por otras técnicas o procedimientos, en especial por el contexto en el cual se encuentran inmersas. Se realizaron durante el año 2017 en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Santiago de Chile, lugar complejo de acceder debido a lo restringido y controlado del ingreso a la cárcel y donde las mujeres se encuentran en una situación de encierro. El hecho que sea semi-estructurada ayudó a tener una guía para los temas centrales, pero al mismo tiempo, se pudo estar abierta a temas emergentes o conceptos que fueron surgiendo a partir de las entrevistadas. Es así como las pautas de las entrevistas resultaron ser una guía de los temas relevantes a tratar.

#### **6.4 Análisis de información**

El análisis de la información otorgada por cada una de las mujeres entrevistadas se realizó por medio del *Análisis crítico del discurso* de Ian Parker. El autor propone tratar el mundo social como un sistema de textos que el/la investigador/a puede analizar de manera sistemática como discursos (Parker, 1996). Estos discursos son parte de una historia que los define y mantiene como “objetivos”, lo cual otorga al mismo tiempo un lugar como seres “subjetivos”. Esta condición subjetiva se convierte en el principal instrumento de investigación para decodificar el lenguaje. Asimismo, se interesa en cómo el “significado reproduce y transforma el texto. Cuando estas reproducciones y transformaciones tienen que ver con instituciones y relaciones de poder, nos hallamos inevitablemente avocados a

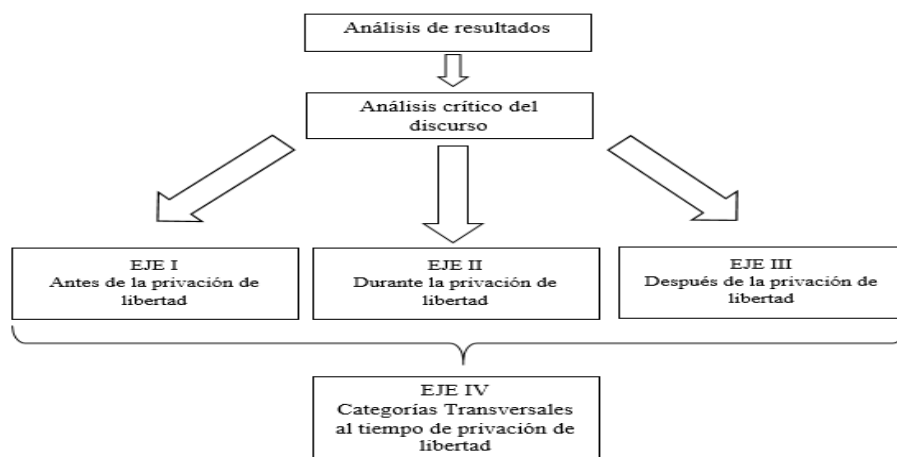
considerar el rol de la ideología” (p.8). En este proceso, la investigadora construye su propia imagen del mundo al ir reconstruyendo los discursos, es decir, es responsable de las funciones que tiene el análisis (Parker, 1996). El análisis crítico del discurso se realiza desde la premisa de que existen relaciones de poder. Discurso y poder van de la mano, el segundo se desarrolla a través del primero, ya que el discurso es en sí mismo un “dispositivo estratégico de relaciones de poder” (Foucault, 1999, p.59). El discurso sería un conjunto de acontecimientos políticos y de elementos (instituciones, organizaciones, etc) por los cuales se transmite y orienta el poder. “El análisis consiste en describir las correspondencias y relaciones recíprocas entre estos elementos” (Foucault, 1999, p.60). No se debe prescindir de la importancia que tiene el cuerpo humano en este análisis, ya que como dice Foucault (1999) éste existe en y por medio de un sistema político, el cual otorga cierto espacio a los individuos. Este espacio determina cómo comportarse, adoptar una postura o una forma de sentarse determinada, el trabajar de manera continua, etc.

Dicho análisis se realiza considerando el posicionamiento que de cada una de las hablantes adquiere frente a los distintos relatos. Los relatos se construyen en base a narrativas distintas y generan diferentes discursos. Los discursos se deben entender como “el uso institucionalizado del lenguaje y de sistemas simbólicos semejantes al mismo” (Davies y Harré, 2007, p44). Los mismos autores mencionan que esta institucionalización se puede desarrollar en niveles políticos, disciplinarios, culturales o grupos minoritarios. Así también se pueden elaborar discursos en torno a temas específicos como la clase o el género (Davies y Harré, 2007). Asimismo, mencionan que la fuerza que constituye la práctica discursiva se encuentra en las distintas posiciones de un sujeto. Una posición trae consigo una compilación conceptual y la ubicación correspondiente en las estructuras de derechos para quienes esa compilación conceptual y la ubicación correspondiente en las estructuras de derechos para las personas que utilizan este repertorio. Cuando una posición particular se hace propia, la persona percibe el mundo desde una posición privilegiada y en términos metáforas, imágenes particulares, argumentos y conceptos relevantes de la misma (Davies y Harré, 2007). Cada uno de los relatos se ubican en discursos diferentes y varían según el lenguaje utilizado, los temas, conceptos, juicios morales y posiciones correspondientes (Davies y Harré, 2007). De

este modo, el posicionamiento de los sujetos se enfoca en las prácticas discursivas de los/as hablantes y de la parte que escucha, es decir, una posición es una opción entre maneras de habla conocidas; la posición es una creación y es a través del habla que los/as hablantes y las escuchas se consideran como personas (Davies y Harré, 2007).

De esta forma, el presente estudio considera como parte central del análisis de resultados los discursos emergentes en los relatos producidos en el habla de cada una de las mujeres entrevistadas. El foco está puesto en la narrativa como representación e instrumento para interpretar de la realidad (Cabruja, Íñiguez y Vázquez, 2000). “Dicho en otras palabras, la realidad posee una existencia incontrovertible y los seres humanos recurrimos a la narración para dar cuenta de la misma” (Cabruja et al., 2000, p.63). Los mismos autores refieren a que el mundo está constituido por narraciones y narrativas, por lo tanto, para comprender la realidad se requiere recurrir a la narración, lo que en conjunto con las demás narrativas le otorga realidad al mundo que está construido desde antes del nacimiento de cada persona, es decir, el lenguaje se incorpora en las personas y éstas se adaptan al lenguaje por medio de conceptos y categorías compartidas que permiten comprender y explicar la realidad. A continuación se presenta un esquema que facilita comprender la organización bajo la cual está realizada el análisis de los resultados, la cual se profundizará en el siguiente apartado.

### Imagen 1: Esquema análisis de resultados



Fuente: Elaboración propia

## 6.5 Participantes

La “muestra” corresponde a una *muestra de casos-tipo y homogénea*. La primera se utiliza en estudios exploratorios cuantitativos y en estudios cualitativos, en los cuales el objetivo es la profundidad, riqueza y calidad de la información, no es la cantidad ni la estandarización (Hernández et al., 2006). El hecho de que sea una muestra homogénea se refiere a que “las unidades a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien, comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema a investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social” (Hernández, 2010, p.398). Al provenir de un estudio cualitativo, se utilizó la “saturación”, concepto referido al completo registro de la problemática del estudio a partir de una cantidad de discursos posibles (Montañés, 2013 en Córdova y Rincón, 2013). Los casos-tipo son personas que calzan con el perfil que se está estudiando. En este estudio, las participantes fueron 7 mujeres del Centro Penitenciario Femenino. La cantidad se justifica por el criterio de “saturación” y el resto por la relevancia que se muestra en el apartado de antecedentes. Estos son: con hijos/as-Sin hijos/as, patio del cual provienen, delito por el cual están condenadas y la edad. El número de cada participante está asignado por orden de edad, donde la participante uno corresponde a la de 46 años y participante siete a la de 21 años, números que se utilizaron en el análisis de resultados.

**Tabla 1**  
*Características de las participantes*

<b>Edad</b>	<b>Delito</b>	<b>Hijos/as</b>	<b>Patio</b>
46 años	Microtráfico de drogas	4 Hijos/as	Católico
36 años	Tráfico interno y robo en lugar habitado	2 hijos/as	Comunidad terapéutica (CTA)
32 años	Homicidio	Sin hijos/as	Centro de Orientación Diagnóstica (COD)
29 años	Hurto	Sin hijos/as	Amando al Cristo Amarás al Preso (APAC)
26 años	Robo con intimidación	1 hija	1
25 años	Robo con violencia	Sin hijos/as	2
21 años	Robo con sorpresa	Sin hijos/as	Laboral

Fuente: Elaboración propia.

## **6.6 Consideraciones Éticas**

Toda investigación, independiente que sea de tipo cuantitativa o cualitativa, debe incluir aspectos éticos. Esto quiere decir que debe tener en cuenta que al trabajar con personas se deben respetar y tener cuidado con su identidad y el trato que se tiene hacia éstas. Antes de cada entrevista con las participantes se tuvo certeza de que fuera voluntaria, se aclaró que toda respuesta e información entregada es útil para la investigación, que no existen respuestas buenas ni malas porque lo que interesa es indagar en el sentido que tienen estas mujeres respecto a la reinserción social.

A continuación, se encuentran los aspectos éticos que se tuvieron en cuenta para la presente tesis:

- Consentimiento informado: Se realizó la entrevista con la aprobación y el conocimiento de la participante, a través de la firma de un consentimiento donde se explica el fin con el cual se está haciendo la entrevista, así como la confidencialidad, voluntariedad y anonimato de la información entregada.
- Confidencialidad: Se aseguró que las participantes estuvieran estar tranquilas y seguras que la información entregada es confidencial; la entrevistadora les informó

que toda la información entregada por ella iba a ser utilizada para fines netamente académicos.

- Anonimato: Se informó a las entrevistadas que su nombre no va a ser publicado en ningún medio, es decir, se asegura ocultar la identidad de la persona entrevistada. Para esto se utilizó un número de participante en vez de su nombre original.

## **VII- Análisis de resultados**

A lo largo del presente apartado se desarrolló el análisis de resultados construido a partir del relato de las siete entrevistas realizadas a las mujeres privadas de libertad. Por medio de esta estrategia se logra *visibilizar y construir el relato de las mujeres*, tal como lo enuncia el título de la investigación. Éste se realiza a partir del análisis crítico del discurso planteado en el apartado de metodología, el cual facilita tener una lectura de los relatos desde una posición crítica y distinguiendo las posiciones de las participantes en relación a diferentes formas de poder presentes en el devenir delictual y carcelario desde la experiencia como mujeres.

A propósito de lo anterior, el análisis de la información recogida se divide en cuatro grandes ejes relacionados con los objetivos del estudio del cual emergen varias categorías y subcategorías. Un primer eje alude al momento previo a la privación de libertad, el segundo aborda el momento de la experiencia carcelaria misma, el tercer eje refiere al momento posterior a la privación de libertad, es decir, los tres primeros ejes abordan el *antes, durante y después* de la condena. El cuarto y último eje en cambio, aborda temáticas transversales a los tiempos señalados, son problemáticas que se repiten a lo largo de la trayectoria de las mujeres entrevistadas.

### **6.1 Antes de la privación de libertad.**

Este módulo corresponde al eje número uno, el período anterior al que las mujeres estuvieran privadas de libertad. Dicho período refiere a distintos momentos importantes que

forman parte de sus experiencias de vida, sin tener un límite de tiempo determinado. El habla de las mujeres se construye desde distintas posiciones discursivas, generando distintos tipos de relatos. Se distinguen dos categorías, la primera es “¿Por qué empecé a delinquir?” y la segunda “Reincidencia: Una larga trayectoria delictual”, de las cuales se desprenden distintas sub categorías.

### **6.1.1 ¿Por qué empecé a delinquir?**

La presente categoría da cuenta de los motivos, circunstancias y razones que emergen en el habla para dar cuenta del proceso que lleva a delinquir. Los diferentes relatos revelan la complejidad de este proceso, el inicio delictual se conformaría producto de múltiples factores (sociales, contextuales, territoriales, educacionales, familiares, etc) que rodean a una persona y que la interacción entre cada uno de éstos construye una realidad social compleja que induce a una mujer en su inicio delictual. Las subcategorías que se desprenden de este punto son “*Necesidades para sobrevivir o para consumir*”, “*Naturalización del delito a partir de la red familiar*”, “*La importancia del territorio y sus redes*” y “*La droga y el delito: La incuestionable relación*”.

#### ***6.1.1.1 Necesidades para sobrevivir o para consumir***

La primera subcategoría corresponde a la construcción del relato de las mujeres en cuanto a su inicio delictual asociado a dos factores, uno es la pobreza y el segundo es la necesidad de consumo. El relato se elabora a partir de diferentes posiciones, las cuales generan distintos matices en cada uno de los discursos señalados. Una de éstas es la posición justificadora del delito asociada a necesidades económicas y a una situación contextual determinada. (...) *empecé a delinquir (...) por necesidad, porque por gusto no lo haría porque si hubiese tenido plata no hubiese hecho nada, pero por necesidad sí (...) (P1)*. Este relato se ubica desde el discurso de la pobreza, por medio del cual se intenta aclarar que su inicio delictual está motivado por una necesidad económica y no por deseo o placer personal. La frase “*por gusto no lo haría porque si hubiese tenido plata no hubiese hecho nada, pero por necesidad sí*” otorga fuerza al relato debido a que se ubica en una posición de justificación frente al acto de delinquir. De esta forma se infiere que el delito ocurre como



consecuencia de un hecho puntual- la necesidad económica- y no como producto de una trayectoria delictual.

En un segundo relato el habla da cuenta de cómo se comienza a tener prácticas delictuales asociadas al robo desde menor de edad producto del entorno de pobreza de su hogar. Existe una demanda familiar implícita por traer dinero al hogar, demanda frente a la cual no es indiferente y se posiciona justificando su delito desde ahí.

*(...) Tenía que esconder la plata porque me preguntaban, ¿de dónde sacaste esa plata? “No, si me la regaló la mamá de tal compañera”. Nooo, mira la tía me mandó esto pa ti pa que hicierai comida. O sea igual era para mí, pero igual para ella porque habían días que no tenía qué cocinar. Entonces como uno es chica, no tenía cómo (...), entonces iba a robar un arroz a la esquina. O iba y me robaba unas papas y se las llevaba a mi mami y le decía “nooo, si la señora del almacén me las dio”, hasta que me pillaron po (p4).*

Al mismo tiempo el relato da cuenta del proceso subjetivo que experimenta una persona al comenzar una carrera delictual. Revela que independiente de su edad, se tiene plena conciencia del delito y surge un conflicto moral o ético producido a nivel subjetivo como consecuencia que la familia con la que vive no se posiciona desde la validación y aceptación hacia el delito, lo cual produce sentimientos de vergüenza y miedo de reconocer la proveniencia de los productos o dinero obtenidos por medio del robo. La frase “*tenía que esconder la plata porque me preguntaban, ¿de dónde sacaste esa plata? No, si me la regaló la mamá de tal compañera*” refuerza dichos sentimientos. Adicionalmente, el relato revela la noción de trayectoria delictual y de cómo ésta comienza con la “incursión del robo”, para luego avanzar y cruzar barreras que conformarán la noción de “carrera delictual”.

De este modo, la trayectoria delictual de las mujeres comienza a transformarse. Es interesante destacar cómo el inicio delictual puede estar motivado por necesidades económicas y luego transformarse en una motivación por la seducción y placer obtenido por medio del consumo de objetos materiales. De esta forma, el siguiente posicionamiento discursivo también da cuenta del proceso subjetivo que forma parte de la trayectoria y de la transformación de la posición de justificación y víctima de las circunstancias, a una posición de dominación y conocimiento del delito.

*(...) como a subir de escalón...como a los 14, 15...es que al principio no necesitaba tanto, al principio robaba como pa lo que te expliqué po, como pa la casa o pa comprarme unos pinchecitos, como niña. Pero ya después empecé a crecer, empecé a conocer las discos, empecé a conocer la droga (...). Entonces ya tenía un gasto más...que te gusta ir a la disco, que quiero unos tacos, que me quiero comprar una falda, que quiero verme bonita. Entonces empecé a tener más gastos, entonces ya no me alcanzaba con lo que hacía, entonces tenía que empezar a robar de casa. Ahí empecé a meterme en cuadrillas, cuadrillas es con más cabros (P5)*

El relato revela un nivel de mimetismo en cuanto a las primeras motivaciones del delito, ya que surge la necesidad económica y de consumo al mismo tiempo en la frase “*es que al principio no necesitaba tanto, al principio robaba como pa lo que te expliqué po, como pa la casa o pa comprarme unos pinchecitos, como niña*”. Las necesidades económicas emergen en un primer momento de la trayectoria, sin embargo son las necesidades de consumo las que luego adquieren fuerza e importancia en las motivaciones del delito. El proceso subjetivo de la trayectoria da cuenta de la importancia que tienen las motivaciones en relación a la conformación de “carrera delictual”, donde la seducción y placer producida por medio del consumo son el motor de dichas trayectorias. La frase “*entonces empecé a tener más gastos, entonces ya no me alcanzaba con lo que hacía, entonces tenía que empezar a robar de casa*” es reveladora en este sentido, ya que la palabra “entonces” adquiere un carácter explicativo y justificativo en cuanto a su “carrera delictual” impulsado por necesidades de consumo. En este caso también se observa la noción de “incursión” y “ascenso” de la trayectoria impulsado por las necesidades recién descritas.

Se logra identificar cómo los relatos sobre el inicio delictual se relacionan con la interrelación de múltiples factores de exclusión y vulnerabilidad social, donde la necesidad económica mantiene su posición como gatillante o causa principal en un principio: “*(...) uff hartas cosas, pienso que primero uno llega por necesidad, empezai a hacer cosas en la calle. A robar, a drogarte igual*” (P2). Los diferentes relatos se posicionan desde una justificación del inicio delictual gatillado por las necesidades básicas, siendo la vulnerabilidad social y la pobreza de estas mujeres las que determinan la articulación de sus relatos. “*(...) no, yo vendía las especies y toa esa plata se la mandaba a mi mami...*”(P5). Sin embargo, son las expectativas asociadas al consumo las que luego adquieren fuerza en la trayectoria delictual

de las mujeres, es decir, las expectativas de obtener productos deseados, de conocer o visitar lugares determinados, de ser parte de ciertos grupos sociales, etc. Son expectativas asociadas a la percepción de “necesidad” creada a partir del consumo, las cuales se transforman en el principal motivador y constructor de la “carrera delictual”, especialmente en las mujeres que se han dedicado a los distintos tipos de delito asociados al robo.

#### ***6.1.1.2 Naturalización del delito a partir de las redes familiares***

En esta segunda sub categoría emerge la relevancia que tiene en la biografía de las mujeres la influencia de la red familiar y la socialización asociada al delito a partir de determinados entornos. Los relatos se articulan sobre la fuerte influencia de la figura paterna y/o materna en el inicio delictual de la mujer entrevistada. Surge el componente intergeneracional del delito como nudo crítico de los relatos.

*A los trece años (...) empecé...siempre conocí las cárceles, siempre conocí lo que era la delincuencia y todo ese tipo de cosas porque mi papá estuvo preso muchos años. La historia de mi papá es como súper fuerte igual. Mi papá estuvo preso 12 años y lo mataron en Colina. Mi papá lo mataron en Colina, le quedaba un año pa irse pa la calle y lo mataron. Entonces yo desde que tengo uso de razón que conozco las cárceles (...) trece años...eeh falleció mi papá y un tiempo antes de que falleciera mi papá, mi mamá había caído presa. Entonces no estaba mi mamá y mataron a mi papá. Y mi mamá antes de que cayera presa ella traficaba (P7).*

Del discurso emergen dos temas claves, la intergeneracionalidad del delito y la pérdida violenta de los padres por muerte del padre y encarcelamiento de la madre siendo menor de edad. Llama la atención que la articulación del relato en relación a las pérdidas de sus padres está descrito de manera desafectada, de lo cual se infiere que no sólo se naturaliza el delito sino que también se naturaliza el contexto de violencia en el cual crece. Comienza a delinquir a los 13 años y lo asocia automáticamente al conocimiento “natural” del mundo delictual, reforzando esta idea en “*siempre conocí las cárceles, siempre conocí lo que era la delincuencia*”. La palabra “siempre” le otorga a la biografía de la participante un carácter de totalidad, donde las variables relacionadas al delito adquieren dependencia y por lo tanto, dificultad de manejo de las mismas. Del mismo modo, la naturalidad asociada al delito tiene directa relación con la figura de ambos padres con antecedentes delictuales, donde el

encarcelamiento de ellos en diferentes etapas influye fuertemente en su percepción del delito, *“empecé...siempre conocí las cárceles, siempre conocí lo que era la delincuencia y todo ese tipo de cosas porque mi papá estuvo preso muchos años”*. Así también la pérdida violenta con la muerte del padre así como el encarcelamiento de la madre durante su adolescencia son dos eventos que influyen en su inicio delictual debido al abandono y soledad que sufre a partir de los acontecimientos señalados. La naturalidad de la violencia experimentada y la naturalización del delito evidenciada en el relato, limitan sus posibilidades al inicio delictual como única opción.

*Mi mami (...) por tráfico, cinco años (...) tenía como doce años y ahí yo empecé a robar porque ahí la venía a ver (...) y me gustó y después me di cuenta que no, yo pensaba robar hasta que ella saliera no más....pero aonde no me pillaban, dije aaah ya chao (P5).*

En este caso la hablante también establece una relación entre inicio delictual y socialización carcelaria producto de la privación de libertad de su madre. La intergeneracionalidad del delito también está presente en el relato y de cómo esto, junto con las visitas a una institución carcelaria fomentan el inicio delictual temprano. Así, la frase *“tenía como doce años y ahí yo empecé a robar porque ahí la venía a ver”* presenta la visita carcelaria a su madre a corta edad como causa del inicio del robo como práctica habitual. La palabra “porque” establece causa y efecto entre ambas variables. Por otro lado, la segunda parte del relato revela el “gusto” que adquiere por el robo contraponiéndolo con la posición de “control” del término o desistimiento del delito: *“y me gustó y después me di cuenta que no, yo pensaba robar hasta que ella saliera no más”*. El hecho de no ser captada por el sistema de justicia, parece un motivador para continuar delinquir y al mismo tiempo favorece una percepción de bajo riesgo en relación a las consecuencias que puede tener el delito, dentro de las cuales se encuentra la privación de libertad.

Por otra parte, la naturalización del delito se asocia a una socialización delictual y carcelaria que forma parte de la historia de vida de las mujeres.

*Porque cuando uno es más grande uno se empieza a enterar de las cosas po, entonces yo me empecé a enterar que toa mi familia robaba, claro, mi familia roba; traen*

*cosas bonitas de Europa, tienen plata, se hacen casas lindas, tienen auto, tienen joyas...¿y por qué yo no? (P4).*

En este relato la posición es desde el deseo, por un lado un deseo material y por otro, simbólico. El deseo material se asocia al consumo de objetos relacionado a “lujos”, “*traen cosas bonitas de Europa, tienen plata, se hacen casas lindas, tienen auto, tienen joya*”, es decir, se repite el componente del consumo como motivador. En este caso existe una clara seducción por la obtención de bienes materiales en su familia, produciendo una valoración positiva de éstos y como consecuencia, la validación del delito mismo. Por otro lado, está el deseo simbólico que refiere a la necesidad de pertenecer a este grupo familiar con el cual se siente identificada. El acto de “enterarse” del involucramiento de su familia en actividades delictivas hace consciente y a la vez otorga a la familia una identidad y definición del oficio familiar a partir del robo, así en la frase “*me empecé a enterar que toa mi familia robaba, claro, mi familia roba*”. La pregunta *¿y por qué yo no?* tiene a la base dos componentes importantes, por un lado se encuentra la naturalización del delito y por otro, la identificación con la identidad familiar “delincuente”, factores que motivan y refuerzan las causas del inicio delictual.

En relación a la mujer que cometió delito por tráfico de drogas, la situación es distinta. El relato revela que no existe una naturalización del delito debido a que su entorno familiar no tiene prácticas ni antecedentes delictuales.

*Sí, mi mami empezó a trabajar a los nueve años, una de las cosas de ser luchadora y trabajadora es gracias a ella, siempre le doy las gracias a ella por ser quien soy, en el sentido de persona, no de delincuente porque mi mami no tiene nada de delincuente, la única delincuente soy yo...*

En este relato la mujer se diferencia de su familia al decir “*la única delincuente soy yo*”, otorgándose además una identidad criminal que la hace distinta de su entorno familiar. En este caso la naturalidad del delito no forma parte del relato, lo cual genera en la subjetividad sentimientos de vergüenza y diferenciación en relación a su entorno, “*siempre le doy las gracias a ella por ser quien soy, en el sentido de persona, no de delincuente*”. Las palabras “*en el sentido de persona, no de delincuente*” dan cuenta de dichos sentimientos.

Las mujeres articulan un relato con similitudes en cuanto a la naturalización del delito a partir de sus redes familiares más cercanas, sin embargo cada relato tiene su propia característica que hace que existan matices entre sí. Las temáticas articuladas se plantean desde diferentes posiciones, en las cuales destacan la posición de justificación, de deseo y de naturalización. Adicionalmente, los relatos levantan la intergeneracionalidad del delito, las visitas carcelarias hacia uno o ambos padres y el inicio delictual temprano como las principales temáticas de esta subcategoría.

### ***6.1.1.3 La importancia del territorio y sus redes***

Este punto se levanta gracias a la relevancia y fuerza que las mujeres le otorgan al territorio y a sus redes como componente influyente en el proceso de inicio delictual. Los límites físicos y simbólicos que lo conforman adquieren importancia al momento de comenzar a delinquir. Como se profundizará en el desarrollo de esta subcategoría, existen distintos tipos de territorios que se asocian al tipo de delito y a la etapa vital por la que cruza una persona.

En el relato citado a continuación se revela la importancia que adquiere el territorio y las redes en el proceso de inicio delictual. Es un territorio con redes y límites físicos claros, los cuales se conjugan y dominan el delito de tráfico de drogas.

*(...) porque conocía a gente, conocía a mucha gente en ese rubro, del mismo barrio, mucha... aparte si te ven que ya no estoy trabajando lo primero que llegan es a tu casa a decirte si acaso querí vender po (P1).*

La hablante construye su relato desde dos posiciones, una autónoma y otra de dependencia. Cuando la mujer habla de “rubro” se refiere al tráfico de drogas relevando la importancia que tienen las redes en dicho “rubro”. Redes, territorio y barrio son tres variables que van unidas y que presentan cierta interdependencia al afirmar “*porque conocía a gente, conocía a mucha gente en ese rubro, del mismo barrio, mucha*”. Es en esta parte del relato que la mujer demuestra una posición autónoma. No obstante, se contradice con la segunda parte, específicamente en “*aparte si te ven que ya no estoy trabajando lo primero que llegan*

*es a tu casa a decirte si acaso querí vender po*”, donde se establece un nivel de dependencia con los factores externos que revelan la fuerza que tiene la conjugación de territorio y redes en dicho delito. La palabra “aparte” se utiliza como reforzador de que la suma entre el conocimiento y autonomía asociado al “rubro”, junto con el ofrecimiento de parte de terceros a partir de su cesantía, concretan el acto de delinquir; en este caso de traficar.

Como posición diferencial, en otro relato se expresa cómo no existe necesariamente una relación entre territorio, barrio y delito, ya que emerge el concepto de “calle” utilizado de manera abstracta y metafórica.

*(...)....y uno empieza a conocer como un submundo, me fui como al centro de Santiago y empezamos a robar, dormíamos en la calle (...) sola, me hice amigos allá en la calle uno se hace amigos (P2).*

La “calle” en este caso, adquiere un nivel de relevancia mayor para el delito de robo. Una de las principales características es que ésta no tiene límites físicos claros, cuestión que facilita el acto de delinquir debido al anonimato que se produce en este espacio. Adicionalmente, la mujer da cuenta de un egreso de su hogar hacia este espacio y articula su relato de manera grupal: “*empezamos a robar, dormíamos en la calle*”, otorgando sentido de pertenencia a un grupo conformado en dicho espacio. Del mismo modo, se observa la utilización abstracta y metafórica del concepto al describir la “calle” con la palabra “submundo”, ya que refiere a un conjunto de prácticas, significados, costumbres y relaciones, donde el anonimato y la movilidad le permiten ejercer el delito con mayor facilidad.

Por otro lado, tal como se observó en el primer caso las mujeres aluden a palabras como el “barrio” para referirse a la relevancia que tiene el territorio en el inicio delictual de una persona. La siguiente entrevistada hace referencia a este concepto de manera explícita y al concepto de “calle” de manera implícita. La diferencia con el caso anterior es que aquí sí existe una relación entre “calle” y territorio.

*(...) yo vivía en El Bosque y me llevó a vivir a La Granja, San Gregorio. (...) La Granja es peor que El Bosque. O sea no es que sean peores, igual hay poblaciones fomes y poblaciones donde llegan....el sector donde yo vivía es tranquilo. No se veía*

*tanto la drogadicción, el robo, no se veía tanto eso. En cambio donde yo me fui a vivir, se veía el tráfico, la drogadicción, el robo, que aquí....se veían cosas del ámbito delictual. Entonces empecé como a...en ese entonces ya no andaba robándole a los colegios, ya me metía a las casas...(P4).*

El concepto de “barrios” corresponde a territorios con límites físicos claros. El relato y posición de la participante se articula desde lo descriptivo y explicativo creando un discurso que revela una relación entre barrios vulnerables y delito como forma de vida. Asimismo, aclara que dentro de un mismo barrio existen lugares “mejores o peores”: *“o sea no es que sean peores, igual hay poblaciones fomes y poblaciones donde llegan....el sector donde yo vivía es tranquilo”*, donde la palabra “tranquilo” alude a barrios seguros. El traslado que la mujer vive de un barrio a otro influye en su trayectoria delictual, debido a la influencia de socialización criminógena del territorio asociado a las “calles” de un barrio determinado y sus redes, que en este caso validan el delito como forma de vida: *“En cambio donde yo me fui a vivir, se veía el tráfico, la drogadicción, el robo, que aquí....se veían cosas del ámbito delictual”*.

A propósito de la distinción valorativa que realizan las mujeres en cuanto a los territorios, los relatos van configurando formas de distinguir entre barrios más o menos criminalizados:

*(...) Lo que pasa es que yo vivía en un lugar piola, no es malo donde yo vivo. Es tranquilo, pero cerca de donde vivo hay una población que no es nada de buena. Yo como a esa edad, como a los 14, 15, empecé a irme para allá después del colegio porque mis papás trabajaban todo el día. (...) yo pasaba todo el día sola, entonces me sentía muy muy sola. Por eso empecé a ir para allá porque yo había visto que ahí los cabros de mi edad se juntaban en las calles, en las plazas. Y empecé a ir para allá a ver si conocía a gente y no sentirme tan sola. Y así fue, conocí a unos cabros y me empecé a meter en puras cosas malas (P6).*

En este caso el relato se posiciona desde un discurso moralizante, donde la hablante se des responsabiliza. La responsabilidad de su inicio delictual queda en manos de personas o factores externos. De esta forma, en la frase *“empecé a irme para allá después del colegio porque mis papás trabajaban todo el día”* se distingue una de las causas de su inicio delictual justificado por el sentimiento de soledad provocado por la ausencia de sus padres debido a



las largas jornadas laborales. Al igual que en el caso anterior, experimenta el cambio de un barrio catalogado como “bueno o tranquilo” a uno “malo”, donde hay presencia de socialización y contaminación criminógena que influyen en su inicio delictual. Si bien también se distingue la importancia que adquiere la relación entre barrio, calle, territorio y delito; el discurso moralizante del relato produce que la desresponsabilidad en relación a su inicio delictual, adquiera mayor relevancia debido a la manera en que se articula el relato.

Por lo tanto, de la presente subcategoría se desprende la importancia que tiene el territorio o entornos físicos en el inicio delictual. Por un lado en el tráfico de drogas el territorio forma parte de la lógica y mantención del delito, en el robo emerge la “calle” como un espacio para delinquir de manera anónima, sin tener límites físicos claros, en otros casos son los “barrios” los que influyen directamente en el inicio delictual de las mujeres entrevistadas. Las particularidades de los relatos dan cuenta de la relevancia de las redes, territorios y espacios físicos como factores influyentes en su inicio delictual.

#### ***6.1.1.4 La droga y el delito: la incuestionable relación***

La presente subcategoría surge de la relevancia que las mujeres le otorgan a la relación que existe entre consumo de drogas y delito. Esto se observa en la mayor parte de los casos entre los delitos asociados al robo y el núcleo de problemas relacionados al consumo de pasta base. En algunos casos surge el delito como consecuencia del consumo, en otros primero el consumo y luego el delito, y en otros ocurre de manera simultánea.

*O sea después de un tiempo se empezaron a dar cuenta porque me empecé a hacer la cimarra y algunos días llegaba terrible de volá a mi casa, ahí me cachaban y me retaban, pero yo era como incontrolable. No les hacía nada de caso. Igual seguía en lo mismo y empezó a ponerse peor porque al principio no era adicta, pero después sí. Después necesitaba drogarme todos los días a cada rato y ahí fue cuando empecé a robar (P6).*

Este relato se ubica desde una posición retrospectiva, donde se distingue la relevancia que tiene la crisis adolescente en su inicio delictual. El contexto familiar y educacional en este caso influye en que la crisis no tenga el control correspondiente y que la mujer evidencie las dificultades y conflictos subjetivos generados en dicho proceso, donde la dependencia al

consumo de pasta base pasa a formar parte de dicha crisis y que finalmente tiene como consecuencia el robo como forma de financiar el consumo. La frase “*después necesitaba drogarme todos los días a cada rato y ahí fue cuando empecé a robar*” da cuenta de dicha situación. De esta forma, el relato revela la importancia que tienen las crisis adolescentes en mujeres que han crecido en contextos con escasas herramientas de manejo, contextos vulnerables, hostiles; donde la “calle”, el consumo de droga, la deserción escolar y como consecuencia el delito, son caminos que surgen como opciones en este período. Asimismo, el delito como consecuencia del consumo de pasta base también se observa en “*(...) después de estudiar me empecé a meter a la droga y empecé a meterme a la delincuencia po*” (P3).

En el relato que se cita a continuación emerge la baja relevancia otorgada a la educación y el consumo de drogas como parte de su trayectoria delictual: “*Siempre fue como que iba al colegio, pero dejaba de ir a mitad de año por el tema de las drogas porque siempre prefería salir a robar, porque sentía que el colegio no te daba ninguna ganancia*” (P7). Los tres relatos antes mencionados dan cuenta de la baja adherencia al ámbito educacional, donde la deserción total o periódica se transforma en una razón más que contribuye en el consumo de drogas y el delito. El último relato parece relevante destacarlo debido a que se posiciona desde el discurso de la desventaja social, dado a que lo articula desde una desesperanza aprendida a partir de su experiencia. En la frase “*porque siempre prefería salir a robar, porque sentía que el colegio no te daba ninguna ganancia*”, muestra esta desesperanza donde el delito adquiere prioridad y valor por encima de lo que puede otorgar la educación a una persona a nivel social e individual. Esta afirmación se construye en base al conocimiento, creencias y experiencia de su entorno.

Entonces la subcategoría en cuestión levanta tres problemáticas relevantes. Uno es la relación entre el consumo problemático de drogas (especialmente de pasta base) y los delitos asociados al robo como consecuencia. Un segundo hallazgo tiene relación con la dificultad que significa vivir una crisis adolescente en contextos con alta vulnerabilidad social y de cómo esto conduce al inicio delictual y/o el consumo de drogas temprano. Y el tercer hallazgo tiene relación con cómo la falta de adherencia al ámbito educacional contribuye en la deserción

periódica o definitiva de las mujeres, influyendo en el consumo problemático de drogas y en su relación con el inicio delictual.

### **6.1.2 Reincidencia: una larga trayectoria delictual**

Este punto corresponde a la segunda y última categoría del período previo de la privación de libertad. La reincidencia para las mujeres refiere a su experiencia previa en cárceles o condenas asociadas al delito, hechos que le agregan una etiqueta de “reincidente” a su estado de mujer privada de libertad. Si bien los relatos revelan experiencias de reincidencia, se distinguen matices interesantes de levantar, tales como el nivel socialización intrapenitenciaria de algunas que producen diferentes dominios del discurso carcelario.

Antes de desarrollar los temas recién mencionados, pareció interesante destacar el recorrido previo al encuentro con el sistema de justicia. Llama la atención cómo los relatos de estas dos mujeres revelan una baja noción de riesgo frente al sistema y al mismo tiempo una efectividad del delito. Estas percepciones parecen potenciar en ambos casos la práctica delictual, aumentando así las posibilidades de ser captadas por el sistema de justicia y por lo tanto, de reincidir: *Entonces como uno es chica, no tenía cómo (...), entonces iba a robar un arroz a la esquina. O iba y me robaba unas papas (...) hasta que me pillaron po (P4)*. En este caso la frase “*hasta que me pillaron po*” revela el último paso que tiene una repetición de actos asociados al delito. La palabra “hasta” es muy relevante en el sentido de que la mujer tiene plena conciencia de que el ser captada por la justicia es una consecuencia esperable de ocurrir en algún momento producto de la repetición del delito.

*Tenía como doce años y ahí yo empecé a robar porque ahí la venía a ver (...) y me gustó y después me di cuenta que no, yo pensaba robar hasta que ella saliera no más....pero aonde no me pillaban, dije aaah ya chao (P5).*

En este caso el habla de la mujer también utiliza la palabra “pillar” para referirse al hecho de ser captado por otro, el sistema de justicia. Asimismo, en el relato se observa la importancia que tiene el “gusto” adquirido por el acto de robar y la efectividad que tiene frente al no ser captado sistema de justicia como potenciadores de su trayectoria delictual. Ambos relatos son similares en relación a la relevancia que tiene la ausencia de captura del

sistema de justicia en el proceso de formación de su trayectoria delictual, donde existe una baja percepción de riesgo y conciencia de las posibles consecuencias, cuestiones importantes al momento de discutir sobre reincidencia al considerar el proceso subjetivo que trae consigo dicha trayectoria.

Por otro lado, en los relatos de las mujeres fue posible identificar una larga trayectoria delictual debido a que constatan un conjunto de experiencias con el sistema de justicia teniendo como consecuencia detenciones, condenas en centros de menores y privaciones de libertad previas. Cada una de estas experiencias articula relatos asociados principalmente a un discurso carcelario. Se observa que en ciertos relatos, los tiempos de condena adquieren valor al hablar de reincidencia, *“no, había tenido una a los 22 años, pero en esa hice 18 meses”* (P2). La mujer cumple actualmente una condena de veinte años y en su frase se logra percibir cómo la experiencia en relación a una condena anterior tiene menor peso simbólico. La palabra “pero” juega un rol fundamental en dicha lectura.

Adicionalmente, en los relatos se distinguen largas condenas desde corta edad. Mujeres menores de 30 años afirman *“No, hice siete años y me fui pa la calle”* (P5), o *“(…) pero ya hice 8 años aquí”* (P4). Corresponden a largas experiencias carcelarias producto de una trayectoria delictual presente desde la adolescencia. Se suma también cómo la reincidencia se puede desarrollar en un corto período de tiempo, como la siguiente participante que estuvo por última vez en la cárcel: *“hasta hace poco no ma...si me fui en las condi...hace como seis meses”* (P5). Las largas trayectorias y experiencias de reincidencia producen que los relatos de las mujeres demuestren una clara socialización intrapenitenciaria y un dominio del discurso carcelario. De este modo el relato se construye desde una posición de dominio y de naturalidad propia de su experiencia.

Por otra parte, existe una diferencia en los relatos de aquellas mujeres que no han tenido experiencias carcelarias previas. La siguiente entrevistada a pesar de ser reincidente en causas, parece que la privación de libertad provoca un efecto subjetivo importante y como consecuencia su relato se articula desde una posición de arrepentimiento: *“sí, pero me*

*llevaban detenida y me soltaban. Nunca me habían condenado. Y ahora si tú me preguntai lo único que quiero es salir de aquí. Yo quiero salir, trabajar y estudiar” (P6).* El relato da cuenta de la privación de libertad como una herramienta efectiva para evitar la reincidencia debido a que parece tener consecuencias importantes en comparación a las detenciones, donde la inmediatez en cuanto a la libertad marca un precedente para continuar con la conducta. La expresión “me soltaban” otorga fuerza a esta idea.

De este modo, es importante destacar la discrepancia que existe entre los relatos de mujeres con larga experiencia carcelaria y la mujer que no, debido a que se producen diferencias en relación al lenguaje carcelario y la socialización intrapenitenciaria que conforman discursos carcelarios con mayor o menor dominio, y al mismo tiempo consecuencias subjetivas de distinto nivel a partir de la privación de libertad.

## **6.1 Durante privación de libertad**

La experiencia carcelaria está cruzada por diferentes roles, funciones, percepciones, componentes, sentimientos, características que conforman relatos similares, pero con matices en relación a lo que significa estar privada de libertad. En este punto es importante considerar un posible nivel de deseabilidad social en la manera que construyen sus relatos, ya que puede estar cruzado por los componentes normativos de género en relación a conductas esperadas propias del género femenino y/o por discursos institucionales aprendidos.

### **6.2.1 La cárcel como oportunidad de reflexión y de cambio**

La mayor parte de las mujeres expresan que la experiencia carcelaria les permitió tener un cambio a nivel subjetivo. En estos casos, los cambios están asociados a relatos con componentes que favorecerían su inserción social una vez que salgan en libertad, otorgándole un valor positivo al sistema en este sentido. El relato de mujeres con y sin hijos/as son diferentes, sin embargo en la mayoría se distinguen ciertos componentes propios del género femenino que influyen en la construcción de sus posicionamientos.

*si po obvio porque antes que hiciera los años yo no estaba ni ahí con trabajar, me daba lo mismo. Yo vamos choreando y vamos, vamos, vamos. Y choreaba y me gustaba, la adrenalina, que aquí, pá, pá! (...) Aparte que ya te aburre, tanto que te aburre y lo que más te aburre es la cárcel, eso es lo que más te aburre. Decí “ya, tantos años que hice, tantos años que perdí, pucha en esos años podría haber tenío mi casa porque tengo mi casa, pero mi casa con mi esfuerzo, a lo mejor tendría mi familia, tendría un hijo, tendría esposo. Pero no tuve nada por estar presa po (P4).*

El relato de la mujer se construye a partir del cambio en relación a la percepción que tiene frente al trabajo. Este se articula en un primer momento desde una posición indolente y en un segundo momento desde una posición reflexiva. El primer momento se observa en “*si po obvio porque antes que hiciera los años yo no estaba ni ahí con trabajar, me daba lo mismo. Yo vamos choreando y vamos, vamos, vamos*”. La expresión “no estaba ni ahí” o “me daba lo mismo” muestra la indolencia e indiferencia frente el trabajo y frente al delito. Por otro lado, el segundo momento del relato se articula desde una posición reflexiva donde se distinguen dos elementos relevantes, el “aburrimento” provocado por el sistema carcelario y el sentimiento de “pérdida” al estar dentro de una cárcel. Las pérdidas las asocian a situaciones idealizadas en relación a la posibilidad de formación de una familia y de ser una persona que se rige por las normas y leyes de la sociedad, pero que no fueron posibles debido a los años que ha estado privada de libertad. En este sentido se resume en un sentimiento de “pérdida de tiempo”. Así también el relato revela el anhelo de cumplir con el rol de “madre y esposa” propio de las normativas del género femenino en la frase “*a lo mejor tendría mi familia, tendría un hijo, tendría esposo. Pero no tuve nada por estar presa po*”.

Adicionalmente, se encuentra el relato donde la experiencia carcelaria se transforma en una herramienta para poder cambiar ciertos hábitos, en este caso puntual se refiere al consumo problemático de drogas. “*Sí, en una palabra “lúcida”. Eso abarca todo porque mi vida dependía de las drogas. De repente teniai un problema y ya, me voy a drogas*” (P2). La hablante resume la experiencia carcelaria con la palabra “lúcida” con la intención de mostrar su alta dependencia con las drogas en el pasado. La misma hablante relata: “*(...) y porque veo a mi hijo y quedo mal. Yo me miro al espejo y digo: estoy hace cualquier año presa y ya no quiero más po, estoy aburrida, estoy cansada*” (P2). La mujer articula su relato desde una posición de madre, desde la cual emergen sentimientos de dolor y culpa en “*y porque veo a*

*mi hijo y quedo mal*”, sentimientos propios de las mujeres privadas de libertad. Se infiere que al verlo recuerda la transgresión que significa para una mujer estar condenada y no estar cumpliendo con su rol de madre. Por otro lado, en este caso también emerge la expresión de “aburrimiento” o “cansancio” del sistema carcelario, propio de los relatos de mujeres que han tenido una larga trayectoria carcelaria.

En el siguiente caso también se distingue una diferenciación clara entre el antes y después de estar privada de libertad.

*Sí obvio. Hay un antes y un después muy claro porque yo antes de estar acá como le decía, me drogaba, robaba, ese era mi mundo. Nada bueno. Ahora soy otra persona, siento que la cárcel me hizo madurar y empecé mi camino hacia la rehabilitación (P6).*

El habla otorga énfasis al cambio subjetivo que tiene a través de la expresión “*ahora soy otra persona*”, lo cual trae consigo un cambio de identidad, de hábitos y de percepción en relación a sus formas de vida. El antes y el después tiene la intención de aclarar moralmente que corresponden a lo negativo y positivo respectivamente. Este corresponde a un discurso institucionalizado de reinserción social propio de la institución. La misma mujer afirma “*(...) Yo dejé de drogarme acá en la cárcel. Tuve que caer presa para poder dejar la droga. Gracias a eso estoy viva porque no sé si ahora lo estaría si hubiera seguido en eso*”. En el relato se observa claramente la “cárcel como oportunidad de cambio”, ya que utiliza palabras claves como “*tuve*” para referirse a que si esto no ocurría no existía ninguna posibilidad de que se rehabilitara del consumo de drogas y lo refuerza en las palabras “*gracias a esto estoy viva*”. El relato lo construye desde una posición de víctima de las drogas, en donde la dependencia produjo el descontrol total de su vida y su cuerpo. En este sentido se distinguen dos matices, uno es el valor positivo que adquiere el sistema penitenciario como oportunidad de cambio de una persona y al mismo tiempo, la percepción de que dicho sistema tiene tal control sobre su cuerpo y mente que es capaz de decidir y actuar por ella, otorgando los méritos del cambio personal a la institución y no a su propia fuerza de voluntad.

Así también se observa cómo los relatos se construyen de manera de reforzar la idea de cambio subjetivo producido a partir de la experiencia carcelaria:

*(...) Dos años que se me han ido así pero, sabí tú que yo aprendí muchas cosas, mi mente se ha formado de otra forma. Si cuando yo estaba saliendo los fines de semana, un amigo, ex pareja me decía puta que estay cambiá y yo le decía por qué, “porque te encuentro súper bien, tu mente es otra, estay totalmente cambiá y me gusta ese cambio en ti, tu forma de pensar, ya estay relajá...” porque yo antes veía que los cabros chicos estaban peleando y pa pa pa pa!!!, ahora ya no po, ya Carmen me dice, ¿vamos pa fuera?, mucho más relajá. A mucha gente le gusta eso y a mí me encanta (P1).*

*De que igual no ando así como antes, que antes andaba pa pa pa pá. Y ahora ando así piola, me ven mis amigos y me dicen hola y yo de repente ni los saludo, y me dicen “ayyy que soy pesa, ya ni saludai” (P5).*

En los relatos emerge la idea de cambio a partir de su transformación de una persona impulsiva o acelerada a una persona tranquila. La primera mujer destaca la cárcel como espacio de aprendizaje interno. En este sentido se deduce que la cárcel se transforma en un espacio de ganancia y no de pérdida como en otros casos. Asimismo, en ambos casos se refuerza la idea del cambio subjetivo por medio de la alusión de terceros, así en las frases “*si cuando yo estaba saliendo los fines de semana, un amigo, ex pareja me decía pu... que estay cambiá*” (P1) o en: “*me ven mis amigos y me dicen hola y yo de repente ni los saludo, y me dicen ayyy que soy pesa, ya ni saludai*” (P5) se observa “un tercero” que reafirma su idea de cambio y le otorga mayor fuerza a la afirmación realizada en primera instancia.

A modo de resumen, los principales hallazgos de la categoría expuesta tiene relación la idea que el sistema penitenciario se convierte en un espacio rehabilitador a nivel de pensamiento y de conductas, es decir, se transforma en un lugar de oportunidad de cambio relacionado al desistimiento del delito, a la valoración del trabajo y rehabilitación de las drogas. Por otra parte, los sentimientos de “cansancio, aburrimiento y pérdidas” son posibles motivadores para desistir del mundo delictual. En general se detecta que son relatos con un alto conocimiento del discurso y sistema penitenciario, por los que los niveles de deseabilidad social son más probables que se encuentren en esta categoría.



### 6.2.2 La familia: principal preocupación y dolor de las mujeres

La presente categoría nace a raíz de la relevancia que adquiere la familia en la experiencia carcelaria. El hallazgo tiene relación con que el dolor producido por la separación familiar se presenta de manera importante tanto en las mujeres que tienen como en las que no tienen hijos/as. A pesar que los relatos presentan ciertas similitudes, se distinguen también diferencias a partir de las particularidades evidenciadas en cada realidad. De todas formas son los sentimientos de dolor, culpa y tristeza que caracterizan dichos relatos, construyendo discursos femeninos en el sentido que se posicionan desde la emoción como principal herramienta conceptual.

*Acá mal. Mire, a mí pal 18 del año pasao se me murió mi mamita, que mi mamita murió de cáncer. El 18 a mi sobrino me lo mataron ahora en la peni...ahora mi abuelita... Entonces pa mí ha sido muy complicaao. Me queda mi abuela, mi tío, mi primo, mi prima, mi hermano, todo....ayer yo intenté de suicidarme, ¿vio que tengo hinchado? Tengo todo hinchado....(P3).*

En el relato la posición emergente es desde el padecimiento del encierro, sufrimiento frente a las pérdidas familiares que ha experimentado durante su condena. De igual forma emerge la figura de pérdidas violentas donde se identifica un tono de naturalidad en el relato cuando refiere que “*el 18 a mi sobrino me lo mataron ahora en la peni*”. A lo largo de los distintos ejes se logra identificar que la violencia ocupa un lugar central en la experiencia de vida de las mujeres, por lo que la naturalidad con la que habla la entrevistada refiere al mismo fenómeno. Por otro lado, el relato de la mujer tiene la intención de explicar el sufrimiento a partir de las distintas pérdidas y también busca la comprensión y escucha de un tercero, en este caso la investigadora. Esta intención se observa con claridad cuando afirma “*ayer yo intenté de suicidarme, ¿vio que tengo hinchado? Tengo todo hinchado...*”. El intento de suicidio sería la representación máxima del relato para referir al sufrimiento y dolor que significa la experiencia carcelaria.

Existe también el relato que se construye desde una posición de pareja, donde la separación de ésta produce sufrimiento y dolor al igual que en el caso anterior. La separación “violenta o inesperada” produce en la mujer altos niveles de sufrimiento.

*Y fue súper fuerte porque yo vivo con mi pololo en la calle y como de un minuto a otro separarme así, fue súper fuerte. Psicológicamente lloré caleta, sufrí caleta y ahí recién empecé a cuestionarme por qué por qué porqué hice esto, por qué no hice esto, todo ese tipo de preguntas que te hací cuando llegai acá porque aparte yo nunca había estado en esta cárcel, entonces tení el miedo que no sabí con qué te vay a encontrar porque no sabí qué tipo de niñas hay acá, no conocí nada al final po. Entonces es como que vay no más, vay no más. Fue como súper fuerte en ese sentido (P7).*

El relato da cuenta que en un principio la privación de libertad está marcada por fuertes sentimientos de dolor, tristeza y miedo. Al mismo tiempo, estos sentimientos producen en la mujer un espacio de reflexión y de arrepentimiento en relación a sus actos, un deseo de haber realizado las cosas de otra manera.

Por otro lado, el relato de la siguiente mujer madre destaca el sufrimiento, el dolor y la culpa producida a partir de la separación de sus hijos/as, especialmente de su hijo menor de edad.

*(...) todo lo que pasa y todo el sufrimiento de tus hijos, la pena de no verlos, pa mi es muy fuerte...ya, no voy a llorar. Es que es muy fuerte...Yo tengo un hijo de trece años que gracias a dios yo estuve en su operación, él fue operado del corazón abierto. Y él necesita mucho calor humano, mucha calidez, mucho de esas cosas. Él pa estos momentos él se me bajó po (...) yo cuando hablo con él, yo puro que lloro po, puro que lloro...los grandes son grandes, pero él que tiene trece años y no está su mamá, porque éramos los dos siempre. Si íbamos pa allá íbamos los dos, íbamos pa allá, íbamos los dos (P1).*

Es un relato que se articula desde una posición de madre y por lo tanto los/as hijos/as ocupan un lugar central en la experiencia carcelaria a nivel subjetivo. Dicha experiencia está inundada por los sentimientos de dolor producidos a partir de la separación de los mismos. La culpa surge en un primer momento cuando afirma “*el sufrimiento de tus hijos, la pena de no verlos, pa mi es muy fuerte...ya, no voy a llorar*”. Si bien no la expresa de manera explícita, se infiere por el tono y las palabras utilizadas. Luego hace alusión a su hijo menor, por el cual destaca un sentimiento de culpa aún mayor debido a que la madre se atribuye la responsabilidad del estado de su hijo producto de su ausencia. El relato de la mujer refiere a la necesidad de su hijo de recibir “calor humano o calidez” para aludir a características propias de una madre y que por lo tanto su ausencia lo “bajó”, es decir, le afectó negativamente. Asimismo, el llanto que tiene cuando habla con su hijo emerge como una

consecuencia de la culpa antes señalada. De la misma forma finaliza el relato reafirmando la idea con “*los grandes son grandes, pero él que tiene trece años y no está su mamá, porque éramos los dos siempre. Si íbamos pa allá íbamos los dos, íbamos pa allá, íbamos los dos*”, para reforzar que la ausencia de la madre en el crecimiento de un hijo tiene consecuencias. El relato trae consigo una cierta naturalización del rol de mujer y madre, de esta forma la transgresión de este rol produce fuertes sentimientos de dolor y sobre todo de culpa al no estar cumpliéndolo producto de la privación de libertad.

*Ha sido duro, triste. Porque te poní a pensar todo el daño que le hací a la familia, de repente yo llamaba a mi hermano y le andaba gritando y todo (...) Más daño que a ti misma, le hací más daño a tu familia (...) yo cuando encané por la causa que ya hice yo salí en la tele, y empezaron a molestar a (su hijo) en el colegio y (su hijo) empezó a hacerse pipí, saltaba y se me rompió el corazón (P2).*

Este relato también se articula desde una posición de mujer y madre, otorgándole fuerza a los sentimientos de dolor y culpa durante su experiencia carcelaria producto del daño causado en su familia. Esta sensación de daño a otro otorga tal fuerza que la hablante considera que la privación de libertad tiene mayores consecuencias para la familia que para sí misma, “*más daño que a ti misma, le hací más daño a tu familia*”. Las consecuencias que tuvo la privación de libertad para el hijo también provocan en la mujer sufrimiento y culpa, donde la frase “*se me rompió el corazón*” le otorga fuerza y sentido a dicha afirmación. Al principio del párrafo se afirma que el relato se construye desde una posición de mujer y madre debido a que es un discurso más bien femenino referido a los sentimientos señalados, sin ser la maternidad la que guíe la construcción del relato, sino que es más bien la alusión de la transgresión del rol femenino propiamente tal.

Los relatos sobre la experiencia carcelaria de las mujeres privadas de libertad con o sin hijos/as está cruzada por componentes normativos de género asociados a sus roles femeninos como mujeres y/o como madres. Estos se construyen desde una posición emocional propia de los discursos femeninos y son los sentimientos de dolor, culpa y sufrimiento que caracterizan la experiencia carcelaria por el abandono familiar y la interrupción de las labores de cuidado.

### 6.2.3 Funcionamiento carcelario

La categoría sobre el funcionamiento carcelario aborda temáticas asociadas a la lógica de reproducción del sistema penitenciario y a cuestiones propias de la cultura carcelaria.

#### *6.2.3.1 Disciplina y conducta: componentes centrales de la cárcel*

Esta subcategoría se deriva del funcionamiento carcelario. Los relatos de las mujeres entrevistadas destacan la importancia que tienen las normas y reglas en la experiencia carcelaria. El seguimiento de éstas se utiliza como una herramienta o estrategia para administrar los tiempos de condena o la obtención de beneficios. Lo anterior se resume en la palabra “conducta”, la cual forma parte del sistema y lenguaje carcelario. Es interesante destacar este punto debido a que la historia de las mujeres revela que la mayor parte de su vida no han obedecido a normas, reglas ni autoridades. Sin embargo la privación de libertad tiene arraigada una cultura y lenguaje carcelario del cual ninguna de las mujeres se libera y a ninguna de ellas les es indiferente al momento de tener conciencia del posible dominio de su condena.

La estrategia mencionada en relación al dominio de la condena y la obtención de beneficios se observa claramente en el siguiente relato: “*sí, de ahí estuve siete meses en la laboral, postulé al semi abierto de gyco y me fui al tiro, en 27 días me dieron la respuesta y me llamaron (...) por buena conducta*” (P1). En la misma hablante se observa cómo existe un castigo efectivo por parte del sistema al quebrantar alguna de las reglas impuestas:

*Sí pa mi levantarme a las siete de la mañana e ir a buscar una ficha pa ir a trabajar, pa mi es genial. Estar todo el rato hasta las doce del día trabajando es bacán...ahora yo soy una persona inútil, totalmente inútil. Porque no puedo trabajar porque me bajó la conducta (P1).*

El relato da cuenta de cómo el sistema disciplinario tiene efectos a nivel corporal y psicológico de una persona, ya que la “buena o mala conducta” afecta tanto en su rutina diaria como en la forma en que la mujer se siente a nivel subjetivo. Los sentimientos positivos se evidencian en las palabras utilizadas en el habla como “*pa mi es genial*” o “*es bacán*” cuando

refiere a su rutina laboral. Por el contrario, la ausencia de trabajo la afecta en su rutina y surge el sentimiento de “inutilidad”. De esta forma, el relato revela una efectividad del sistema normativo en cuanto afecta a la totalidad de la persona.

Por otra parte, en algunos casos la conducta no emerge de manera evidente, sino que surge más bien la idea de no transgredir las normas: “sí, hice los tres meses, no me mandé ningún condoro ni nada y ahí me mandaron pa la terapéutica” (P2). Es importante destacar esta sutileza debido que a pesar de que en ambos relatos se tiene plena conciencia del sistema normativo penitenciario, en el caso anterior la conducta está asociada a la proactividad en relación al cumplimiento de ciertas normas con el fin de conseguir un beneficio determinado. En este caso la posición de la mujer es más pasiva debido a que se enfoca en “evitar” transgredir normas con el mismo fin recién mencionado, en este caso el traslado de un patio a otro. La misma hablante refiere a una situación puntual que ella experimentó por haber transgredido claramente una de las normas del sistema penitenciario.

*(...) En el día no importa que andí por el patio, pero cuando yo me arranqué eran las 5:30, casi 6, me arranqué del patio hacia abajo y en eso que me querían esposar, sin querer le pegué a una funcionaria, pero igual le pedí disculpas. Y me castigaron y me mandaron al SEAS, que el SEAS tú sabí que es la máxima seguridad de la cárcel (P2).*

El relato de la mujer lo articula teniendo plena conciencia de la transgresión de las normas, advirtiendo conocimiento del sistema y al mismo tiempo cierta rebeldía frente al mismo. Por otro lado emerge una falta de reconocimiento y responsabilidad frente a sus actos, esto se distingue cuando utiliza la palabra “sin querer”. Finalmente, en este caso también se observa la efectividad del sistema en relación a la transgresión de sus reglas, ya que el castigo inmediato surge como consecuencia automática de dichos actos. En este caso el traslado a un patio con máxima seguridad hace referencia a que dentro del sistema carcelario existen distintos niveles de seguridad que afectan a las personas a nivel corporal y subjetivo en distintos grados.

Llama la atención en esta subcategoría referente al funcionamiento carcelario, la relevancia que adquiere la “conducta” en la experiencia carcelaria. Los relatos dan cuenta de la utilización del término entendida como un conjunto de comportamientos apegados a las normas y reglas carcelarias que tienen el objetivo de administrar los tiempos de condena o de obtener ciertos beneficios. En este sentido, la conducta adquiere un sentido netamente utilitarista y se conforma en una herramienta o un medio dentro de la privación de libertad de las mujeres, por lo que la probabilidad de obtener efectos o cambios a nivel subjetivo es menor. Los relatos se construyen desde una posición de dominio carcelario y conforman discursos moralistas debido a que las expresiones de “bueno o malo” se transforman en el componente central de dichos relatos.

### ***6.2.3.2 Distinciones entre los distintos “patios”***

Esta subcategoría alude a la distinción que hacen las mujeres a los diferentes patios del sistema intra-penitenciario. Tal como se menciona en el apartado de antecedentes, los patios son los lugares donde las personas cumplen su condena y al mismo tiempo se utilizan como forma de segmentación de acuerdo al grado de compromiso delictual. Parece interesante destacar porque se observa en los relatos que las mujeres y el funcionamiento del sistema carcelario continúan con la lógica de reproducción de exclusión y segmentación social.

En los relatos se utilizan palabras propias del lenguaje carcelario como por ejemplo, “*mi cana es patio 1, COD y SEAS (...) ninguno, ninguno porque son los tres población penal*” (P2). La “cana” hace referencia a la condena y la definición de ésta la realiza a partir de los patios por los cuales ha transitado. Por otra parte, cuando utiliza la palabra “ninguno” es para explicar que ninguno de los tres son patios catalogados como “tranquilos” debido a las características de las personas que los componen, en este caso “población penal”. Es decir, personas con altos niveles de reincidencia y alto compromiso delictual. En este sentido, el relato revela que existe una exclusión y auto exclusión al utilizar este tipo de etiquetas en relación al resto de la población penitenciaria. Al mismo tiempo, se logra deducir que existe

una influencia del proceso de etiquetamiento en la conformación de su identidad en relación a su condena.

*(...) sí, si porque ya soy reincidente po (...) entonces cuando uno es reincidente pasa a los patios, ya no pasa a las secciones más tranquilas (...) Al patio 2, sí, o a la católica, o a la APAC. (...) sí, esos son los patios de gente que viene casi por primera vez a hacer condena, pero como yo ya llevo harto en el mundo delictual, me pasaron a los patios. Estuve sin volarme dos semanas en el patio y allá está lleno de droga (...) en el patio del barrio bajo (refiriéndose al patio 1). Estuve una semana sin volarme y estuve una semana y algo volándome (...)* (P4).

En este caso se observa de manera más clara el cruce que existe entre identidad y experiencia carcelaria evidenciada en la frase del comienzo: “yo soy reincidente”. Es esta definición la que le otorga sentido al resto del relato debido a que explica las razones por las cuales no ha estado en patios o secciones más “tranquilas”, es decir, que se destaque por la ausencia de drogas, por menores grados de violencia, entre otros. En este sentido, la hablante destaca que existe una diferencia entre las personas con una larga y una corta trayectoria carcelaria. Los patios adquieren la misma lógica que los “barrios”, debido a que son catalogados como “buenos o malos”, como “tranquilos”, para hacer alusión a la seguridad, presencia o ausencia de drogas, presencia o ausencia de violencia, etc. Así, la mujer refiere al patio 1 utilizando la metáfora de “barrio bajo” para referirse a un sector con mayores grados de exclusión y vulnerabilidad. De esta forma se va construyendo un discurso de exclusión que tiene como consecuencia la estigmatización de su propia condena.

*Sí, COD es población penal, hay droga todo el día, la policía no entra, solo hasta la puerta (...) les pueden pegar, es lo peor que le podría pasar, que le peguen. Porque entra y oye la paca! La paca, la paca! No entra, prefiere no entrar. Y en el patio dos, es un patio de conducta, ahí igual la policía se da sus rondas, igual veí droga, igual veí de todo. Acá en la laboral no, o sea yo tengo que hacer una odisea para poder conseguir un pito* (P7).

En este último caso también se realiza una distinción entre patios o sectores del sistema penitenciario. Tal como el relato anterior, en este caso también se construye evidenciando que la cultura carcelaria funciona bajo lógica de exclusión donde los patios determinarían en cierto sentido un “estrato social” determinado. En la frase “Sí, COD (un

*patio) es población penal, hay droga todo el día, la policía no entra, solo hasta la puerta (...) les pueden pegar”* se observan componentes de violencia y de droga, es un sector que se reproduce con la misma lógica de una población o territorio vulnerable, donde el peligro o amenaza percibida por los individuos o autoridades externas supera la capacidad de control de la misma. Dentro del sistema penitenciario ocurre lo mismo, en lugares donde las personas están encerradas con límites y barreras físicas adquieren las mismas prácticas, costumbres, formas de relacionarse asociados a barrios excluidos y marginados, y como consecuencia adquiriendo el poder en relación a su espacio y las lógicas de un territorio. Por otro lado, la entrevistada hace alusión al “patio dos y al patio laboral”, los cuales tendrían un funcionamiento con mayor control penitenciario. Sin embargo, la presencia de drogas también emerge como una realidad de la experiencia carcelaria que tiene mayor o menor dificultad de acceso según los patios en los cuales se encuentren.

Tal como se aborda en el eje uno, la mayor parte de las mujeres han tenido consumo problemático de drogas durante su vida y es un factor que también estuvo relacionado con su inicio o mantenimiento en el mundo delictual. Como ya se menciona a lo largo de esta subcategoría la presencia de drogas es una realidad en el mundo intra-penitenciario. Es la cantidad, el control, el acceso a ésta la que varía según patio. En este sentido, el sistema penitenciario no cumpliría con su función rehabilitadora y se convertiría en un factor de riesgo o amenaza para las mujeres que cumplen sus condenas. Así se observa en el siguiente relato: “(...) *Si yo estoy en un patio aonde toas se vuelan y yo tengo la volunta pa no drogarme más. Ayer tuve una recaída, pero por eso estoy así, ando con pena”* (P3). El relato revela cómo el contexto carcelario se transforma en un obstáculo para la rehabilitación debido al entorno en el cual está inmersa. Asimismo, da cuenta de la articulación desde una posición individual, ya que hace mención a la palabra “*yo tengo voluntad...*” o “*tuve una recaída*”, teniendo como consecuencia el sentimiento de frustración o culpa.

A propósito de lo anterior, se distingue también que así como en algunos casos el sistema penitenciario es un espacio donde continúan con su consumo problemático de drogas, en otros casos es un espacio para dar inicio al consumo: “*Muchas siguen consumiendo, hay*



*muchas que en la calle nunca consumieron y caen acá” (P7).* El relato da cuenta que el sistema penitenciario funciona como un factor de riesgo y de amenaza fuerte en este sentido, contrario al componente rehabilitador que la definición institucional trae consigo.

### **6.2.3.3 Cultura y violencia carcelaria**

En la subcategoría anterior emerge la violencia como un factor característico y propio de algunos patios del recinto. Sin embargo, no se destaca la relevancia que ésta tiene a modo general en la violencia como forma de relación o comunicación en la cultura carcelaria.

*(...) Como yo tenía problemas con unas niñas, se me acoplaron. Acoplarse es cuando te pegan entre hartas (...) por problemas, cuando uno hace daño queda, quedan rencillas...uno de repente no puede hablar porque acá digamos que las niñas no son de hablar, son de pelear. Entonces una me tiró un combo, yo le respondí y ahí todas se tiraron y me empezaron a tirar combos, patadas. Gracias a dios que no me llegó una puñalada ni un palo (P4).*

La mujer construye su relato utilizando un lenguaje carcelario demostrando tener altos niveles de prisionización, junto con una larga trayectoria delictual y carcelaria. Al utilizar la palabra “acoplarse” se advierte que es una palabra utilizada en el lenguaje carcelario, por lo que recurre a una explicación automática de la palabra hacia la investigadora. Adicionalmente, la frase “*uno de repente no puede hablar porque acá digamos que las niñas no son de hablar, son de pelear*” es clave para afirmar que la violencia es la forma de socialización validada por la población penitenciaria. La pelea reemplaza la conversación y se transforma en la principal herramienta de comunicación. Por último, la frase “*gracias a dios que no me llegó una puñalada ni un palo*” da cuenta de los altos niveles de violencia existentes dentro del recinto. La expresión evidencia además un nivel de recurrencia, ya que la expresión “*gracias a dios*” alude a que la ausencia de “puñaladas o palos” se debe a una excepción de la cotidianidad carcelaria.

En relación a lo anterior, también se observa el siguiente relato: “*(...) que yo aquí lo he pasao mal mal, más que en la calle, es estar aquí adentro. A mí hasta me intentaron matarme aquí, me pusieron 45 puntos porque me cortaron con un sable y todo (...)*” (P3). En este caso también se logra distinguir y percibir el nivel de violencia presente al interior

de la cárcel, niveles que ponen en riesgo la vida de una persona. Llama la atención también la expresión de la mujer “*que yo aquí lo he pasao mal mal, más que en la calle*”, ya que compara su experiencia carcelaria con su experiencia en libertad. La frase “*más que en la calle*” pone en evidencia que su experiencia fuera de la cárcel también es una experiencia negativa con componentes de violencia, vulnerabilidad y exclusión social.

Por otro lado, se distingue la valoración y validación positiva de la violencia por parte de la población penitenciaria como forma de sostener determinadas relaciones de dominio de unas sobre otras.

*(...) y los agarramos y después al otro día apareció y me fue a pedir disculpas y le dije que nunca más me pidiera na. Y toa la gente “ayy le pegaste! Que buena”. Esperaron que le pegara pa ser mis amigas (P5).*

El relato evidencia de manera clara esta situación, ya que al decir “*esperaron que le pegara pa ser mis amigas*” muestra cómo la pelea se valora por la población penitenciaria de tal forma que se convierte en un medio para formar parte del grupo. Del mismo modo, la expresión “*qué buena*” se utiliza como una forma de felicitar a la mujer por haber peleado, demostrando una vez que la violencia se valora y forma parte de la cultura carcelaria.

*(...) porque es difícil mantenerse tranquila acá, es difícil no pelear, la gente acá le gusta relacionarse peleando y me cuesta no contestar. Por eso me han cambiado porque igual contesto cuando me molestan....pero así es la cosa acá, no sé si usted se da cuenta que son como todas iguales, son como que se visten igual, hablan igual, todo igual, es como difícil no enganchar con ese tipo de gente. Y yo no soy así, trato de no ser así (P6).*

En el relato de esta última entrevistada se observa cómo la violencia y el consumo de drogas adquieren las mismas lógicas de funcionamiento, en el sentido que el sistema penitenciario se transforma en un factor de riesgo y amenaza para las mujeres que cumplen condena. En este último caso refiere al riesgo de ejercer o sufrir violencia, destacando la dificultad de abstenerse debido a la cultura carcelaria formada en base a este componente. La temática en cuestión se retrata claramente en la frase “*porque es difícil mantenerse tranquila acá, es difícil no pelear, la gente acá le gusta relacionarse peleando y me cuesta no contestar*”. Asimismo, el relato se articula desde una posición de des responsabilidad debido

a que otorga mayor responsabilidad de sus actos al entorno, que a sus propias decisiones. Adicionalmente, la mujer construye un relato intentado diferenciarse de su entorno con el fin de dejar claro que su identidad es distinta a nivel grupal e individual.

Es interesante levantar esta subcategoría porque llama la atención cómo los relatos dan cuenta que la vida carcelaria femenina establece la violencia como forma de interacción sin consideraciones de género, sino al contrario, se tienden a anular las diferencias entre un penal masculino y éste. En este punto queda claro que el uso de medios violentos para resolver conflictos forma parte de la cotidianeidad de las cárceles de mujeres, resulta ser una práctica inevitable dentro de la población penitenciaria femenina siendo un mecanismo de relación, comunicación y en algunos casos, de sobrevivencia. También llama la atención cómo las mujeres articulan su relato de manera de diferenciarse del grupo carcelario, otorgando mayor fuerza a la posición de víctima de violencia que al de ejecutora de violencia. Esto quiere decir que no es una temática indiferente, ya que forma parte de la cultura carcelaria, problemática importante de tener presente al momento de discutir sobre inserción social en mujeres.

### **6.3 Después de privación de libertad**

El eje número tres corresponde al período posterior de la privación de libertad. Este momento se organiza desde la configuración de un relato imaginario, pues no trata del relato de una experiencia, sino de las expectativas e incluso deseos o temores frente a la salida, es la mirada que hacen del futuro desde el presente del encierro carcelario.

#### **6.3.1 Reinserción social: Conceptos, procesos y percepciones**

La presente categoría aborda tres sub categorías relevantes: “*Similitudes y diferencias en los sentidos de reinserción social*”, “*Dificultades en la reinserción: antecedentes y estigma social*” y “*reinserción como sinónimo de tranquilidad, normalidad y cambio*”. Dado que es una categoría basada en un concepto propio de la institución carcelaria, también se

debe considerar un posible componente de deseabilidad social en los distintos relatos debido al discurso institucional aprendido sobre el mismo.

### ***6.3.1.1 Similitudes y diferencias en los sentidos de reinserción social***

En la presente subcategoría se analizan los sentidos de reinserción social que tienen las mujeres entrevistadas. Los relatos lo articulan desde un discurso institucional debido a que asocian el concepto automáticamente al ámbito laboral. Adicionalmente, le otorgan un sentido de “oportunidad”, el cual adquiere distintos tonos y matices. En la mayor parte de los relatos se distingue un nivel de deseabilidad social aprendido en el sistema carcelario. Es interesante desatacar también una diferencia puntual en relación a las mujeres que construyen su relato a partir del conocimiento de la palabra “reinserción social”, versus las mujeres que construyen su relato a partir de la noción o sentido que les surge al escuchar dicho concepto. A continuación se retrata el conjunto del primer grupo de mujeres:

*Y el caballero nos dio la oportunidad de a que los fuéramos en libertad, de trabajar con él para poder reinsertarnos. A lo que nos fuéramos en libertad, nos daba la oportunidad de trabajar (P1).*

Emerge la oportunidad como sinónimo de posibilidad de cambio por medio de una herramienta específica, el trabajo: “*de trabajar con él para poder reinsertarnos*”. La frase da cuenta que el camino de la reinserción depende del componente laboral, así se sugiere cuando utiliza la palabra “para” debido a que otorga fuerza a la idea de dependencia entre ambos conceptos. También emerge la figura de un tercero, en este caso “un caballero” que facilita el camino hacia el camino de la reinserción.

A propósito de lo anterior, el siguiente relato también da cuenta de la dependencia entre trabajo y reinserción. Adicionalmente, se observa cómo la figura de “un tercero” en el camino hacia la reinserción adquiere mayor relevancia en ciertos relatos. “*Que te dejen trabajar, que te dieran la posibilidad de trabajar, de re encomendarte en lo bueno, no en lo malo*” (P4). En este caso la figura externa adquiere fuerza en cuanto la reinserción, es decir, dependería propiamente de la facilitación de “un tercero” o “terceros”, y no del proceso o voluntad interna de una persona. En este sentido el relato se construye desde una posición

crítica frente al sistema, produciendo un discurso de injusticia social, así se observa en palabras como “*que te dejen*” o “*que te dieran*” dado que advierten que esto no ocurre en la realidad. Por último, la hablante releva un nuevo concepto, el de “re enmendarse” por medio de acciones valoradas positivamente en términos morales. El término “re enmendarse” hace alusión a lo que comúnmente se conoce por “pagar las culpas”, lo cual tendría a la base un componente implícito de género debido a la asociación entre el imaginario de “buena y mala mujer” asociado a la delincuencia. Este acto permitiría a la mujer transformarse en una “buena mujer” como una forma de reivindicarse con la sociedad. En este sentido, el relato revelaría que la reinserción tendría un componente laboral y otro moral.

*Una nueva oportunidad, una nueva oportunidad de empezar (...) a vivir. A vivir de una buena manera porque de la manera que vivía no llegué a nada bueno, o sea ir corriendo no me sirvió de nada. Prefiero ir lento pero seguro y para mi reinsertarme va a ser como una nueva oportunidad que me va a dar la sociedad, de poder integrarme, de poder demostrar que sí puedo, una nueva oportunidad (P7).*

A diferencia de los dos casos anteriores, en el presente relato la relevancia está puesta en la noción de “oportunidad”, repitiendo la palabra en más de una ocasión. Hace referencia a la reinserción como una nueva posibilidad de vivir, un cambio absoluto en cuanto a sus prácticas y creencias, es decir, un cambio externo e interno. La hablante intenta transmitir un deseo de “integrarse socialmente”, es decir, ser parte del sistema social. De esta forma, se percibe que el pasado está asociado a un sentimiento de exclusión con respecto a al sistema social.

También hay mujeres que afirman tener un desconocimiento del tema y de la palabra de reinserción social. Sin embargo, son capaces de elaborar un relato asociado al sentido que ellas le otorgan. “*O sea he escuchado, pero no sé lo que es (...) es como integrarte(...) de poder tener la mente más despejada y estar haciendo cosas que no te dejen presa acá.(...) de hacer cosas, de estudiar, ese tipo de cosas*” (P5). En este caso la hablante asocia la palabra reinserción social al término “integración”, aludiendo a la idea de ser parte de la sociedad acatando normas y reglas sociales. La integración entonces sería posible con la ausencia del delito. En el siguiente relato se observa una idea similar: “*(...) me imagino que es como*

*insertarse en la sociedad trabajando, haciendo cosas buenas que no sea robar ni nada de eso, ser una persona normal” (P6).* Por otro lado, se observa que existe una dificultad para referirse a la reinserción social para aquella mujer que tiene una larga experiencia carcelaria “(...) *es que pienso que esa pregunta no puedo responderla todavía yo porque no sé, son muchos años, demasiados años que estado acá. Incluso no pienso en eso” (P2).* Existe un arraigo al sistema carcelario y altos índices de socialización carcelaria producto de una larga condena que le impiden pensar en algo que parece inalcanzable y lejano frente a esta realidad carcelaria que se impone con sus componentes hostiles, violentos, etc.

Tal como se menciona en un principio, al analizar este tipo de relatos se debe considerar la posible existencia de deseabilidad social al momento de construirlos. Sin desconocer este factor, la presente subcategoría se resume en los siguientes hallazgos. Por un lado, existe una clara articulación del relato desde un discurso institucional, asociando el sentido de reinserción social al cambio personal por medio del trabajo. Un segundo hallazgo tiene relación con la relevancia que adquiere la figura de “un tercero” como facilitador de la reinserción. Y el último hallazgo tiene que ver con la utilización de “oportunidad, integración, inserción” con el fin de destacar la idea de ser y sentirse parte de la sociedad por primera vez. Esto sólo será posible por medio del trabajo, del desistimiento del delito y de las drogas, es decir, la reinserción social implica un cambio en sus estilos y formas de vida a nivel externo e interno.

### ***6.3.1.2 Dificultades en la reinserción: antecedentes y estigma social.***

Hasta el momento se ha constatado en la literatura y en las entrevistas la relevancia que adquiere el trabajo como principal herramienta para lograr un proceso exitoso de reinserción social. De este modo, al igual que en otras investigaciones surge el factor de los antecedentes penales como uno de los principales obstáculos para concretar una posible reinserción. En los relatos de las entrevistadas se evidencia esta percepción y se suma además la relevancia que también adquiere el rechazo social a nivel subjetivo, produciendo inseguridades, desesperanza y un estigma de “delincuente” otorgado por la sociedad, afectando subjetivamente el proceso de reinserción.

*Es muy difícil, porque igual siempre la gente te va a mirar mal po, te van a catalogar, lo primero que te van a pedir son los papeles de antecedentes y es lo que tenía sucio po. Entonces igual es difícil que las empresas te den la mano (...) Más encima que uno va a un colegio a pedir trabajo y van a ver tus antecedentes y van a decir “no, esta señora estuvo presa, es mala influencia” (...), mucho. Igual que tu vayas caminando por la calle y la gente dice “uu esta galla estuvo presa” (P1).*

El presente relato se articula desde una posición de víctima producto de las consecuencias sociales que tiene haber estado privada de libertad. De esta forma, la hablante construye un discurso de injusticia social, ya que la sociedad -personas e instituciones que la componen- se transformarían en el principal obstáculo de la reinserción social. La injusticia social se concreta por medio de la limitación de oportunidades como un mecanismo de continuidad del castigo de la condena estando en libertad. Son los prejuicios sociales y los antecedentes los que forman parte de este mecanismo, donde los primeros ocupan un lugar muy relevante en este caso. De este modo, los obstáculos de la reinserción adquieren un carácter físico y otro simbólico.

*(...) pero tú vas a buscar trabajo y como tenía antecedentes, “aaah, usted es presa, ya no chao” Yo digo que eso mismo es un círculo vicioso po porque nadie le da trabajo a una persona que ha estado presa ¿y qué hace esa persona?, que tiene que comer, pagar cuentas, ver los hijos...va a ir a robar de nuevo (P2).*

La hablante construye el relato desde la misma posición y discurso que el caso anterior. En este caso son los antecedentes penales los que adquieren mayor relevancia y también muestra que una de las principales causas de reincidencia se produce por la ausencia de oportunidades laborales. De esta forma, explica y justifica el “círculo vicioso” de la delincuencia. Por otra parte, cabe destacar la construcción de un castigo social simbólico cuando afirma “aaah, usted es presa, ya no chao”, ya que da cuenta de la existencia de este etiquetamiento social que automáticamente la posiciona en el grupo de “las delincuentes”.

*En el sentido de que la gente ya no te mira con la misma perspectiva de una persona normal, una persona que trabaja. Tú cuando soy delincuente como que...yo por esto mismo, los cortes que tengo que me los hice aquí en el SEAS aquí cuando hice los años; yo voy en el metro y de repente ya vengo de trabajar y todo, como tengo que*

*andar con poleras largas pa que no me miren los cortes, se me olvidan en algún momento, me saco el chaleco y me queda así y de repente he visto que la gente de al lao mío se para, por lo mismo porque no te ven que soy una persona normal....aaah no esta es delincuente o me puede robar, andan así, entonces ya uno como que te separan de lo normal, ya no soy una persona normal (...) (P4).*

A propósito de lo anterior, el relato también da cuenta de la existencia de un castigo simbólico a partir de las miradas o actitudes externas en la sociedad. Hay un fuerte sentimiento de discriminación e identificación con la delincuencia, teniendo consecuencias a niveles físicos y psíquicos. El cruce entre la discriminación e identidad producen un discurso normativo fundado en la división entre lo “normal” y lo “anormal”, lo primero sería aquello que se ajusta a las normas, reglas y costumbres, y lo segundo sería lo contrario. Este proceso de estigmatización, discriminación y etiquetamiento afecta claramente a nivel subjetivo, así lo afirma, “*entonces ya uno como que te separan de lo normal, ya no soy una persona normal*”. Esto claramente tiene incidencia en el proceso de reinserción social, ya que son las lógicas de exclusión las que adquieren mayor relevancia y las que la continúan posicionando en ese lugar una vez cumplida la condena.

*No, igual te cuesta (conseguir trabajo) porque igual uno tiene antecedentes porque si no tuvierai antecedentes claro que es fácil, te reciben en cualquier lao...pero igual de repente como que la gente no te cree que estay cambiá po, entonces yo igual de repente me he dao cuenta de eso po (P5).*

Este último relato también otorga relevancia al hecho de tener antecedentes penales en el proceso de reinserción social y le suma este componente simbólico basado en la mirada de “un tercero”. En este caso es la creencia de los demás en relación al cambio de la persona la que adquiere importancia y que afecta su proceso subjetivo al momento de reinsertarse socialmente.

### **6.3.1.3 Reinserción como sinónimo de “tranquilidad, normalidad y cambio”**

Las mujeres construyen un relato en torno a la reinserción que tiene a la base el anhelo de “tranquilidad, normalidad y cambio” como principales componentes. A pesar que pueda existir un nivel de deseabilidad social en el discurso, es interesante analizar la emergencia de dichos conceptos, ya que significa que su experiencia de vida se ha caracterizado por lo contrario, podría ser “disturbios y anormalidad”.



*(...) quiero estar en mi casa, estar tranquila, dormir tranquila, no escuchar un ruido y pensar que son los pacos que me vienen a buscarme porque a mi me ha pasao eso po, yo he saltado techos y todo por la calle. Cuando me pillaron fueron 18 meses, entonces no quiero estar así po, no quiero estar nunca más así (P2).*

Primero surge el anhelo de libertad propio de una persona que se encuentra cumpliendo condena. La frase “*quiero estar en mi casa, estar tranquila, dormir tranquila*” confirma dicho anhelo, donde la palabra “quiero” otorga fuerza al deseo de libertad. Por otra parte, el relato se articula aclarando que la intranquilidad forma parte tanto de su experiencia carcelaria como de su experiencia pasada extra-penitenciaria, producto del mundo delictual del cual ha formado parte. El “dormir tranquila”, la “asociación de sonidos con carabineros” son símbolos de esta situación. De esta manera el relato se construye desde una posición persecutoria y desde anhelo de vivir tranquila, es decir, la reinserción se asocia al desistimiento del delito y la tranquilidad subjetiva que esto puede provocar en la cotidianidad de una persona.

*Me gustaría comprarme mi casa, viajar, conocer a mi mamá, formar una familia. Si puedo, poner un negocio familiar, cosa de después igual poder estar con mi hijo. Tener una familia, ser una persona normal (...) ser una persona normal porque del momento que tú delinquí, ya no soy normal (P4).*

A propósito de lo anterior, en el presente relato también surge la noción de anhelo que en este caso corresponde a un anhelo de “normalidad”. Se advierte que se refiere cumplir reglas, normas y costumbres aceptadas socialmente. En este sentido es similar al caso anterior, ya que tendría a la base un discurso normativo. Asimismo, emerge el deseo de “formar una familia, de trabajar, de viajar, de obtener una vivienda” como medios de reinserción social, es decir, el sentirse y el ser parte de la sociedad será posible si se cumple con este tipo de acciones. Adicionalmente, el relato trae consigo un componente normativo de género al colocar a la familia y los/as hijos/as como parte de la reinserción social, ya que ésta dependería también del cumplimiento del rol de mujer “madre y esposa”, concretando así su rol reproductivo. Por último, es interesante destacar el habla en la relación que se establece entre delincuencia y “anormalidad”, sugiriendo una clara exclusión social y autoexclusión al momento de formar parte del mundo delictual.

Por otra parte, se encuentran los relatos de reinserción asociados al cambio personal, los cuales implican un cambio en estilos de vida, en formas de pensar y de actuar. Esto se puede resumir en un cambio de identidad: *“Que voy a trabajar, que voy a ser otra persona, que no voy a ser lo mismo de antes que andaba robando en la calle, ahora voy a ser otra (nombre)” (P3)*. El referirse a su cambio como *“voy a ser otra persona”* o *“ahora voy a ser otra (nombre)”*, reafirma el deseo de cambio de identidad, el cual puede estar teñido por un componente de deseabilidad social. Del mismo modo, en el siguiente relato se distingue un deseo de cambio subjetivo, pero sin ser absoluto como el anterior: *Yo antes estaba muy mal, estaba metida en la droga, aunque tenía casa y familia. Ahora quiero estudiar, quiero ser una mejor persona*. La expresión *“querer ser mejor persona”* hace alusión a un cambio asociado a prácticas por encima de un cambio absoluto de su identidad. En este caso emerge el componente moral que divide la realidad en categorías de *“bueno o malo”*.

### **6.3.2 Territorio y delito**

Esta última categoría perteneciente al eje número tres corresponde a la relevancia que adquiere en los relatos el territorio de procedencia de las mujeres con el delito por el cual están condenadas y por lo tanto, el riesgo de reincidir al momento de salir en libertad. Esta categoría tiene relación con la categoría del eje número dos sobre la *importancia del territorio y sus redes*, sin embargo, en este punto se destacan los conceptos de territorio y reincidencia, es decir, el territorio se convierte en una figura amenazante de la libertad.

*(...) pero hay cosas que el barrio te hace como volver a delinquir, la necesidad y tú tienes todo a mano. Todo a mano, si querí algo voy pa allá y conversai con la persona y era po, y así es el negocio (P1).*

La hablante articula el relato desde una posición de desigualdad produciendo un discurso de vulnerabilidad social asociado a un territorio delimitado físicamente al referirse a los *“barrios”*. La reinserción de una persona que cumple su condena se puede ver obstaculizada por los factores de riesgo que implica ese territorio, en este caso destaca factores como la pobreza y las redes delictuales, específicamente las del tráfico de drogas. De esta forma, emerge la problemática que existe entre la capacidad de agencia de una persona versus la fuerza que obtiene la estructura y desigualdad social, donde el territorio

adquiere tal nivel de poder y amenaza, que puede incidir directamente en el proceso de reincidencia de una persona, en especial de una mujer madre proveedora.

Del mismo modo, la siguiente entrevistada también da cuenta de la relevancia y amenaza que adquiere el territorio de procedencia de una persona en el proceso de reinserción social: *“si po porque no tengo otro lado donde vivir porque si tuviera otro lado donde vivir, me iría a otro lado porque hay mucho tráfico y mucha droga, que es lo que me afecta a mí”* (P4). Si bien la hablante expresa tener un deseo de cambio de barrio o sector, no es posible debido a la falta de oportunidades. Esto significa continuar en un territorio con presencia de tráfico de drogas y de consumo de drogas, claros factores de amenaza y riesgo para la mujer entrevistada.

*(...) Porque una tipa que vino a hacer tres años por vender drogas, y se sana se reinserta y todo el tema y después se va, pero después llega a la casa y resulta que en la casa todos venden drogas, entonces va a caer de nuevo a vender drogas. El lugar donde llegan, el lugar donde uno va a vivir es súper importante (P7).*

El siguiente relato explica lo mismo que los anteriores, pero desde una posición despersonalizada, es decir se refiere a la temática por medio de una tercera persona. La construcción del habla se da por medio de un ejemplo que intenta expresar la importancia que tiene el territorio y el entorno como amenaza en la reincidencia de las personas. En este caso se suma el componente familiar como posible factor de riesgo, el cual forma parte de un territorio amenazante determinado.

En los tres relatos se observa la articulación desde una posición de desigualdad o desventaja social que produce un discurso claro de vulnerabilidad social. Se advierte que la procedencia de las mujeres traen consigo un territorio delimitado físicamente con claros índices de vulnerabilidad, ya que las necesidades económicas, el consumo de drogas, las redes delictuales forman parte de dichos territorios y se convierten en una amenaza para las mujeres entrevistadas. Una amenaza que adquiere fuerza al tener un carácter aparentemente estático y estructural debido a la ausencia de posibilidades y oportunidades que les permitan optar por algo diferente.

## 6.4 Categorías transversales al tiempo de privación de libertad

La creación del cuarto y último eje del análisis emerge debido a la detección de temáticas relevantes para las mujeres entrevistadas que son transversales a los tiempos del *antes, durante y después de la privación de libertad*. En este sentido corresponden a problemáticas estructurales y que se deben tener en consideración en el proceso de inserción social de una mujer que egresa de un centro penitenciario. De este modo, el eje se divide en dos grandes categorías “*Género: Problemáticas asociadas al género femenino*” e “*Identidad como delincuentes*”.

### 6.4.1 Género: Problemáticas asociadas al género femenino

De la presente categoría se desprenden dos sub categorías, “*Roles de cuidado y trabajo doméstico*” y “*El rechazo social: La continuidad del doble castigo*”. La primera corresponde a una problemática estructural que está presente en la sociedad independiente de la privación de libertad de una mujer. La segunda en cambio surge como consecuencia de la privación de libertad de una mujer producto del sistema patriarcal y de los órdenes de género existentes.

#### 6.4.1.1 Roles de cuidado y Trabajo Doméstico

La presente subcategoría tiene relación con una de las principales problemáticas asociadas al género femenino, la conciliación entre el trabajo doméstico y el trabajo remunerado.

*El hombre, porque el hombre es más rápido que la mujer (...) más rápido en el sentido de que encuentran al tiro pega, cuando mi marido buscó pega, encontró al tiro (...) porque sí porque tiene hijos y tú con quién vas a dejar a tus hijos? (P3).*

El relato da cuenta de dos problemáticas relevantes, una es la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. En este caso se refiere al hecho puntual de la facilidad que tienen los hombres y la dificultad que tienen las mujeres al momento de buscar empleo. Así, la frase “*encuentran al tiro pega, cuando mi marido buscó pega, encontró al tiro*” es una manera de graficar dicha desigualdad, donde la palabra “al tiro” se utiliza como sinónimo de inmediatez. La segunda problemática se construye por medio de la explicación

y justificación de las dificultades de las mujeres en el ámbito laboral, otorgándole al cuidado de los/as hijos/as la “responsabilidad” de esta dificultad. La frase *“porque sí porque tiene hijos ¿y tú con quién vas a dejar a tus hijos?”*, trae consigo una naturalización y norma del rol de madre afirmando por un lado que la mujer por naturaleza “tiene hijos/as” y por otro, otorgándole a ella la principal responsabilidad. La pregunta *“¿con quién vas a dejar a los hijos?”* revela la responsabilidad única de la mujer en cuanto madre.

La misma hablante articula un relato cruzado por las dificultades que conlleva ser mujer y proveedora al mismo tiempo, realidad frecuente en las mujeres entrevistadas.

*A mi tía se le hizo encontrar pega y hasta ahora está trabajando porque no le da la economía y ella tiene que hacerse la endoscopía y tiene cáncer al estómago. Tiene que cuidar a mi abuela, tiene que salir a comprar las cosas (P3).*

Se advierte que los principales roles de la mujer son el cuidado y el quehacer doméstico. La conciliación entre estos roles y el trabajo remunerado adquiere una dificultad traducido en una sobrecarga para la misma. De este modo, el relato da cuenta que la decisión de trabajar remuneradamente surge por necesidades económicas- de manera secundaria -y advierte la dificultad que esto implica debido a la conciliación con el rol de cuidadora. El relato se articula con componentes normativos en relación a los roles socialmente asignados, las expresiones *“tiene que cuidar a mi abuela”* reafirma esta situación.

Así también, en el siguiente relato se evidencia el rol de cuidadora y proveedora:

*Entonces yo lavo losa, yo lavo zapatillas, yo lavo ropa (...) sí y me pagan por eso, entonces junto mis moneitas (...) Yo he trabajao toa la cana, yo sustentaba a mi gente de afuera, sustentaba a mi hijo chico...es que no puedo quedarme así po, no puedo quedarme de brazos cruzados, si tengo un hijo chico y sé que mi hija también anda al tres y al cuatro y no puedo, no es mi mente (P1).*

Llama la atención que dentro del recinto penitenciario se continúan reproduciendo lógicas y prácticas propias de las funciones socialmente asignadas al género femenino en los espacios privados: *yo lavo losa, yo lavo zapatillas, yo lavo ropa*. El trabajo doméstico remunerado se transforma en una herramienta y estrategia para continuar con el cumplimiento de “rol de madre y proveedora” al interior de la cárcel. El relato se articula

desde una posición de responsabilidad produciendo un discurso normativo asociado al deber asignado al género femenino.

La construcción de los relatos que dan cuenta por un lado de la importancia que adquieren los roles de cuidado y el trabajo doméstico en la cotidianidad de las mujeres, y por otro lado la dificultad que existe en la conciliación entre dichos componentes y el trabajo remunerado. De esta forma, se releva que el proceso de reinserción social que estatal e institucionalmente se asocia al trabajo remunerado para hombres y mujeres, tendría una dificultad aún mayor en el caso de las mujeres privadas de libertad considerando la dificultad que implica ser mujer (con o sin hijos/as) y proveedora, debido a los roles socialmente asignados como principal responsable del cuidado y el trabajo doméstico.

#### ***6.4.1.2 El rechazo social: la continuidad del doble castigo***

El rechazo social de la sociedad hacia la figura de la mujer privada de libertad conforma uno de los nudos críticos de las investigaciones asociadas a la población penitenciaria femenina. Este es el doble castigo sufrido por las mujeres durante y después de la condena, es decir, es un fenómeno que puede afectar directamente el proceso de inserción social a nivel subjetivo.

*De repente sí po, de repente se escuchan cosas así como “mira esta loca es la que estuvo en cana” o no sé, cosas así fomes po, o dirán “uuu qué esperarán de los hijos”. Pero yo siempre he dicho “la que delinque soy yo, no son mis hijos” (P1).*

La articulación del relato se elabora desde una posición crítica, ya que revela el desacuerdo con los prejuicios o ideas otorgados por terceros en relación a la transgresión de su rol de madre al momento de estar vinculada al delito. El juicio de valor en relación a dicha transgresión se observa en frases como “uuu que esperarán de los hijos”, asumiendo que existe una intergeneracionalidad en el delito al momento en que la madre delinque y un efecto negativo en los/as hijos/as. La frase “pero yo siempre he dicho la que delinque soy yo, no son mis hijos” transmite un claro mensaje de reivindicación con respecto a su rol de madre, aclarando que la transgresión del delito no se relaciona con la transgresión de su rol socialmente esperado. El relato se basa en un discurso moral dado que se tiene a la base nociones de lo “bueno y lo malo” de su rol de mujer y madre.

*No mucho porque igual la gente como que siempre te estigmatiza con eso o de repente la gente no te deja olvidar lo que tú hiciste. Uno nunca lo olvida, pero lo guardai. Pero la gente es así, la gente es morbosa. Siempre la gente te va a recordar que estuviste presa, que hiciste esto, que tu hijo creció solo, que esto que lo otro (P2).*

En el presente relato emerge la relevancia que tiene la estigmatización social sobre el delito y la privación de libertad de la mujer, produciendo sentimientos de malestar social y emocional. En este sentido, se distingue que el castigo subjetivo que producen los juicios morales sobre el pasado tiene un carácter absoluto y de continuidad al momento de estar en libertad, “*Siempre la gente te va a recordar que estuviste presa, que hiciste esto, que tu hijo creció solo, que esto que lo otro*”. La palabra “siempre” refiere a la fuerza que adquiere el castigo producto de la transgresión del rol socialmente esperado como mujer y como madre a nivel social y personal.

El siguiente relato es interesante de desatacar debido a que lo articula desde la posición que comúnmente ocupan terceras personas hacia la figura femenina, es decir, por medio del relato castiga y juzga a mujeres madres que han transgredido su rol.

*(...) O sea solo porque yo no tengo hijos, no voy a tener la posibilidad de estar con mi hermana ese día. Prefieren darle la oportunidad a una niña que tiene cinco cabros chicos y tiene uno con la abuela, otro con la tía, otro con la prima y se los traen y ella pasa todo el día con sus hijos. Y yo que siempre que me he preocupado de mi hermana que es como mi hija, que me viene a ver y todo, no me dejan traerla, entonces igual es como injusto (P7).*

En la frase “*prefieren darle la oportunidad a una niña que tiene cinco cabros chicos y tiene uno con la abuela, otro con la tía, otro con la prima y se los traen y ella pasa todo el día con sus hijos*” se observa un juicio moral hacia el rol de madre transgredido por una mujer. Al mismo tiempo, el relato da cuenta de una subjetividad identificada con roles maternos y reproductivos a pesar de no tener hijos/as. Su hermana ocuparía la posición de hija y el rol de cuidado es lo que conforma y construye su identidad de “madre”. Es interesante relevar este relato, ya que por un lado se observa cómo la reproducción del doble castigo se puede reproducir entre las mismas mujeres privadas de libertad y por otro lado, cómo el rol de madre no necesariamente se ejerce en las mujeres que tienen hijos/as, cuestión

que afecta directamente la experiencia carcelaria y proceso de inserción social al momento de salir en libertad.

#### 6.4.2 Identidad como “delincuentes”

La última categoría corresponde a una de las problemáticas que afecta a las mujeres privadas de libertad en cuanto a los componentes que se asocian a la construcción o conformación de identidad que influyen en su percepción sobre sí mismas, sobre su entorno y sobre el sistema social en general.

En algunos relatos se observa que las mujeres al referirse a su identidad tienden a compararse con alguna de sus figuras paternas o maternas: “(...) *mi mami no tiene nada de delincuente, la única delincuente soy yo...*” (P1). En este caso la mujer articula su relato desde una posición diferenciadora en relación a su figura materna y al mismo tiempo afirma que su identidad se basa en la figura de “delincuente”, la cual adquiere un carácter estático y absoluto al afirmar “*la única delincuente soy yo...*”. En este sentido la posibilidad de cambio a nivel subjetivo adquiere mayor dificultad debido a que la etiqueta adquiere fuerza y autonomía. Por otro lado, surge un relato donde la mujer se identifica con la figura paterna en relación a una identidad “delincuente”: *mi papá igual es delincuente (...) sí, el robaba, era volao, igual que yo, todos me dicen que soy igual que él* (P2). En este caso su padre funciona como un reforzador de consolidación en relación a su identidad y al mismo tiempo, como un reforzador de conductas asociadas a la delincuencia y al consumo de drogas. Asimismo, la confirmación de su entorno en relación a la similitud y significados atribuidos a su figura paterna refuerzan su identidad conformada con dichos componentes, adquiriendo también un carácter estático y absoluto, de lo cual también se infiere una mayor dificultad de cambio a nivel subjetivo en cuanto a identidad “delincuente” y un cambio objetivo, en cuanto a conductas.

*(...) pero uno dice “aaah esto lo llevo aquí, lo llevo en la sangre y pa!”, mentira, uno se cuentea en su mente porque cuánta gente que he visto que los papás han sido choros y los hijos son profesionales, o sea aonde está la delincuencia que llevan en la sangre? Es una tontera estúpida que uno tiene en su mente que “ayyy mis papás son choros, yo también”, no. Uno se cuentea cuando es chica, cuando es más joven por ser más porque así es el sistema hoy en día (...) por ser más po, o sea yo tengo más esto, yo tengo la mejor marca, yo tengo los mejores aros, las mejores zapatillas* (P4).



El presente relato da cuenta de la relevancia que adquiere la delincuencia intergeneracional de una familia en la conformación de identidad de una persona. Se distingue una distorsión de la herencia de la delincuencia como un factor “genético”: (...) *pero uno dice “aaah esto lo llevo aquí, lo llevo en la sangre y pa!”*. La expresión “lo llevo en la sangre” habla de esta supuesta herencia genética, facilitando la conformación de identidad de “delincuente” de manera más rápida y efectiva. Por otro lado, la hablante admite que esto es un “cuento”, es decir, es una manera de justificar el delito que se basa en las necesidades de consumo y competencia creadas por el sistema en el cual está inserta. De todas formas el relato revela la importancia que adquiere el componente intergeneracional del delito en la conformación subjetiva de identidad. En este caso, la fuerza que puede adquirir tal componente también puede adquirir un carácter estático de difícil cambio a nivel identitario.

Por otra parte, se detecta el relato donde la mujer no se identifica con el grupo de “delincuentes”, es decir, su identidad no estaría relacionada a dicha figura o grupo: *“yo pienso que la sociedad ayuda cuando atrapan a los delincuentes o cuando la sociedad y las mismas personas hacen justicia con sus propias manos. Eso ayuda a los delincuentes porque de alguna manera hay que pararlo” (P6)*. La articulación del relato se realiza desde una posición diferenciadora conformando un discurso de justicia. Se diferencia de tal forma que se refiere a este grupo en tercera persona al afirmar *“cuando atrapan a los delincuentes o ayuda a los delincuentes”*, justificando distintas acciones de justicia para con dicho grupo. En este caso el habla adquiere un carácter más dinámico y de mayor flexibilidad frente al cambio a nivel de pensamiento y conductas.

Por último, el siguiente y último relato se articula desde una posición crítica en relación al sistema penitenciario, produciendo un discurso de injusticia. *En la mañana te dicen “¡levántense delincuentes!”*, y tú quedai así como *“qué le he hecho yo señora? (P7)*. El relato revela que el sistema intra-penitenciario también puede jugar un rol importante en la conformación o refuerzo de la identidad como “delincuente”. La expresión *¡levántense delincuentes!* es clara en este sentido, ya que refuerza a nivel grupal y subjetivo la

identificación con este grupo. Se infiere que este tipo de expresiones puede reforzar o generar efectos en cuanto a sus posibilidades de cambio.

El apartado del análisis de resultados construye y visibiliza los relatos de las mujeres privadas de libertad, dando cuenta de la importancia que tienen los componentes de género y de exclusión social en la experiencia de vida de las mujeres entrevistadas. Al mismo tiempo, se debe destacar el hecho que los cuatro ejes se entrecruzan de cierta manera y por lo tanto la conjunción de todos ellos permiten tener una mejor comprensión del proceso de inserción social de una mujer que egresa de un centro penitenciario. Parte de la comprensión debe considerar que dicho proceso es un fenómeno complejo y dinámico que conlleva roles, significados, sentidos, percepciones, dinámicas, prácticas, entornos, redes e historias que influyen tanto a nivel social como individual; es decir, el ámbito laboral sería solo una de las variables a tener en cuenta en el regreso de una persona a su comunidad.

## **VII- Discusiones**

En el presente apartado se contrastarán los tópicos más relevantes de los relatos analizados con el marco teórico de referencia con el fin de reforzar cada una de las experiencias expuestas, de manera de reflexionar y visibilizar dichas realidades, junto con dar paso a nuevos lineamientos de investigación o de análisis. Las discusiones con los/as autores/as se ordenarán a partir de los cuatro ejes del análisis recién desarrollados, es decir, *el antes, durante y después de la privación de libertad* de las mujeres, y por último *las categorías transversales*.

### **Eje 1: Antes de la privación de libertad.**

Tal como se abordó en el análisis de resultados, el momento previo a la privación de libertad está guiada por hitos relevantes en relación al inicio del delito y a sus trayectorias delictuales. Las características de los relatos relevan importantes factores de exclusión social, la cual se puede entender como un conjunto de procesos que confluyen y quiebres sucesivos que arrancan del centro de la economía, la política y la sociedad, aislando e ‘inferiorizando’ a los grupos, personas, territorios y comunidades en relación a los centros de poder, los

valores dominantes y los recursos (Estivill, 2003 en Rizo, 2006). Los relatos dan cuenta que son las necesidades económicas o de consumo material, el consumo problemático de drogas, las redes familiares y/o territoriales, los factores que explican en parte su inicio delictual y que al mismo tiempo le otorgan forma y fuerza a sus trayectorias delictuales. En relación a las necesidades recién mencionadas, las económicas tienden a ser el primer gatillador del inicio delictual debido al entorno de pobreza en el cual se encuentran insertas, sin embargo, son las necesidades de consumo las que luego protagonizan la trayectoria delictual de las mujeres. Esto tiene sentido con las ideas planteadas por Wacquant (2007) en relación a que el consumo es el estado *sine qua non* para ser digno socialmente y asegura de cierta forma el acceso a la ciudadanía. El consumo entonces se convierte en una estrategia de participación social. Por otro lado, las mujeres revelan tener experiencias de abandono, de violencia, de trabajos precarios, bajos niveles educacionales y consumo problemático de drogas, específicamente de pasta base. Este conjunto de factores corresponde a lo que Cruells e Igareda (2005) llaman *exclusión social primaria*, es decir, aquella que se encuentra presente antes de la privación de libertad de una persona.

Uno de los componentes de exclusión social que surge en el marco de referencia como característico de las personas que se encuentran en prisión, es el tener o haber tenido familiares con antecedentes o privados de libertad (Morales, et al., 2016). Adicionalmente se agregan la recurrencia de quiebres familiares y presentar experiencias violentas de abandono de familiares o figuras significativas (Morales, et al., 2016). Los relatos de las mujeres presentan desde distintas posiciones cómo dichas experiencias influyen en el proceso de inicio delictual desde su niñez. Las visitas carcelarias desde pequeñas, el “enterarse” de la presencia del delito como oficio familiar o las pérdidas violentas de alguno de sus familiares son algunos de los factores que contribuyen en este proceso. Las entrevistadas coinciden por tanto con lo mencionado en la literatura. Sin embargo, el análisis logra levantar una categoría que emerge como hallazgo a partir de los relatos contruidos, la naturalización con la que se refieren hacia el ámbito delictual y la violencia que rodea este mundo. A excepción de dos de las entrevistadas, el delito forma parte de su vida y entorno, por lo que las categorías de “delito, violencia y naturaleza” estarían en el mismo nivel y dimensión.

Por otro lado, el análisis logra captar la relevancia que adquiere el territorio y sus redes, tal como señala Wacquant (2004, 2009) el barrio, las redes comunitarias, el entorno social configuran las trayectorias de los sujetos criminalizados. Estos barrios son los que Monardes (2010) llama *barrios vulnerables o críticos*, en los cuales existe un alto nivel de inseguridad, temor, consumo, y tráfico de drogas. La estigmatización y aislamiento de dichos barrios afecta la calidad de vida de sus habitantes, existe deserción escolar temprana, violencia intrafamiliar y drogadicción (Monardes, 2010). Todas las mujeres entrevistadas provienen de estos barrios, a excepción de una de ellas, donde éstos adquieren especial importancia en el inicio, mantenimiento o reforzamiento delictual. Cabe destacar que los relatos dan cuenta que existen distintos tipos de territorios, estos son las “calles” o “barrios” que adquieren distintos significados y funciones, dependiendo si se asocia a delitos de robo o tráfico de drogas. Las mujeres además agregan la relevancia que este tiene en su etapa de adolescencia como espacio de socialización y pertenencia a un grupo de pares, generalmente pares criminógenos. Asimismo, en los relatos se releva la conciencia y comparación entre barrios “tranquilos e intranquilos” aludiendo a la dualidad “seguridad-inseguridad” que destacan a los distintos sectores como afirma en su estudio Monardes (2010).

## **Eje II: Durante la privación de libertad**

Tal como se abordó en el análisis, los relatos de las mujeres entrevistadas revelan desde distintos posicionamientos discursivos, tener intenciones de cambio en sus estilos de vida e incluso cambios subjetivos a nivel identitarios. A modo general perciben “la cárcel como oportunidad de cambio”. Esto coincide con lo desarrollado por Foucault (2012) en cuanto a que el aislamiento y la soledad le otorgan al individuo la posibilidad de reflexionar sobre su vida y sus actos, la prisión funciona entonces como una herramienta educativa en términos físicos y morales. Sin embargo, la deseabilidad social que pueda tener las mujeres en la narrativa de sus relatos hacia otro en un contexto carcelario o la posible idealización de la realidad al separarse de su contexto, familia y territorio; son factores que se deben considerar al momento de discutir sobre lo mismo.

Por otro lado, la relación entre mujer, familia y sociedad ha sido una relación históricamente compleja y duramente juzgada y castigada fuera de los códigos sociales “morales” (Wacquant, 2009), esto quiere decir que cuando esta relación se encuentra fuera de los códigos sociales aceptados se produce un castigo social hacia los sujetos implicados. Asimismo, el marco de referencia menciona la importancia que tiene la figura femenina en la familia, naturalizando sus roles asociados al trabajo doméstico (Lagarde, 1997; CELS, 2011; Lamas, 1996; Casas, 2010). De esta forma, el dolor y sufrimiento detectado en los relatos de las mujeres producto de su separación familiar hace sentido con la literatura revisada. Es una característica transversal de las mujeres con y sin hijos/as, pero en las que tienen hijos/as se agrega un fuerte sentimiento de culpa por la separación y abandono de los/as mismos/as. El debilitamiento de relaciones familiares (Wacquant, 2004) genera sufrimiento, tristeza y dolor, lo cual justifica que los relatos y discursos estén teñidos por emociones que demuestran la relevancia que tiene en cada una de ellas.

Adicionalmente, los relatos sobre la experiencia carcelaria están atravesados por la relevancia que tienen la “disciplina y la conducta” durante la condena. El comportarse de una manera determinada, el seguir ciertas normas o reglas, el tener una rutina guiada por el centro penitenciario, son algunas de las características de esta disciplina donde la conducta ocupa un lugar central como herramienta de estrategia carcelaria. Se debe recordar que los primeros centros penitenciarios tenían por objetivo acoger a mujeres a quienes se les debía corregir su naturaleza “viciada”, es decir, que pudiesen enmendar su pasado equívoco por medio de la disciplina y la acción (Almeda, 2002; “El Sistema Carcelario Femenino”, s.f.). Si bien las características de la población penitenciaria han cambiado, los resultados sí revelan cierto deseo de enmendar el pasado, aludiendo a “limpiar o corregir” su rol como mujer en la sociedad, ideas propias del género femenino.

Tal como afirma Foucault (2012) lo carcelario está compuesto por formas múltiples, compactas o difusas, son instituciones que ejercen control o coacción por medio de la vigilancia moderada o la coerción insistente, establece comunicación cuantitativa y cualitativa de los castigos; coloca o dispone las grandes y pequeñas penas, los premios y castigos, las notas malas y las condenas menores (Foucault, 2012). La prisión debe ser un

instrumento disciplinario riguroso en múltiples sentidos: se debe ocupar de todos los aspectos de una persona, de su educación física, su capacidad para el trabajo, su conducta diaria, su actitud moral, de sus disposiciones (Foucault, 2012). En este sentido, los comportamientos inciden en los beneficios, castigos o incluso espacios físicos en los que se encuentren. Esta maquinaria o Panóptico planteado por Foucault (2012), funcionaría dependiendo de la manera en que la mujer decida experimentar su condena. Sin embargo, los relatos se contraponen a lo planteado por el autor en cuanto a la educación total de una persona, ya que la lógica disciplinaria tiene para ellas un significado utilitario y por tanto, temporal. En cualquier caso se distingue el componente “omnidisciplinario” de la prisión planteado por el mismo autor, es decir, ninguna de ellas se libera de las consecuencias que tienen sus comportamientos observados y regulados de manera permanente por el dispositivo del ‘Panóptico’.

Por otra parte, la experiencia carcelaria a nivel subjetivo también va a depender del sector físico o patios en los que se encuentren. El sistema penitenciario aplica un proceso de *segmentación y clasificación* con el fin de segmentar, clasificar y ubicar a un individuo dentro del recinto, es decir, pretende realizar una separación física de los diferentes grupos de manera homogénea de manera de disminuir el *contagio criminógeno* entre los/as reclusos/as. Los resultados muestran que no existe necesariamente una correlación entre este proceso y los patios en los que se encuentren, sino más bien la estadía por cada uno de ellos depende de la conducta que tengan, o por los beneficios o castigos recibidos en ese momento, es decir, por factores circunstanciales. Así también, se observa que dicho proceso reproduce lógicas de exclusión social, de estigmatización, de etiquetamiento e incluso de guetización propias del sistema social descrito en el marco referencial (Wacquant, 2000, 2009; Cruells e Igarada, 2005; Morales et al., 2016; Rizo, 2006). A lo anterior se suma el componente de *prisionización* bien descrito por Baratta (1986), siendo un proceso en que los individuos internalizan actitudes y modos de comportamiento propios de la vida en prisión, quedando desadaptados para la vida en sociedad. Es un proceso “de asimilar las costumbres y modelos característicos de la subcultura carcelaria” (Baratta, 2004b, p.369). De esta forma, resulta significativo hacer dialogar lo que propone el proceso de *segmentación y clasificación* junto

con el proceso de *prisionización* debido a que los resultados revelan una contraposición entre ambos conceptos. Pareciera que el primer proceso no cumple con su objetivo, ya que los niveles de *prisionización* que se desarrollan dentro del recinto son muy altos, especialmente porque la segmentación es más bien un proceso circunstancial, por lo tanto, la posibilidad de asimilar costumbres y modelos carcelarios aumenta. Esta subcultura carcelaria está atravesada por altos niveles de violencia, por el consumo y tráfico de drogas, donde la cantidad y recurrencia va a depender de los patios en los que se encuentren, generando una lógica “barrial” similar a la planteada por Monardes (2010).

### **Eje III: Después de la privación de libertad**

Tal como se abordó en los resultados, el eje III se desarrolla el concepto de reinserción social, las expectativas, sentidos y significados asociados a éste. El concepto de reinserción social no está resuelto a nivel teórico (Villagra, 2008; Morales et al., 2016), es por esto que se han utilizado diferentes conceptos como una forma de resolver dicho dilema, estos son *reintegración*, *resocialización*, *rehabilitación* y *reinserción* (Villagra, 2008). Está claro entonces que es un concepto difuso, pero se tiene claridad en cuanto a que consiste en un proceso complejo y amplio que va más allá de la sola ausencia criminal (Bazemore, 2005 en Villagra, 2008). Por otra parte, a nivel estatal en nuestro país el Ministerio de Justicia y DDHH (2017) entiende Reinserción Social como la “plena integración a la sociedad de una persona que ha infringido la ley” (p.8). Asimismo, Gendarmería de Chile entiende que la reinserción es un proceso que otorga el Estado la oportunidad de preocuparse de la persona que ha delinquido, brindándole condiciones y prestaciones que posibiliten una real oportunidad para la integración social (2013). Ambas instituciones estatales utilizan la palabra “integración”, lo cual también coincide con los relatos analizados en los resultados. En este sentido, los relatos se adhieren al discurso aprendido en el recinto carcelario y desarrollan definiciones similares a las planteadas por los organismos estatales. Las mujeres a pesar de haber experimentado en un pasado procesos de reinserción social sin éxito, continúan elaborando discursos positivos en relación a dicho proceso, lo cual muestra la

influencia que tiene la transmisión y el aprendizaje de un discurso de reinserción institucional propio del recinto penitenciario.

La salida de la cárcel es uno de los momentos más anhelados de las mujeres privadas de libertad, en especial por el reencuentro que significa con sus familiares. Sin embargo, la salida es un proceso complejo debido a que implica retornar a barrios (o territorios) fuertemente estigmatizados y criminalizados, transformando la reinserción en un proceso aún más precario (Córdova y Rincón, 2013). En los resultados, los territorios y las redes surgen como componentes relevantes en el momento previo a la prisión de libertad, no obstante el significado es diferente al momento posterior. En este punto se destaca el carácter amenazante que adquieren los territorios y las redes en el proceso de reinserción planteado por las mujeres. Otro de los obstáculos propios de la reinserción son los antecedentes penales, debido que si una persona tiene la intención de ingresar al mercado laboral con el fin de desistir del delito, es la sociedad la que le cierra las puertas y colabora por tanto en el fenómeno de reincidencia (Wacquant, 2009), lo cual concuerda con lo levantado en los resultados. A esto se le suma lo que el análisis llama “componente simbólico”, el estigma social. Según Goffman (2012) el estigma es otorgado de manera colectiva a una persona o a un grupo de personas con determinadas características, en este caso correspondería a “las delincuentes”. Tal como se observa en el análisis, el estigma social afecta a nivel subjetivo y contribuye en la conformación de identidades que hacen aún más complejo el proceso de reinserción social debido a la exclusión y auto exclusión producto del estigma generado por la privación de libertad. Se observa también cómo existen “símbolos”, esto es marcas corporales evidentes que transmiten mensajes particulares (Goffman, 2012), por ejemplo los cortes en la muñeca de una de las participantes. Así también se produce una división de las personas entre “normales y anormales”, siendo normales aquellas que no se apartan de forma negativa de las expectativas particulares que se encuentran en discusión (Goffman, 2012). Los resultados dan cuenta de tal división, ya que las mujeres conciben la realidad desde estas dos categorías, donde expresan que el mundo de la delincuencia y por tanto ellas mismas, no pertenecen al grupo de lo catalogado como “normal”. Esto ayuda a comprender los deseos de “normalidad, tranquilidad y cambio” reflejado en los relatos, donde se observan anhelos



de ejecutar prácticas y costumbres aceptadas socialmente con el fin de ser parte de este grupo “normal”, pero que pareciera haber una fuerza estructural que no les permite llevar a cabo tales cambios.

Lo anterior resulta ser revelador en cuanto al concepto de reinserción social. Los relatos, discursos y la teoría reafirman la importancia que tienen los debates desarrollados en torno al concepto. Estos debates se producen porque el concepto de reinserción parte de la base que la persona ya estaba inserta en el sistema y no se cuestiona el hecho de que esto haya sido efectivamente así (Villagra, 2008). Los niveles de exclusión expresados y experimentados por las mujeres otorgan fuerza y sentido al concepto que tiene a la base este estudio, el de inserción social.

#### **Eje IV: Categorías transversales al tiempo de privación de libertad**

El análisis de los relatos desde una mirada de género permite sostener que el discurso de género dominante en el habla de las entrevistadas se constituye desde una concepción tradicional a la identidad femenina dominante. El trabajo doméstico y el cuidado hacia otros son labores asignadas socialmente al género femenino en la sociedad. Como desarrolla Lagarde (1997) estos son trabajos invisibles en términos sociales, ya que se considera como parte de la naturaleza innata de la mujer. De esta forma se produce la división histórica sexual del trabajo que coloca a la mujer en el espacio privado y al hombre en el espacio público (Lagarde, 1997; CELS, 2011). En el espacio privado se desarrollan las labores de “madresposa” nombrada por Lagarde (1997), que implica el cuidado de los niños, la procreación, atender a la pareja, es decir, enfocarse en satisfacer las necesidades de otros. En los relatos de las mujeres se detecta que tanto ellas como su entorno femenino se identifican con dicho rol. Lo que ocurre cuando éste se transgrede, como es el caso de las mujeres privadas de libertad se produce un doble castigo social siendo muy significativo en términos subjetivos (Cárdenas, 2010; Antony, 2003, 2007; Azaola, 2005; Del Olmo, 1998; Gallegos y Mettifogo, 2001; Lagarde, 1997; Rodríguez, 2005; Romero, 2007; Valenzuela et.al, 2012; León y Roldán, 2007). Los resultados muestran que este doble castigo no sólo funciona de la sociedad hacia ellas, sino que también ocurre entre ellas mismas o hacia ellas mismas. El

encierro produce que este posicionamiento femenino despierte el ejercicio de un conjunto de prácticas indiferenciadas de la matriz clásica de lo femenino, ya que tal como afirma Antony (2007) la cárcel recurre a técnicas tradicionales de socialización reforzando en las mujeres sus roles socialmente impuestos.

En relación con lo anterior, tal como señala el marco de referencia, los diferentes organismos estatales asocian la reinserción social con la inserción al mundo laboral. En el caso de las mujeres, tanto en Chile como en América Latina el trabajo penitenciario femenino continúa siendo considerablemente menor que el de los hombres (Cárdenas, 2010). Asimismo, el mercado laboral se destaca por tener un menor porcentaje de mujeres trabajando (CELS, 2011). Si se considera por lo tanto en la teoría y resultados, la relevancia que adquiere el trabajo doméstico y la dificultad de conciliarlo con el trabajo remunerado, se transforma en una de las problemáticas que se deben tomar en cuenta al momento de plantear de antemano la unión entre reinserción y trabajo en los mismos términos hacia hombres y mujeres, ya que existirían diferencias considerables al respecto. En especial, porque la principal motivación de las mujeres es regresar al mundo social para retomar sus labores de cuidado. Las mujeres se posicionan desde un lugar conservador de “mujer madre” principalmente, o “mujer hija”, y desde una posición de culpa y deuda por el abandono que ellas sienten haber incurrido con sus familiares. Problemática que se suma y se debe tener en cuenta en la falta de trabajo remunerado femenino, así como resulta necesario discutir las propias resistencias que las mismas mujeres podrían ejercer en los procesos de búsqueda laboral.

Adicionalmente, los relatos dan cuenta de la relevancia que tienen los distintos procesos en su etiqueta como “delincuente”. La *teoría del etiquetamiento* forma parte de las *teorías de reacción social*, la cual se puede contrastar con las narrativas de las distintas mujeres entrevistadas. Este proceso consiste en la estigmatización de una persona como delincuente o criminal a partir de conductas desviadas y de cómo esto puede influir en sus futuras conductas (Romero y Aguilera, 2002). De este modo, aquí también surge la división entre lo “normal y anormal” y son estas categorías las que permitan catalogar un acto como desviado (Baratta, 2004a; Larrauri, 1991). La autora Larrauri da cuenta que la teoría explica

que el delincuente se define como tal en la medida que la sociedad le ha otorgado la etiqueta de delincuente (1991). Esto tiene sentido con lo levantado en los resultados, ya que ellas se refieren a sí mismas o a su entorno como “delincuentes”, siendo al mismo tiempo víctimas y ejecutoras de la teoría del etiquetamiento.

A lo largo de los cuatro ejes levantados se observa que los relatos conforman un nudo crítico para la presente investigación, ya que están atravesados por lo que Baratta (1989) llama violencia estructural, esto “es la represión de las necesidades reales y por tanto de los derechos humanos en su contenido histórico-social” (p.446). Existen distintos tipos de violencia, donde la estructural corresponde a una de las formas más generales, la cual se puede desarrollar de manera directa o indirecta afectando de manera individual o grupal (Baratta, 1989). Los relatos dan cuenta de discursos de exclusión social en diferentes ámbitos, experiencias y etapas de su vida, influyendo en la manera de percibir y actuar en la sociedad. Estos procesos de exclusión forman parte de la violencia estructural que conforman la vida de las mujeres entrevistadas, donde el territorio, la precariedad de redes institucionales y sociales, las relaciones familiares con antecedentes, los problemas asociados a la vivienda, entre otros; son algunos de los factores que contribuyen en dicha violencia y que justifiquen que dentro de ésta se observen otros tipos de violencia donde la privación de libertad “contribuye a reproducir las relaciones desiguales de propiedad y de poder. Desde este punto de vista, la prisión se presenta como una violencia institucional que cumple la función de un instrumento de reproducción de la violencia estructural” (Baratta, 1989, p. 449). De esta forma, el concepto de reinserción planteado por teóricos/as, organismos gubernamentales e incluso por las mismas mujeres entrevistadas, se torna en un concepto de alta complejidad que implica mucho más que el sólo ámbito laboral. Por lo mismo, “la colaboración comunitaria es un elemento clave en el éxito de las iniciativas de reinserción” (Villagra, 2008, p.51), ya que se puede producir sinergia entre distintos actores y hacer que la inserción de una persona se ajuste a la realidad con ayuda de terceros tal como destacan las mujeres en sus relatos, la ayuda de un “otro” -persona o institución- es fundamental para poder adecuarse al sistema social y desistir del delito de manera definitiva. Para esto es primordial considerar que la exclusión es diferencial en posición como mujeres dado el castigo social al salir de su

rol culturalmente asignado e interiorizado por ellas, padeciendo el encierro desde la culpa y dolor por el abandono familiar, por el alejamiento o pérdidas de personas significativas, por no poder ejercer una posible función reproductiva, etc. Dichas particularidades propias de las mujeres coinciden con lo señalado por Amigot y Pujal (2010), Lagarde (1997), Montecinos (2010), Lamas (1996), Arriagada y Todaro (2012) y Casas (2010) en relación a la influencia de los roles, posiciones y normas que conforman una subjetividad femenina conflictuada en el caso de las mujeres privadas de libertad.

### **VIII- Conclusiones**

La presente investigación se planteó en un principio la pregunta sobre ¿cuál es el sentido de la reinserción social de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino desde la perspectiva de género? Para responderla se realizaron siete entrevistas a mujeres privadas de libertad, se recopilaron antecedentes teóricos y empíricos que justifican la relevancia de la investigación, junto con la construcción de un marco teórico de referencia que revela la postura teórica desde la cual se piensa y reflexiona sobre dicha realidad. La realidad de las mujeres privadas de libertad concientiza sobre la inequidad existente a lo largo del país, un país donde la distribución desigual de recursos y oportunidades conforma diferentes realidades que se concretan por medio de sectores, grupos y personas con determinadas características.

Los hallazgos levantados reafirman que el concepto de “reinserción social” no se puede desatender de la exclusión social, prisionización, criminalización de la pobreza, el proceso de etiquetamiento y el estigma social. Esto facilita la comprensión holística del concepto atendiendo los relatos de las mujeres y el contexto que rodea a cada una de ellas. Para ello es primordial considerar el sentido otorgado al territorio y las diferencias de género que dan matices en cuanto a expectativas y modos de pensar la reinserción social.

El territorio es un componente central en la conformación de “trayectorias delictuales” de las mujeres, donde la interacción entre la “calle”, “barrio”, “redes” y

“prácticas” conforman un tipo de territorio determinado, es decir, *territorios criminalizados* o *no criminalizados*, siendo los primeros los que caracterizan las experiencias de las mujeres entrevistadas. Dichos territorios se transforman en una herramienta de socialización para las mujeres en la etapa de adolescencia donde el establecimiento de redes territoriales asociadas a los delitos pasan a formar parte de su inicio y mantenimiento delictual. La hostilidad, violencia y soledad de sus hogares motivan la búsqueda de redes externas como manera de suplir estas falencias. De esta forma, la calle mencionada por las mujeres da inicio al contacto con redes delictuales, al consumo de drogas, a la deserción escolar; factores que contribuyen al quehacer delictual. Asimismo, se distinguen dos tipos de calle, la con límites físicos pertenecientes a un barrio y por lo tanto a un territorio; y la calle sin límites físicos, con carácter anónimo y por lo tanto sin corresponder a un territorio. Es el primer tipo donde se desarrolla de manera clara la interacción entre redes y prácticas asociadas al delito, y las que definen un barrio como *seguro o inseguro*, es decir, las que estigmatizan ciertos territorios y habitantes de la ciudad. Es importante destacar que las redes surgen en tanto redes familiares como delictuales dentro de un territorio, las cuales coinciden en varios relatos. En ambos casos la influencia que ambas redes tienen en la manera de percibir y concebir el mundo se imponen en cuanto a los significados, símbolos, relaciones y sentidos asociados al quehacer delictual dentro de un territorio determinado.

Por otro lado, se encuentra el elemento analítico en relación al género, el cual no presenta diferencias de género significativas en la experiencia previa a la privación de libertad, solo emerge como referente convencional del ser mujer como “hija o madre”. Dicho componente adquiere mayor peso durante la experiencia carcelaria dado que la privación de libertad significa transgredir los roles socialmente asignados a las mujeres. De esta forma, las condenas de las mujeres se caracterizan por los sentimientos de dolor y la culpa, experimentando la separación carcelaria como abandono de sus roles como “mujer-madre”, “mujer-hija”, “mujer-hermana”, etc; roles asociados a sus redes familiares y que conforman particularidades propias de las mujeres privadas de libertad. La maternidad y/o la responsabilidad por el cuidado de otros familiares, resulta ser en las mujeres uno de los alicientes más claros respecto a su motivación de cambio, y por lo tanto es un campo de

sentido respecto a sus expectativas de reinserción. Adicionalmente, de acuerdo a perspectiva de género y de acuerdo al género como dispositivo de poder, las mujeres se posicionan desde rol de género conservador de roles dominante como mujer cuidadora y/o madre, sumado a la conflictiva conciliación entre estos roles y la idea de mujer como proveedora, cuestión primordial de considerar al momento de referirse a la reinserción social de una mujer.

Por otra parte, el presente estudio levanta un hallazgo que sería interesante de profundizar en futuras investigaciones. Refiere a la relevancia que tiene el consumo material en la conformación de trayectorias delictuales de las mujeres. Llama la atención el poder de seducción que tiene el consumo sobre una persona, siendo capaz de envolverla y llamarla a ser parte de un sistema supuestamente homogéneo y estandarizado, pero que en realidad es heterogéneo y desigual. En este contexto el delito se convierte en una herramienta para participar de dicho sistema. Sería interesante indagar en posibles diferencias de género al respecto. Así también, sería un aporte para el proceso de salida, profundizar en el contraste que existe entre cultura carcelaria y la reinserción social propuesta por el sistema penitenciario, de manera que el sistema funcione realmente como un dispositivo colaborador de dicho proceso y no un obstaculizador del mismo<sup>6</sup>.

Finalmente, luego del trabajo desarrollado y gracias al valioso aporte de cada una de las mujeres entrevistadas se puede constatar que la disciplina de la Psicología Comunitaria se transforma en una herramienta relevante para analizar, reflexionar y sobre todo intervenir en temáticas de reinserción social de mujeres privadas de libertad. Sobre todo, por la importancia que adquiere el territorio, las redes familiares y delictuales en la conformación de trayectorias delictuales, y la dificultad que conlleva el regreso a dichos territorios. De esta forma, la psicología comunitaria permitiría pensar la conexión entre estos componentes, junto con el modo en como las mujeres experimentan su condición de género, especialmente respecto a las consecuencias de la sanción social por transgredir los roles socialmente asignados a las mujeres, de manera de intervenir a nivel colectivo por medio de redes que se enfoquen en las dinámicas territoriales de sectores vulnerables. Esto permitirá enfocarse en

---

<sup>6</sup> En cuanto a esta investigación, se tiene como objetivo a corto plazo la creación y publicación de un paper en una revista científica en colaboración con la profesora guía de la investigación.

el proceso de salida de la cárcel y en la prevención de las generaciones posteriores a estas mujeres. Si se logra un diálogo entre distintas instituciones y redes a nivel territorial, es probable que la tensión entre trabajo doméstico y remunerado de las mujeres que salen en libertad disminuya y por tanto, la probabilidad de volver a delinquir también.

## **IX- Referencias**

- Aguilar, A. (2012). Ontología y epistemología en la investigación cualitativa. *Revista IIPSI*, 15(1), 209-212.
- Almeda, E. (2002). *Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona, España: Bellaterra.
- América Latina. Santiago, Chile: Ediciones Centro de Estudios de Justicia de
- Amigot, P y Pujal, M. (2010). El binarismo de género como dispositivo de poder social, corporal y subjetivo. *Quaderns de Psicologia*, 12(2), 131-148.
- Antony, C. (2003). Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género. En: DPLF et. al. (2003) *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. México D.F.: Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)/Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)//Comisión Mexicana de Defensa y promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)/Open Society Institute, pp.42-57.
- Antony, C. (2007). *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Nueva Sociedad, (208), 73-85.
- Arriagada, I. y Todaro, R. (2012), *Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile*. Santiago de Chile: ONU Mujeres.
- Azaola, E. (1995). Prisiones para mujeres: un enfoque de género. *La Ventana*, (2), 35-52.
- Azaola, E. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de antropología social*, (22), 11-26.

- Baratta, A. (1986). *Criminología Crítica y crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Ciudad de México, México: Siglo XXI
- Baratta, A. (1989). *Derechos Humanos: entre violencia estructural y violencia penal*. A. Baratta *Criminología y sistema penal*. Buenos Aires, Argentina: Euros Editores S.R.L.
- Baratta, A. (2000). El paradigma del género. De la cuestión criminal a la cuestión humana. En Birgin, H (ed). *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal* (pp. 39-83). Buenos Aires, Argentina: Biblios.
- Baratta, A. (2004a). *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Baratta, A. (2004b). *Criminología y sistema penal*. Buenos Aires, Argentina: Euros editores.
- Beauvoir, S. (2017). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*. Santiago, Chile: Venático Editores.
- Bravo, P. (2016). *Análisis de políticas públicas con enfoque de género en el sistema penitenciario nacional: la situación en el centro penitenciario femenino*. Memoria para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- Butler, J. (2016) *El género en disputa. El feminismo y la subversión*. Buenos Aires, Argentina: Paidós SAICF.
- Cabruja, T., Íñiguez, L. y Vásquez, F. (2000). *Cómo construimos el mundo: relativismo, espacios de relación y narratividad*. *Análisi*, (25), 61-94.
- Calderón, R. 2010. *Exclusión social y delito en Costa Rica: Un análisis de sus vínculos*. *Cuaderno de sociología*, (10), 45-58.
- Cárdenas (2013). *Género y precarización laboral: El trabajo penitenciario femenino en Chile*. En Mora, C. (2013). *La imperceptibilidad del género*. En C. Mora (Ed.). *Desigualdad*



- en Chile: la continua relevancia del género. pp.21-37. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Cárdenas, A. (2010). Mujeres y cárcel: diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión. Universidad Diego Portales-ICSO, Santiago de Chile. Recuperado de <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2012/01/Proyecto-Grupos-Vulnerables-CPF-GIZ-MINJU-ICSO-versi%C3%B3n-final-para-p%C3%A1gina-web-Diciembre-2011.pdf>
- Cárdenas, A. (2011). Trabajo Penitenciario en Chile. Deutsche Gesellschaft für Internationale. Recuperado de <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2011/03/TRABAJO-PENITENCIARIO-EN-CHILE-versi%C3%B3n-final-v22.pdf>
- Cárdenas, A. y Undurraga, R. (2014). El sentido del trabajo en mujeres privadas de libertad en Chile. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (9), 286-309.
- Casas, L. (2010). Introducción a los problemas de género en la justicia penal en las Américas (CEJA).
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2011). Ministerio Público de la Defensa de la Nación y Procuración Penitenciaria de la Nación. *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.
- Centro por Justicia y Derecho Internacional. (2010). *Mujeres privadas de libertad. Informe Regional: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay*. Recuperado de <http://inecip.org/wp-content/uploads/INECIP-Mujeres-Privadas-de-Libertad..pdf>
- Córdova, C.C. y Rincón, A.E. (2013). *Trayectorias de pobladores de La Legua: Experiencia de cárcel y retorno al territorio*. Memoria para optar al título de psicólogo y psicóloga, no publicada. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Correa, M. J. (2005). Demandas Penitenciarias: Discusión y Reformas de las Cárceles de Mujeres en Chile (1930-1950). *Historia*, 38(1), 9-30.

- Davies, B. y Harré, R. (1990) Posicionamiento: La producción discursiva de la identidad. *Athenea Digital*. 12(1), 242-259.
- de Ciencias Sociales y Jurídicas, 13(1), 111-120.
- Del Olmo, R. (1998). Teorías sobre la criminalidad femenina. En Del Olmo, (coord.) en *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. pp. 19-34. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.
- Del Pozo, F. (2012). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?. *Complutense de Educación*, 24(1), 47-68.
- Dicapua, MA. Y Solero, CA. (2007). Encierros, castigos y producción. Estrategias de disciplinamiento laboral desde el Siglo XV a la Modernidad. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de [http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/1846/12-DiCapua-Solero\\_Encierros\\_castigos\\_y\\_produccion.pdf?sequence=1](http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/1846/12-DiCapua-Solero_Encierros_castigos_y_produccion.pdf?sequence=1)
- El Sistema Carcelario Femenino en Chile (1735-195) Mujeres tras las rejas, (s.f). Memoria Chilena. Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 4 de abril, 2018 de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-100708.html>.
- Espinoza, O y Martínez, F. (2007). Políticas de reinserción post penitenciaria. Eliminación de antecedentes penales en Chile. *Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (1), 117-134.
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29(3), 93-106.
- Fernández, R. (2011). Exclusión social de mujeres presas: Análisis de necesidades y su percepción del proceso de rehabilitación en el centro penitenciario de Villabona. Tesis doctoral. Universidad de Oviedo, Oviedo, España.
- Flores, R. (2009). Observando observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.

- Formación del sistema carcelario en Chile (1800-1911), (s.f) Memoria Chilena. Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 6 de junio, 2018 de <http://www.qchilena.cl/602/w3-article-628.html#presentacion>
- Foucault, M. (1999). *Estética, ética y hermenéutica. Obras Esenciales Volumen III.* Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Madrid, España: Editores Siglo Veintiuno.
- Fundación Encuentro. (2001). *Informe España 2001. Una interpretación de su realidad social.* Madrid, España: CESC.
- Gacitúa, I. (2013). *Diseño de instrumentos de medición de la eficacia en el proceso de clasificación y segmentación de internos en unidades penales del subsistema cerrado de gendarmería de Chile.* Memoria para optar al título de ingeniero civil industrial, no publicada. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Gallegos, C. y Mettifogo, D. (2001). Relación madre-hijo: situación de las mujeres encarceladas. *Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, (2), 65-99.
- Gamba, S. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?. Recuperado el 6 de septiembre de 2018, desde: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>
- Gammage, S. (2012). Identidades y mercados laborales: La economía del cuidado y el papel del Estado. En A. Cárdenas, F. Link & J. Stillerman (Eds.) *¿Qué significa el trabajo hoy? Cambios y continuidades en una sociedad global* (pp. 175-190). Santiago: Catalonia.
- García-Bores, P., Font, N., Fernández, C., Escuriol, R., Roig, A., Leyton H. & Moreno, M. (2006). *La Cárcel en el entorno familiar. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans* Universitat de Barcelona. Recuperado de: [http://www.academia.edu/1085273/La\\_carcel\\_en\\_el\\_entorno\\_familiar\\_](http://www.academia.edu/1085273/La_carcel_en_el_entorno_familiar_)

Estudio\_de\_las\_repercusiones\_del\_ encarcelamiento\_sobre\_las\_familias\_ problemáticas\_y\_necesidades

Gendarmería de Chile (1979). Decreto ley n° 2.859. Ley orgánica de Gendarmería de Chile. Recuperado de <http://relapt.usta.edu.co/images/1979-Ley-Organica-de-Gendarmeria-Decreto-Ley-2859.pdf>

Gendarmería de Chile (2013). Memoria. Programas y Acciones de Reinserción. Subdirección Técnica. Recuperado de [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/20141105\\_memoria\\_sdt/Memoria\\_SDT\\_2013.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/20141105_memoria_sdt/Memoria_SDT_2013.pdf)

Gendarmería de Chile. (2015). Informe de prevalencia de violencia de género en la población penal femenina de Chile. Recuperado de: <https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/vgenero.pdf>

Gendarmería de Chile. (2015). Informe de prevalencia de violencia de género en la población penal femenina en Chile. Recuperado de <https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/vgenero.pdf>

Gendarmería de Chile. (2017). Reinserción social en cifras. (Edición n°2). Recuperado de [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/BoletinEstadistico\\_Gendarmeria2.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/BoletinEstadistico_Gendarmeria2.pdf)

Gendarmería de Chile. (2018). Estadísticas y Publicaciones. Recuperado el 6 de abril del 2018 desde <http://www.gendarmeria.gob.cl/>.

Goffman, E. (2012). Estigma. La identidad deteriorada. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.

Gómez, N., Jorquera, N., Romero, J., Villacorta, E., Galaz, C., Jofré, C. et .al. (2012). Construcción de maternidad en mujeres madres privadas de libertad en los recintos penitenciarios de Concepción, Chillán y Los Ángeles, región del Bío Bio. *Revista Pequén*, 2(1), 66-83

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. México D.F, México: McGrawHill / Interamericana Editores, S.A.
- Hernández, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. *Crítica*
- International Centre for Prison Studies (2018). [Criminological statistics]. Retrieved from <http://www.prisonstudies.org/country/chile>
- Irantzu, M., Luxán, M., Legarreta, M., Guzmán, G., Zirion, I. y Jokin, C. (2014). Otras formas de re(conocer). Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista. Bilbao, España.
- Lagarde, M. (1997). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, M. (1996). La Perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura*, (8), 216-229.
- Larrauri, E. (1991). La herencia de la criminología crítica. Madrid, España: Siglo XXI.
- Larrauri, E. (2007). *Criminología Crítica y Violencia de Género*. Madrid, España: Trotta.
- León, M.E. y Roldán, M.A., (2007). Una voz del silencio: condición social de las mujeres en prisión. En Cisneros, J.L y Anguiano, H. Nuevas y viejas formas de la penalidad en América Latina. pp.85-113. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Insumisos Latinoamericanos.
- Martínez, A. (2015). *Expectativas de reinserción social: La opinión silenciada de las mujeres que se encuentran privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino*. Tesis para optar al Título Profesional de Trabajador Social, no publicada. Universidad Alberto Hurtado. Santiago de Chile.
- Martínez, V. (2006). El enfoque comunitario. El desafío de incorporar a la comunidad en las intervenciones sociales. Santiago, Chile: Magíster en Psicología Comunitaria, Universidad de Chile.
- Millán, A., y Medina, S. (2008). Causales de deserción escolar en el sistema penitenciario. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, (13), 113-146.

Ministerio de Justicia (2013). Políticas Penitenciarias con enfoque de género. Recuperado de <http://www.minjusticia.gob.cl/media/2013/04/politicas-penitenciarias.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). Política Pública de reinserción social 2017. Recuperado de [http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/01/Pol%C3%ADticas\\_P%C3%ABlicas\\_Reinserci%C3%B3n\\_Social\\_2ed2017.pdf](http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/01/Pol%C3%ADticas_P%C3%ABlicas_Reinserci%C3%B3n_Social_2ed2017.pdf)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). La política de Reinserción Social en Chile. Estado Actual y Proyecciones. Recuperado de <http://www.reinsercionsocial.cl/media/2015/11/documento-reinsercin-baja.pdf>

Monardes, N. (2010). *Factores de riesgo y seguridad para barrios de la comuna de La Pintana*. Memoria para optar al título de Ingeniero Civil Industrial, no publicada. Universidad de Chile, Santiago de Chile.

Montecinos, S. (2010). *Madres y huachos. Alegorías del mestizaje chileno*. Santiago, Chile: Catalonia.

Morales, A.M. (2014, diciembre). El encarcelamiento y la reincidencia femenina. *Revista de Derecho Penitenciario*. Recuperado de <https://www.umayor.cl/mailling/2014/marzo/28-3-2014/revista-peni/descargas/revista-peni.pdf>

Morales, AM; Hurtado, MT; Figueroa, U; Ortiz, P; Polanco, D. y Muñoz, N. (2016). *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad*. Santiago: Unidad de Comunicaciones Fundación Paz Ciudadana. Recuperado el 8 de diciembre de 2017, desde: <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2016/02/exclusion-social-final-3.pdf>

Naciones Unidas Derechos Humanos. (1955). Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2010). Medidas privativas y no privativas de libertad. El sistema penitenciario. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The\\_Prison\\_System\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prison_System_Spanish.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf).

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). Guía de introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)

Parker, I. (1996). Discurso, cultura y poder en la vida cotidiana. En Gordo, Á. y Linaza, J. (Comp.) (1996) *Psicologías, discursos y poder (PDP)*. Madrid, España: Visor.

Pitch, T. (2010). Sexo y género de y en el derecho: El feminismo Jurídico. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, (44), 435-459.

Rizo, A.E. (2006). ¿A qué llamamos exclusión social?. *Polis*, 5(15). 1-15.

Rodríguez, M.N. (2005). *Mujeres madres en prisión en América Central*. San José, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.

Romero, V. (2007). *Bajo condena: Mujer, culpa y autonomía*. Tesis para obtener el título de Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales. Toluca, México: Universidad de Chile.

Romero, M y Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25(5), 10-22.

- Rozas, G. (2015). Hacia una Psicología Social Comunitaria del Sur. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 5(2), 278-306.
- Súbirats, Gomá y Brugué (2005). Análisis de los factores de exclusión social. Extraído el 7 de febrero de 2018 de [https://w3.grupobbva.com/TLFU/dat/exclusion\\_social.pdf](https://w3.grupobbva.com/TLFU/dat/exclusion_social.pdf)
- Tijoux, 2002. Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres, y seguridad de ciudadanos. *Última Década*, 10(16), 175-187.
- Valenzuela, E., Marcazzolo, X., Stuvan, AM., Larroulet, P. y Simonetti, E. (2012). Impacto de la prisión femenina en Chile. En *Propuestas para Chile*. (21-309). Santiago, Chile: Salesianos Impresores.
- Villagra, C. (2008). Hacia una política postpenitenciaria en Chile. Santiago, Chile: RIL editores-CESC.
- Von Dem, MP. y Romo, F. (2015). *Mujeres privadas de libertad: Estándares nacionales e internacionales. Políticas de género en materia penitenciaria*. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, no publicada. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Wacquant, L. (2004), *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Wacquant, L. (2007) *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores Argentina S.A.
- Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona, España: Gedisa, S.A.
- Wildeman, C. y Western, B. (2010). Incarceration in fragile families. *The Future of Children*, 20(2), 57-177.
- Williamson, B. (2005). Políticas y programas de rehabilitación y reinserción de reclusos: Experiencia comparada y propuestas para Chile. Recuperado de <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2005-09->



07\_Pol%C3%83%C2%ADticas-y-programas-de-rehabilitaci%C3%83%C2%B3n-y-reinserci%C3%83%C2%B3n.pdf

Zárate, MS, (1995). Mujeres viciosas, mujeres virtuosas. La mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago 1860-1900. En Godoy, L., Hutchison, E., Roseblatt, K. y Zárate, MS. (Eds.) *Disciplina y Desacato: Construcción de identidad en Chile: Siglos XIX y XX.* (pp149-180) Santiago: Sur.

Zirion, I. (2014). Algunas reflexiones sobre una investigación feminista y conocimiento desde una posición paradigmática de dominación. *Athenea Digital*, 14(4), 329-337.

## X- Anexos

### 10.1 Consentimiento informado



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTE

El objeto de esta carta de consentimiento es ayudarla a tomar la decisión de aceptar que participe en la presente investigación.

El proyecto de tesis *“Mujeres privadas de libertad e inserción social: Construyendo y visibilizando su relato a partir de una perspectiva de género”* a cargo de la estudiante **Paula Cornejo**, forma parte del Magíster de Psicología, con mención en Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile Esta investigación tiene por objetivo conocer el sentido de la inserción social a partir del relato de mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago, desde una perspectiva de género.

Desde este proyecto la participante ha sido invitada a colaborar mediante una entrevista sobre sus experiencias y opiniones en relación a la reinserción social. Antes de aceptar tiene que saber que:

- Su participación en esta actividad es voluntaria: no podrá obtener beneficios materiales o financieros derivados de éste.
- Podrá retirarse en el momento que desee, sin necesidad de dar explicaciones al respecto y sin que esto tenga consecuencias para usted. Los datos son confidenciales. Toda la información proporcionada será utilizada para propósitos exclusivamente académicos y será conocida sólo por los investigadores. La reunión será grabada por medio de audio y luego transcrita, para el procesamiento y análisis de la información.
- Su identidad no se va a dar a conocer en ninguna etapa de la investigación.

Si tiene alguna duda respecto al proceso de investigación o desea conocer los resultados de la investigación, puede contactarse directamente con la Investigadora Responsable Paula Cornejo al correo [paulacornejoabarca@gmail.com](mailto:paulacornejoabarca@gmail.com).

### **EXPRESIÓN DEL CONSENSO PARA PARTICIPAR EN EL ESTUDIO**

Esta página me fue leída por una persona debidamente identificada, he entendido su contenido y estoy dispuesta a aceptar su participación.

Con mi firma acepto participar voluntariamente. Una copia de este consentimiento me será entregada.

Nombre y firma del participante

Fecha

### **Declaración de consentimiento informado**

Declaro haber explicado atentamente los objetivos y la naturaleza de esta actividad al participante arriba mencionado, en un lenguaje apropiado y comprensible. La participante ha tenido la posibilidad de discutir conmigo todos los detalles. He respondido a todas sus preguntas y dudas y ha aceptado participar.

Nombre, rut y firma de la investigadora

Fecha

### 10.2 Matriz de apoyo para entrevista Mujeres privadas de libertad

Tiempo	Dimensión	Preguntas de apoyo
Presente o pasado	Personal	Presentación personal (nombre, edad, hijos, etc)., Experiencia carcelaria: ¿Hace cuánto tiempo estás aquí?, ¿Cómo era tu vida al momento que tuviste que ingresar acá? ¿En qué estabas afuera?, ¿Cómo has vivido este proceso?
	Familiar ó comunitario	¿En qué comuna vivías?, ¿Tienes hijos? ¿Cuántos?, ¿Tienes pareja? ¿Hace cuánto?, ¿Te vienen a ver? ¿cuándo fue la última vez?, A propósito de quien nombre, ¿vivías con ellos?
	Inserción social	¿Has escuchado la palabra reinserción social? ¿Qué entiendes tú por esto?, Cuando te mencionan la palabra “reinserción social”, ¿qué ideas se te vienen a la cabeza?, ¿Qué significa para ti la reinserción social? ¿por qué? (sentido), ¿Qué piensas de la reinserción social? ¿Por qué?
	Laboral	¿Qué hacías afuera para ganarte la vida? (Formación - Actividad remunerada, y desarrollo de una habilidad. Trabajo – sobrevivencia) ¿Qué significa para ti el trabajo? ¿Me lo podrías definir con tus palabras?, ¿Has trabajado alguna vez en tu vida? (legal o ilegal) En el caso de que sí, profundizar en tipo de trabajo, duración, características, en sus condiciones, etc. En el caso de que no haya trabajado: ¿Por qué no lo has hecho?
Futuro	Personal	¿Cómo te imaginas cuando salgas de aquí? ¿Dónde te gustaría ir? ¿qué te gustaría hacer?, ¿Con quién te gustaría vivir en cuando salgas?, ¿En qué comuna o ciudad te gustaría vivir cuando salgas?, ¿Cómo te ves a ti misma en 10 años más? ¿Cuál sería tu situación ideal en ese tiempo?
	Redes	¿Con qué personas te gustaría estar una vez que salgas del centro penitenciario?

	Laboral	¿Te ves trabajando una vez que salgas de la cárcel? ¿En qué? ¿Qué harías para conseguir ese trabajo?, ¿Crees que influye el hecho de ser mujer en este ámbito? ¿En qué sentido?
	Inserción social	Si tuvieras que definir tu reinserción social ideal, ¿cómo sería?, ¿Qué cosas se debieran tener en cuenta para tratar la reinserción social? (familia, trabajo, etc).